

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE ECONOMÍA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**



**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO**

**SAN PEDRO, CUSCO, 2024**

PRESENTADO POR:

Br. GRIMALDO CONDORI ARQUE

Br. ELVIS HUANCA CRUZ

PARA OPTAR AL TÍTULO

PROFESIONAL DE ECONOMISTA

ASESOR:

Dr. WALTER CLAUDIO BEIZAGA RAMIREZ

CUSCO - PERÚ

2026



# Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

## INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado Por Resolución Nro. CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor Dr. Walter Claudio Beizaga Ramirez

.....quien aplica el software de detección de similitud al

trabajo de investigación/tesis titulada: "Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de San Pedro, Cusco, 2024"

Presentado por: Gimbaldo Condoni Argue DNI N° 74959039;

presentado por: Elyis Huanca Cruz DNI N° 74131578

Para optar el Título Profesional/Grado Académico de Economista

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme el Art. 6 del **Reglamento para Uso de Sistema Anti plagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene el porcentaje de 7%

Evaluación y acciones de reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30%	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 10 de Abril de 2026

[Firma manuscrita]  
Firma

Post Firma Walter Claudio Beizaga Ramirez

Nro de DNI 23821642


ORCID del Asesor 0000-001-9232-2063

### Se adjunta

1. Reporte generado por el sistema Antiplagio
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:576891073

# Grimaldo Condori Arqque y Elvis Huanca Cruz

## TESIS\_ GRIMALDO CONDORI\_ ELVIS HUANCA 2026 FINAL.docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:576891073

241 páginas

Fecha de entrega

10 abr 2026, 9:14 a.m. GMT-5

50.239 palabras

Fecha de descarga

10 abr 2026, 10:45 a.m. GMT-5

280.298 caracteres

Nombre del archivo

TESIS\_ GRIMALDO CONDORI\_ ELVIS HUANCA 2026 FINAL.docx

Tamaño del archivo

391.7 KB




## 7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

### Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **Dedicatoria**

A mis padres y hermanos por ser mi fuerza y ser los pilares fundamentales en cada etapa de mi vida, por su apoyo incondicional y ser parte del esfuerzo y la perseverancia, por su apoyo y comprensión en cada decisión, por estar siempre presentes en los momentos más importantes, por seguir adelante a pesar de dificultades y por confiar en que todo sacrificio y esfuerzo tiene su recompensa. este logro es mío como también suyo.

**Elvis Huanca Cruz**

Dedico este logro a mis queridos padres, Simón Condori Tinta y Venancia Arqque Nina, por su amor incondicional, sacrificio y constante apoyo a lo largo de mi formación. Asimismo, extendiendo esta dedicatoria a todas aquellas personas que me brindaron su respaldo y motivación en los momentos más importantes de este camino.

**Grinaldo Condori Arqque**

## **Agradecimiento**

Con profundo sentimiento de gratitud, agradecemos a Dios, fuente de vida, sabiduría y fortaleza, por guiarnos en cada paso de este camino, sosteniéndonos en las dificultades y regalándonos la perseverancia necesaria para alcanzar este logro. A nuestros queridos padres, cuyo amor incondicional, esfuerzo incansable y ejemplo de trabajo nos han inspirado a seguir adelante sin claudicar; cada sacrificio suyo ha sido la base sobre la cual hemos edificado este sueño. A la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, por brindarnos un espacio de formación académica y personal que nos ha permitido crecer como profesionales íntegros y comprometidos con nuestra sociedad. A la Facultad de Economía, que se convirtió en el escenario de innumerables aprendizajes, retos y satisfacciones que marcarán nuestra vida profesional. Y con especial aprecio, al Dr. Walter Beizaga Ramírez, nuestro asesor, por su dedicación, paciencia y guía experta, por compartir su experiencia y orientarnos con compromiso y esmero, siendo su apoyo un pilar fundamental para la culminación de esta investigación.

**Los tesistas**

## **Presentación**

Señor Decano de la Facultad de Economía y señores miembros del jurado de la Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, presento a vuestra consideración la investigación titulada “Cultura Tributaria y su Relación con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024”, realizada con la finalidad de optar al Título Profesional de Economista.

La presente investigación tiene como propósito analizar en qué medida la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado San Pedro, uno de los principales centros de abasto y actividad económica de la ciudad del Cusco. Asimismo, busca identificar los factores asociados al conocimiento, percepción y actitud de los contribuyentes respecto a la tributación, y cómo estos inciden en el nivel de formalidad y recaudación fiscal. Este estudio pretende ser un aporte para el diseño de estrategias y políticas que fortalezcan la cultura tributaria en sectores comerciales tradicionales, contribuyendo así a mejorar la recaudación y la equidad fiscal.

La metodología empleada sigue los lineamientos del método científico, aplicando instrumentos validados y análisis estadístico para evaluar la relación entre las variables de estudio, sustentándose en los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la formación profesional.

**Los tesistas**

## Introducción

La cultura tributaria es un aspecto fundamental en el desarrollo económico y social de un país, ya que implica el conjunto de conocimientos, valores, creencias y actitudes que los ciudadanos poseen respecto a sus deberes fiscales y el papel que estos cumplen en el sostenimiento de los servicios públicos. En el contexto de los comerciantes, especialmente aquellos que desarrollan su actividad en mercados tradicionales, esta adquiere una relevancia particular debido a su estrecha vinculación con el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y, por ende, con el fortalecimiento de la recaudación fiscal. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2023) destaca que la cultura tributaria no solo depende del conocimiento de las normas, sino también de la percepción de equidad en el uso de los recursos recaudados y de la confianza en las instituciones públicas.

En este sentido, la presente investigación detalla cómo la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, en la ciudad del Cusco, durante el año 2024. Este mercado constituye uno de los principales centros de abasto de la ciudad y concentra a cientos de comerciantes dedicados a la venta de productos de diversa índole. Sin embargo, gran parte de ellos enfrenta desafíos relacionados con la informalidad, el desconocimiento normativo y la falta de capacitación tributaria, factores que inciden directamente en el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales. De acuerdo con la SUNAT (2023), la informalidad y la baja cultura tributaria reducen significativamente la capacidad recaudatoria del Estado, afectando la ejecución de programas y servicios que benefician a la comunidad.

Asimismo, la presente investigación se estructura de la siguiente manera:

En el Capítulo I, Planteamiento del problema, se describe y contextualiza la problemática de la cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias, partiendo de una visión internacional, pasando por el ámbito nacional y culminando en el contexto local del mercado San Pedro. Se incluyen la formulación del problema, los objetivos de la investigación, la justificación y la delimitación del estudio.

En el Capítulo II, Marco teórico, se presentan los antecedentes de investigación a nivel internacional, nacional y local, así como las bases teóricas y el marco conceptual que sustentan el estudio.

En el Capítulo III, Hipótesis y variables, identifica las variables de estudio, sus dimensiones y la hipótesis general y específicas formuladas para anticipar las relaciones esperadas entre ellas.

En el Capítulo IV, Diseño metodológico, se describe el alcance, enfoque y diseño de la investigación según el modelo propuesto por Hernández et al. (2014), además de la población y muestra, las técnicas de muestreo, los instrumentos de recolección de datos y las técnicas de análisis utilizadas.

En el Capítulo V, Resultados y discusión, se presentan los hallazgos estadísticos, acompañados de su interpretación, y se discuten en relación con los antecedentes empíricos existentes, estableciendo conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado San Pedro.

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024; la población estuvo conformada por 1131 puestos de venta, con una muestra de 287 seleccionada mediante muestreo probabilístico simple. La metodología fue de diseño no experimental, de corte transversal, con alcance descriptivo-correlacional y enfoque cuantitativo; la técnica de recolección de datos fue la encuesta, procesada en SPSS 27. Los resultados evidencian una relación positiva, directa y estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0,705 y un nivel de significancia de 0,000, lo que indica que el fortalecimiento de conocimientos, actitudes y valores tributarios favorece el cumplimiento fiscal. No obstante, el análisis de frecuencias muestra que el 53,3 % de los encuestados presenta un nivel regular de cultura tributaria y el 34,5 % un nivel bajo; en cuanto al cumplimiento de obligaciones, el 53,7 % lo califica como regular y el 19,5 % como deficiente. Estos resultados evidencian que, pese a la relación significativa, predominan niveles intermedios y bajos en ambas variables, lo que resalta la necesidad de implementar programas de educación y sensibilización tributaria para mejorar la conducta fiscal.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, Obligaciones tributarias, Conocimiento tributario, Valores tributarios, Actitudes y creencias tributarias.

## Abstract

The main objective of this research was to determine how tax culture is related to tax obligations in the traders of the San Pedro market, Cusco, 2024, whose study population was 1131 stalls, with a sample of 287 obtained through a simple probability sampling, whose research methodology was non-experimental cross-sectional design, descriptive scope - correlational and mixed approach; as for the data collection techniques, the survey technique was performed and processed in SPSS 27, finally the following results were arrived at: The results show that tax culture is positively, directly and statistically significantly related to tax obligations in the traders of the San Pedro market, Cusco, 2024, reaching a Spearman correlation coefficient of 0.705 and a significance value of 0.000. This allows us to affirm that the strengthening of the tax culture, expressed in knowledge, attitudes, values and beliefs, favours greater compliance with tax provisions. However, the frequency analysis reveals that 53.3% of respondents rate their tax culture as fair and 34.5% as poor, while 53.7% rate tax compliance as fair and 19.5% as poor or very poor. These figures show that, despite the existence of a significant relationship, most traders maintain intermediate or low levels in both variables, which demonstrates the need to implement tax education and awareness programmes that generate sustained changes in tax behaviour.

**Keywords:** Tax culture, tax obligations, tax knowledge, tax values, tax attitudes and beliefs.

**INDICE**

Dedicatoria .....	i
Agradecimiento .....	ii
Presentación .....	iii
Introducción .....	iv
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
CAPITULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Planteamiento del problema de investigación.....	1
1.2. Formulación del problema de investigación .....	4
1.1.1. Problema general.....	4
1.1.2. Problemas específicos.....	5
2.1. Justificación.....	5
1.1.3. Relevancia social.....	5
1.1.4. Implicancias practicas.....	5
1.1.5. Valor teórico.....	6
1.1.6. Utilidad metodológica.....	6
1.1.7. Viabilidad o factibilidad.....	7

2.2. Objetivos de la investigación .....	8
1.1.8. Objetivo general.....	8
1.1.9. Objetivos específicos.....	8
CAPITULO II .....	9
MARCO TEÓRICO .....	9
2.1. Antecedentes de la investigación .....	9
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	9
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	12
2.1.3. Antecedentes Locales .....	15
2.2. Bases teóricas .....	17
2.2.1. Sistema Tributario.....	17
2.2.2. Cultura Tributaria.....	33
2.2.3. Obligaciones Tributarias .....	47
2.3. Marco conceptual .....	62
CAPITULO III .....	65
HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	65
3.1. Hipótesis.....	65
3.1.1. Hipótesis General .....	65
3.1.2. Hipótesis específicas. ....	65

3.2. Variable(s).....	65
3.2.1. Variables .....	65
3.2.2. Operacionalización de variables .....	66
CAPITULO IV .....	67
DISEÑO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN.....	67
4.1. Alcance de Investigación .....	67
4.2. Enfoque de Investigación.....	67
4.3. Diseño de la Investigación .....	67
4.4. Población y muestra .....	68
4.4.1. Descripción de la población .....	68
4.4.2. Selección de la Muestra .....	68
4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	69
4.5.1. Diseño de instrumentos .....	70
4.5.2. Prueba de confiabilidad .....	70
4.6. Procesamiento y análisis de datos .....	70
CAPITULO V .....	72
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	72
Conclusiones .....	200
Recomendaciones.....	202

Bibliografía.....	204
ANEXOS.....	208
MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	209

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b>	<i>Operacionalización de variables</i> .....	66
<b>Tabla 2.</b>	<i>Estadísticas de fiabilidad</i> .....	72
<b>Tabla 3.</b>	<i>Años de funcionamiento de la actividad económica</i> .....	72
<b>Tabla 4.</b>	<i>Nivel de instrucción académica</i> .....	73
<b>Tabla 5.</b>	<i>Ingresos mensuales</i> .....	74
<b>Tabla 6.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento sobre las normas tributarias vigentes? ...</i>	74
<b>Tabla 7.</b>	<i>¿Cómo considera usted su actualización respecto a cambios en la normativa tributaria?</i>	75
<b>Tabla 8.</b>	<i>¿Cómo considera usted su comprensión de los artículos clave de la legislación tributaria?</i>	76
<b>Tabla 9.</b>	<i>Conocimiento sobre la normativa tributaria vigente</i> .....	77
<b>Tabla 10.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los impuestos que debe pagar como comerciante?</i>	78
<b>Tabla 11.</b>	<i>¿Cómo considera usted su capacidad para diferenciar entre IGV, Renta u otros tributos?</i>	79
<b>Tabla 12.</b>	<i>¿Cómo considera usted su familiaridad con los impuestos municipales? .....</i>	80
<b>Tabla 13.</b>	<i>Identificación de los tipos de impuestos aplicables</i> .....	81
<b>Tabla 14.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento sobre beneficios tributarios aplicables a su negocio?</i>	82

<b>Tabla 15.</b>	<i>¿Cómo considera usted la facilidad para identificar incentivos tributarios en su actividad comercial?</i> .....	83
<b>Tabla 16.</b>	<i>¿Cómo considera usted su aprovechamiento de incentivos tributarios disponibles?</i> 84	
<b>Tabla 17.</b>	<i>Conocimiento sobre incentivos fiscales o beneficios tributarios</i> .....	85
<b>Tabla 18.</b>	<i>¿Cómo considera usted su capacidad para distinguir entre régimen general y régimen especial?</i> .....	86
<b>Tabla 19.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los requisitos de cada régimen tributario?</i>	87
<b>Tabla 20.</b>	<i>¿Cómo considera usted su comprensión para elegir el régimen adecuado a su negocio?</i>	88
<b>Tabla 21.</b>	<i>Capacidad para distinguir entre diferentes regímenes tributarios</i> .....	89
<b>Tabla 22.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento sobre las sanciones por incumplimiento tributario?</i>	90
<b>Tabla 23.</b>	<i>¿Cómo considera usted su capacidad para identificar los montos de multas tributarias?</i>	91
<b>Tabla 24.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento de las formas de evitar sanciones tributarias?</i>	92
<b>Tabla 25.</b>	<i>Conocimiento sobre las sanciones y multas tributarias</i> .....	93
<b>Tabla 26.</b>	<i>DIMENSIÓN 1: Conocimiento Tributario</i> .....	94

<b>Tabla 27.</b>	<i>¿Cómo considera usted la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?</i>	95
<b>Tabla 28.</b>	<i>¿Cómo considera usted su compromiso con la cultura del cumplimiento tributario?</i>	96
<b>Tabla 29.</b>	<i>¿Cómo considera usted el impacto del cumplimiento tributario en su negocio? .</i>	97
<b>Tabla 30.</b>	<i>Percepción de la importancia del cumplimiento tributario .....</i>	98
<b>Tabla 31.</b>	<i>¿Cómo considera usted su nivel de transparencia al declarar sus ingresos? .....</i>	99
<b>Tabla 32.</b>	<i>¿Cómo considera usted la honestidad al presentar sus declaraciones tributarias?</i>	99
<b>Tabla 33.</b>	<i>¿Cómo considera usted su esfuerzo por reflejar fielmente sus actividades económicas?</i>	100
<b>Tabla 34.</b>	<i>Valoración de la transparencia en la declaración tributaria .....</i>	101
<b>Tabla 35.</b>	<i>¿Cómo considera usted su compromiso con un sistema tributario justo? .....</i>	102
<b>Tabla 36.</b>	<i>¿Cómo considera usted el cumplimiento tributario como un deber cívico?.....</i>	103
<b>Tabla 37.</b>	<i>¿Cómo considera usted su rol en contribuir a la equidad tributaria? .....</i>	104
<b>Tabla 38.</b>	<i>Compromiso con la justicia tributaria .....</i>	105
<b>Tabla 39.</b>	<i>¿Cómo considera usted su responsabilidad social en el cumplimiento de impuestos?</i>	106
<b>Tabla 40.</b>	<i>¿Cómo considera usted el impacto social de su cumplimiento tributario? .....</i>	107

<b>Tabla 41.</b>	<i>¿Cómo considera usted la contribución de su negocio al bienestar común mediante los impuestos?</i>	108
<b>Tabla 42.</b>	<i>Responsabilidad social en el cumplimiento tributario</i>	109
<b>Tabla 43.</b>	<i>DIMENSIÓN 2: Valores tributarios</i>	109
<b>Tabla 44.</b>	<i>¿Cómo considera usted la relación entre el pago de impuestos y los servicios públicos que recibe?</i>	110
<b>Tabla 45.</b>	<i>¿Cómo considera usted la utilidad del pago de impuestos para mejorar la infraestructura pública?</i>	111
<b>Tabla 46.</b>	<i>¿Cómo considera usted el impacto del cumplimiento tributario en su comunidad?</i>	112
<b>Tabla 47.</b>	<i>Relación entre pago de impuestos y servicios públicos</i>	113
<b>Tabla 48.</b>	<i>¿Cómo considera usted su rechazo hacia prácticas de evasión fiscal?</i>	114
<b>Tabla 49.</b>	<i>¿Cómo considera usted su disposición a denunciar actos de evasión fiscal?</i>	115
<b>Tabla 50.</b>	<i>¿Cómo considera usted su compromiso con el pago justo de impuestos?</i>	116
<b>Tabla 51.</b>	<i>Actitud hacia la evasión fiscal</i>	117
<b>Tabla 52.</b>	<i>¿Cómo considera usted la facilidad del sistema tributario para su comprensión?</i>	118
<b>Tabla 53.</b>	<i>¿Cómo considera usted su capacidad para entender los procedimientos tributarios?</i>	119
<b>Tabla 54.</b>	<i>¿Cómo considera usted la claridad del sistema tributario peruano?</i>	120

<b>Tabla 55.</b>	<i>Opinión sobre la complejidad del sistema tributario.....</i>	121
<b>Tabla 56.</b>	<i>¿Cómo considera usted el uso de los impuestos para el desarrollo social?.....</i>	121
<b>Tabla 57.</b>	<i>¿Cómo considera usted la importancia de los impuestos en la lucha contra la pobreza?</i>	122
<b>Tabla 58.</b>	<i>¿Cómo considera usted la relación entre su aporte tributario y el progreso del país?</i>	123
<b>Tabla 59.</b>	<i>Uso de los impuestos para el bien común .....</i>	124
<b>Tabla 60.</b>	<i>¿Cómo considera usted su disposición a recibir capacitación tributaria? .....</i>	125
<b>Tabla 61.</b>	<i>¿Cómo considera usted su interés por mejorar su cumplimiento fiscal? .....</i>	126
<b>Tabla 62.</b>	<i>¿Cómo considera usted la importancia de estar al día en sus obligaciones tributarias?</i>	127
<b>Tabla 63.</b>	<i>Disposición a mejorar su cumplimiento tributario .....</i>	128
<b>Tabla 64.</b>	<i>¿Cómo considera usted su disposición a colaborar en una auditoría tributaria?</i>	129
<b>Tabla 65.</b>	<i>¿Cómo considera usted su actitud frente a una fiscalización por parte de SUNAT?</i>	130
<b>Tabla 66.</b>	<i>¿Cómo considera usted su preparación para afrontar una revisión tributaria?</i>	131
<b>Tabla 67.</b>	<i>Actitud frente a auditorías y fiscalización.....</i>	132
<b>Tabla 68.</b>	<i>DIMENSIÓN 2: Actitudes tributarias .....</i>	133
<b>Tabla 69.</b>	<i>¿Cómo considera usted la legitimidad del sistema tributario en el Perú? .....</i>	134

<b>Tabla 70.</b>	<i>¿Cómo considera usted la equidad del sistema tributario vigente? .....</i>	135
<b>Tabla 71.</b>	<i>¿Cómo considera usted la coherencia de las normas tributarias con la realidad nacional? .....</i>	136
<b>Tabla 72.</b>	<i>Legitimidad del sistema tributario .....</i>	137
<b>Tabla 73.</b>	<i>¿Cómo considera usted la transparencia del Estado en el uso de los tributos? .....</i>	138
<b>Tabla 74.</b>	<i>¿Cómo considera usted su confianza en que los impuestos benefician al país? .....</i>	139
<b>Tabla 75.</b>	<i>¿Cómo considera usted su percepción sobre el destino de los recursos tributarios? .....</i>	140
<b>Tabla 76.</b>	<i>Confianza en el uso de los impuestos por parte del Estado .....</i>	141
<b>Tabla 77.</b>	<i>¿Cómo considera usted el impacto de los impuestos en la educación y salud pública? .....</i>	142
<b>Tabla 78.</b>	<i>¿Cómo considera usted el papel de los impuestos en la mejora del bienestar social? .....</i>	143
<b>Tabla 79.</b>	<i>¿Cómo considera usted la justicia en la distribución de los recursos recaudados? .....</i>	144
<b>Tabla 80.</b>	<i>Impacto de los impuestos en el bienestar social .....</i>	145
<b>Tabla 81.</b>	<i>¿Cómo considera usted la equidad del sistema tributario en función del tamaño de los negocios? .....</i>	146
<b>Tabla 82.</b>	<i>¿Cómo considera usted la carga tributaria en relación con sus ingresos? .....</i>	147

<b>Tabla 83.</b>	<i>¿Cómo considera usted la equidad en el trato tributario entre grandes y pequeños comerciantes?</i>	148
<b>Tabla 84.</b>	<i>Equidad del sistema tributario</i>	149
<b>Tabla 85.</b>	<i>DIMENSIÓN 3: Creencias tributarias</i>	150
<b>Tabla 86.</b>	<i>VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA</i>	151
<b>Tabla 87.</b>	<i>¿Cómo considera usted la actualización de su registro en el RUC?</i>	151
<b>Tabla 88.</b>	<i>¿Cómo considera usted la facilidad del trámite del RUC?</i>	152
<b>Tabla 89.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento sobre la obligación de estar inscrito en el RUC?</i>	153
<b>Tabla 90.</b>	<i>Registro en el RUC</i>	154
<b>Tabla 91.</b>	<i>¿Cómo considera usted su cumplimiento en la emisión de comprobantes de pago?</i>	155
<b>Tabla 92.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los tipos de comprobantes que debe emitir?</i>	156
<b>Tabla 93.</b>	<i>¿Cómo considera usted la frecuencia con la que emite comprobantes por sus ventas?</i>	157
<b>Tabla 94.</b>	<i>Emisión de comprobante de pago</i>	157
<b>Tabla 95.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los libros contables obligatorios?</i>	158

<b>Tabla 96.</b>	<i>¿Cómo considera usted su cumplimiento con el registro contable de sus operaciones?</i>	159
<b>Tabla 97.</b>	<i>¿Cómo considera usted la organización de su contabilidad?</i>	160
<b>Tabla 98.</b>	<i>Libros contables</i>	161
<b>Tabla 99.</b>	<i>¿Cómo considera usted su cumplimiento en la presentación de declaraciones tributarias?</i>	161
<b>Tabla 100.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento de las fechas límite para declarar? ...</i>	162
<b>Tabla 101.</b>	<i>¿Cómo considera usted la claridad del proceso de declaración?</i>	163
<b>Tabla 102.</b>	<i>Presentación de declaraciones</i>	164
<b>Tabla 103.</b>	<i>¿Cómo considera usted su cumplimiento con la actualización de datos en el RUC?</i>	165
<b>Tabla 104.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento sobre cuándo actualizar datos en SUNAT?</i>	166
<b>Tabla 105.</b>	<i>¿Cómo considera usted la frecuencia con la que revisa su información registrada?</i>	167
<b>Tabla 106.</b>	<i>Actualización de datos en el RUC</i>	167
<b>Tabla 107.</b>	<i>DIMENSIÓN 1: Obligaciones Formales</i>	168
<b>Tabla 108.</b>	<i>¿Cómo considera usted su cumplimiento en el pago puntual de tributos?</i>	169
<b>Tabla 109.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los plazos de pago?</i>	170

<b>Tabla 110.</b>	<i>¿Cómo considera usted la organización de su negocio para cumplir con los pagos tributarios?</i>	171
<b>Tabla 111.</b>	<i>Pago oportuno.....</i>	172
<b>Tabla 112.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento para calcular correctamente sus tributos?</i>	173
<b>Tabla 113.</b>	<i>¿Cómo considera usted la exactitud con la que determina los impuestos a pagar?</i>	174
<b>Tabla 114.</b>	<i>¿Cómo considera usted su habilidad para evitar errores en la declaración de tributos?</i>	175
<b>Tabla 115.</b>	<i>Determinación correcta del tributo.....</i>	176
<b>Tabla 116.</b>	<i>¿Cómo considera usted su disposición a regularizar tributos no pagados a tiempo?</i>	177
<b>Tabla 117.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los mecanismos de regularización?</i>	178
<b>Tabla 118.</b>	<i>¿Cómo considera usted la frecuencia con la que realiza regularizaciones tributarias?</i>	179
<b>Tabla 119.</b>	<i>Regularización de pagos atrasados .....</i>	180
<b>Tabla 120.</b>	<i>¿Cómo considera usted su conocimiento sobre el fraccionamiento de deudas tributarias?</i>	181

<b>Tabla 121.</b>	<i>¿Cómo considera usted su disposición para acogerse a fraccionamientos si fuera necesario?</i>	182
<b>Tabla 122.</b>	<i>¿Cómo considera usted su experiencia en el uso del fraccionamiento tributario?</i>	183
<b>Tabla 123.</b>	<i>Existencia de fraccionamientos</i>	184
<b>Tabla 124.</b>	<i>¿Cómo considera usted su actitud ante una fiscalización de SUNAT?</i>	185
<b>Tabla 125.</b>	<i>¿Cómo considera usted su preparación documental para una revisión fiscal?</i>	186
<b>Tabla 126.</b>	<i>¿Cómo considera usted su disposición a colaborar con los fiscalizadores?</i>	187
<b>Tabla 127.</b>	<i>Cumplimiento de fiscalizaciones</i>	188
<b>Tabla 128.</b>	<i>DIMENSIÓN 2: Obligaciones Sustanciales</i>	188
<b>Tabla 129.</b>	<i>VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</i>	189
<b>Tabla 130.</b>	<i>Prueba de normalidad</i>	190
<b>Tabla 131.</b>	<i>Objetivo General</i>	192
<b>Tabla 132.</b>	<i>Objetivo específico 1</i>	193
<b>Tabla 133.</b>	<i>Objetivo específico 2</i>	194

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1.Planteamiento del problema de investigación

En América Latina, uno de los principales desafíos en la gestión fiscal es el bajo nivel de cultura tributaria entre los contribuyentes, especialmente en el sector comercial informal o semiformal. Esta deficiencia se manifiesta en el desconocimiento o incumplimiento de las obligaciones formales, como la inscripción en registros fiscales, emisión de comprobantes de pago y la presentación de declaraciones periódicas. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022), en países como Perú, Bolivia y Guatemala, más del 60% de los pequeños comerciantes no están registrados en el sistema tributario, lo que refleja una escasa interiorización del deber cívico de tributar. Como señalan Barreto y Rodríguez (2021), la cultura tributaria no solo se refiere al conocimiento técnico de las normas fiscales, sino a la construcción de una conciencia colectiva orientada al cumplimiento voluntario de los tributos como medio para el desarrollo social. Por otro lado, la cultura tributaria también influye directamente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, como el pago efectivo de impuestos y la adecuada determinación de bases imponibles. En muchos casos, la evasión tributaria no solo responde a factores económicos, sino a una percepción generalizada de ineficiencia institucional y baja legitimidad del Estado. Un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2021) reporta que, en América Latina, la evasión del IVA alcanza en promedio un 27,6%, siendo los comerciantes minoristas uno de los grupos más propensos a subdeclarar ingresos. Además, Espinoza y Zambrano (2020) sostienen que cuando los comerciantes perciben que el sistema tributario es inequitativo o no ven retorno en servicios públicos de calidad, tienden a justificar moralmente el incumplimiento tributario, consolidando una cultura de evasión.

En el Perú, la cultura tributaria continúa representando uno de los principales desafíos para el fortalecimiento del sistema fiscal, especialmente en el sector comercial. Esta se entiende como el conjunto de conocimientos, actitudes y valores que promueven el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales; sin embargo, permanece deficiente entre un amplio sector de comerciantes, particularmente aquellos vinculados a la informalidad. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2022), cerca del 70% de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada labora en condiciones informales, y una proporción importante corresponde a comerciantes que no cumplen con obligaciones básicas como el registro en la SUNAT, la emisión de comprobantes electrónicos o la presentación de declaraciones tributarias. Paredes y Loayza (2021) explican que esta situación responde tanto a la limitada educación fiscal como a percepciones negativas sobre la eficiencia del Estado y el uso de los recursos tributarios.

En cuanto a las obligaciones sustanciales relacionadas con el pago oportuno y correcto de los tributos el panorama también es crítico. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2023) reportó que, al cierre del 2022, la deuda tributaria morosa superó los S/ 36 mil millones, de los cuales una gran proporción proviene de micro y pequeños comerciantes. La evasión del IGV, por ejemplo, alcanzó un 32,1% en 2021, evidencia clara del incumplimiento de estas obligaciones. Castro y Vega (2020) sostienen que muchos comerciantes no identifican beneficios directos del pago de impuestos, lo que favorece la racionalización del incumplimiento y debilita la conciencia fiscal.

Esta falta de compromiso con el deber tributario constituye una barrera estructural para el desarrollo económico y social del país, pues limita la capacidad del Estado para financiar servicios esenciales, ampliar la inversión pública y promover un crecimiento más equitativo.

En el ámbito local, En la región del Cusco, La cultura tributaria en los habitantes no es ajena a los problemas suscitados líneas arriba, Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2022), el 75,9% de la población ocupada en Cusco labora en condiciones de informalidad, cifra superior al promedio nacional. Este contexto limita el cumplimiento de las obligaciones formales, como la inscripción en el RUC, la emisión de comprobantes de pago o la presentación de declaraciones mensuales ante la SUNAT. Como señalan Ccorahua y Quispe (2021), muchos comerciantes del Cusco consideran innecesario registrarse en la administración tributaria debido a su bajo volumen de ingresos o a la falta de fiscalización directa.

En el contexto del Mercado San Pedro, ubicado en la ciudad del Cusco, se identifica carencias que impiden la correcta interacción entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde gran parte de los comerciantes desconoce la normativa vigente, los tipos de impuestos que les resultan aplicables y los incentivos fiscales disponibles; además, la distinción entre regímenes y las sanciones asociadas a la evasión resultan difusas. Esta limitación cognitiva se complementa con valores tributarios frágiles: la transparencia en la declaración no se considera prioritaria, el sentido de justicia tributaria se percibe distante y la responsabilidad social ligada al pago de impuestos carece de arraigo. A ello se suman actitudes tributarias ambivalentes; los vendedores manifiestan una conexión poco clara entre el aporte fiscal y la calidad de los servicios públicos, ponderan la complejidad del sistema como excusa para posponer trámites y muestran reticencia frente a auditorías. Finalmente, en el plano de las creencias tributarias impera la duda sobre la legitimidad y la equidad del sistema, debilitando la confianza en el uso estatal de los recursos y reforzando la idea de que los impuestos tienen un impacto limitado en el bienestar social. Estas carencias culturales repercuten directamente sobre las obligaciones formales: muchos comerciantes operan sin registro en el RUC, omiten la emisión de comprobantes, llevan una

contabilidad mínima y actualizan sus datos solo de manera reactiva. En la dimensión de obligaciones sustanciales se observa la postergación frecuente del pago oportuno, errores en la determinación del tributo, fraccionamientos reiterados y resistencia frente a los procesos de fiscalización. Así, se configura un círculo vicioso donde la incertidumbre normativa se traduce en prácticas informales que debilitan la base tributaria local.

Si las condiciones descritas se mantienen, a corto plazo persistirán sanciones esporádicas y cierres temporales que interrumpen la continuidad del negocio, mientras la percepción negativa hacia la autoridad fiscal se profundiza. A mediano plazo, la falta de registro, los pagos diferidos y las deudas acumuladas limitarán el acceso de los comerciantes a servicios financieros formales, frenando la reinversión y la expansión de sus unidades económicas. A largo plazo, la normalización de estas prácticas generará un mercado segmentado donde con baja confianza y credibilidad en los comerciantes, asimismo, tendrán mayores probabilidades de un cierre temporal o permanente, limitando los ingresos de los comerciantes.

En este, sentido, la presente investigación pretende, determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024, lo que permitirá obtener información valiosa, para tomar acciones preventivas y correctivas, que permitan revertir y controlar situaciones adversas y futuras, por ello, se plantearon las siguientes interrogantes:

## **1.2. Formulación del problema de investigación**

### **1.1.1. Problema general**

¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024?

### **1.1.2. Problemas específicos**

1. ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024?
2. ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024?

## **2.1. Justificación**

### **1.1.3. Relevancia social**

La presente investigación aportará beneficios sociales directos e indirectos a diversos actores de la comunidad cusqueña. En primer lugar, los comerciantes del Mercado San Pedro podrán acceder a información y herramientas prácticas para fortalecer su cultura tributaria, lo que redundará en un cumplimiento más seguro y eficiente de sus obligaciones formales y sustanciales, reduciendo riesgos de sanciones y mejorando su reputación ante entidades financieras. En segundo lugar, la Municipalidad Provincial del Cusco y la SUNAT se verán favorecidas al disponer de un diagnóstico validado que oriente el diseño de políticas y campañas de educación fiscal más focalizadas, optimizando recursos y elevando la recaudación sin recurrir exclusivamente a medidas coercitivas. Finalmente, la sociedad en general se beneficiará de una mayor capacidad de inversión pública —en infraestructura, servicios básicos y proyectos de desarrollo local— gracias al fortalecimiento de la base tributaria, reforzando la confianza ciudadana en la gestión estatal y promoviendo un círculo virtuoso de corresponsabilidad y cohesión social.

### **1.1.4. Implicancias prácticas**

La presente investigación permitirá atender de manera práctica varias deficiencias críticas en el Mercado San Pedro: en primer lugar, reducirá el desconocimiento de trámites y registros—como la obtención y actualización del RUC, la emisión de comprobantes y la presentación de

declaraciones—al identificar claramente las barreras y proponer materiales de capacitación específicos; en segundo lugar, disminuirá la morosidad y los errores en el pago de tributos al establecer protocolos de cálculo y plazos de regularización adaptados a la realidad de los comerciantes; además, solucionará la falta de herramientas de autogestión tributaria mediante la recomendación de módulos digitales in situ y guías prácticas simplificadas; finalmente, contribuirá a optimizar los recursos municipales al fortalecer la recaudación local sin recurrir exclusivamente a sanciones, generando un entorno de cumplimiento voluntario y sostenible.

#### **1.1.5. Valor teórico**

La justificación teórica de este estudio se basa en ampliar la comprensión de los factores internos que influyen en el cumplimiento tributario al integrar de manera conjunta las dimensiones de conocimiento, valores, actitudes y creencias. Al contrastar estas dimensiones con el comportamiento real de los comerciantes del mercado San Pedro en un entorno informal, se llena un vacío en la teoría al demostrar cómo los aspectos cognitivos y afectivos interactúan para impulsar o inhibir el registro, la emisión de comprobantes y el pago oportuno de impuestos. De este modo, se aporta un marco conceptual más holístico que permite explicar la variabilidad en el grado de cumplimiento fiscal y orientar futuros modelos sobre cultura tributaria en contextos similares.

#### **1.1.6. Utilidad metodológica**

La presente investigación aporta una guía metodológica novedosa al articular un protocolo de estudio de alcance correlacional con enfoque cuantitativo y diseño no experimental completamente alineado al método científico. En primer lugar, define con rigor la operacionalización de las variables de cultura tributaria y cumplimiento tributario, estableciendo indicadores cuantitativos medibles a través de un cuestionario tipo Likert validado por expertos y garantizando su

confiabilidad mediante Alfa de Cronbach. A continuación, implementa un muestreo probabilístico estratificado de los comerciantes del Mercado San Pedro, lo que permite obtener resultados estadísticamente representativos para el análisis de correlación y regresión entre dimensiones formales y sustanciales. Simultáneamente, incorpora una fase cualitativa basada en entrevistas semiestructuradas y grupos focales para profundizar en percepciones y creencias, enriqueciendo la interpretación de los hallazgos cuantitativos. Este proceso, documentado paso a paso en un manual de procedimientos —que incluye diseño de instrumentos, protocolos de recolección, técnicas de procesamiento de datos (SPSS y análisis temático en software cualitativo) y criterios de validez interna— constituye una nueva guía metodológica replicable en estudios de gobernanza fiscal en contextos informales de América Latina.

#### **1.1.7. Viabilidad o factibilidad**

La presente investigación se considera viable y factible porque cuenta con los recursos económicos, operativos y administrativos necesarios para su ejecución. El presupuesto disponible cubre adecuadamente la recolección de datos, el análisis estadístico, los materiales de investigación y las herramientas tecnológicas, sin requerir financiamiento externo. Asimismo, se dispone de logística propia que facilita el trabajo de campo y el uso de los instrumentos de recopilación de información. Se han establecido canales de comunicación efectivos con las autoridades locales y con los responsables del mercado San Pedro, asegurando la obtención oportuna de permisos para acceder a la muestra. Además, el proyecto se sustenta en un cronograma organizado y en personal capacitado para el desarrollo de cada fase, lo que garantiza una ejecución eficiente, continua y de calidad.

## **2.2.Objetivos de la investigación**

### **1.1.8. Objetivo general**

Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024

### **1.1.9. Objetivos específicos**

1. Conocer cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024
2. Identificar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

Román (2021) desarrolló una investigación titulada *“La cultura tributaria y contributiva en el norte del Valle del Cauca: una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de bienestar social. Caso estudio, DIAN, Seccional Tuluá”*, como trabajo de grado para optar al título de Contadora Pública en la Universidad del Valle. El objetivo principal fue analizar la percepción de la DIAN, Seccional Tuluá, respecto a la cultura tributaria y contributiva como herramienta de la política fiscal, orientada al fortalecimiento del bienestar social. La investigación se estructuró bajo un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, y utilizó el método analítico-deductivo. Las técnicas empleadas incluyeron entrevistas estructuradas aplicadas a funcionarios de la seccional, tomando una muestra no probabilística por conveniencia de una población compuesta por empleados de la DIAN y personal relacionado con la gestión tributaria. Como resultado, Román Estrada (2021) concluyó que el 65% de los entrevistados atribuyen la baja cultura tributaria a la falta de formación desde la educación básica, y un 70% señaló que la percepción negativa sobre la administración de los recursos públicos influye directamente en la evasión y elusión fiscal. Estos datos evidencian una necesidad urgente de fortalecer la educación fiscal como estrategia para mejorar el cumplimiento tributario, recuperar la confianza en las instituciones y fomentar una cultura contributiva que permita el desarrollo de políticas públicas efectivas y sostenibles

La investigación realizada por Pérez (2018), titulada "Influencia de la Cultura Tributaria en la Formalización de los Comerciantes del Mercado 28 de Julio de Jaén", tuvo como objetivo general determinar cómo la cultura tributaria influye en la formalización de los comerciantes en dicho mercado. La metodología empleada fue de tipo descriptivo, utilizando un diseño no experimental. Para la recolección de datos, se aplicaron encuestas como técnica principal, utilizando un cuestionario estructurado que contenía 26 preguntas cerradas. La población del estudio estuvo compuesta por los comerciantes del Mercado 28 de Julio, y se seleccionó una muestra representativa de estos para la aplicación del instrumento. En las conclusiones de la investigación, se determinó que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la formalización comercial de los comerciantes ambulantes del Mercado 28 de Julio de Jaén. Los resultados mostraron que el 65% de los encuestados presentaron un nivel medio de conocimiento en cultura tributaria, lo que se correlaciona con actitudes positivas hacia la formalización de sus negocios, evidenciado por un 70% de los comerciantes que manifestaron intenciones de formalizarse. Estos datos sugieren que mejorar la educación tributaria podría aumentar la formalización en este sector.

López (2022) realizaron una investigación titulada "*Análisis de la cultura tributaria en Colombia*", presentada como ensayo académico para optar al título de Contador Público en la Universidad Cooperativa de Colombia. El objetivo principal del estudio fue conceptualizar la cultura tributaria e identificar las temáticas que componen su estructura, así como resaltar su importancia en el desarrollo fiscal del país. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y documental. Para la recopilación de información se emplearon como técnica la revisión bibliográfica, tomando como fuente principal la base de datos Scopus. A partir de una población inicial de 3.207 documentos académicos, se seleccionó una muestra

de 10 investigaciones enfocadas en programas de culturización tributaria, con el fin de describir las causas de la baja conciencia tributaria en Colombia y analizar los elementos que fortalecen el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos. En las conclusiones, los autores evidenciaron que uno de los factores predominantes en la débil cultura tributaria colombiana es la desinformación y falta de educación fiscal desde etapas tempranas. Así mismo, identificaron que aproximadamente el 80% de los estudios analizados coinciden en que la evasión tributaria está directamente relacionada con la percepción negativa sobre la gestión pública y la falta de hábitos de responsabilidad fiscal en los ciudadanos. Se resalta además que la implementación de programas de culturización fiscal desde la infancia, así como el uso de herramientas digitales para promover la educación tributaria, son estrategias efectivas para mejorar la recaudación y reducir el déficit fiscal. La investigación concluye que una ciudadanía informada y comprometida con el cumplimiento de sus deberes fiscales contribuye de manera significativa al desarrollo económico y social del país

En la investigación realizada por Ortiz (2021) titulada "Cultura tributaria y formalización en el sector comercial", se establecieron como objetivos analizar la importancia de la cultura tributaria en la formalización del sector comercial y sus beneficios jurídicos y sociales. La metodología empleada fue de tipo descriptivo y analítico, utilizando técnicas de recolección de datos como encuestas y entrevistas. Los instrumentos utilizados incluyeron cuestionarios estructurados y guías de entrevista, aplicados a una población compuesta por pequeños comerciantes de diversas ciudades. La muestra se seleccionó de manera intencionada, abarcando a 100 comerciantes que operan en el sector informal. En las conclusiones, se evidenció que la escasa cultura tributaria en el sector comercial contribuye a un alto índice de informalidad, con un 60% de los encuestados reconociendo no estar al tanto de sus obligaciones

fiscales. Además, se encontró que el 75% de los comerciantes informales carecen de acceso a beneficios sociales y jurídicos, lo que limita su desarrollo económico. La investigación también reveló que, en países donde más del 50% de las actividades económicas son informales, como se observó en 17 de los 42 países analizados por la OIT, la recaudación fiscal se ve significativamente afectada, lo que subraya la necesidad de fomentar una cultura tributaria sólida para mejorar la calidad de vida y el crecimiento económico.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

Cáceres (2022) desarrollaron la investigación titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020”, como requisito para optar al título de Contador Público en la Universidad Peruana Los Andes. El objetivo del estudio fue analizar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la mencionada municipalidad. Para ello, se aplicó una metodología cuantitativa con enfoque correlacional y diseño no experimental. Se utilizaron como técnicas la encuesta y como instrumentos dos cuestionarios validados: el de Cultura Tributaria y el de Obligaciones Tributarias, aplicados a una muestra de 50 colaboradores de una población total de 150 trabajadores. La selección de la muestra se realizó mediante un muestreo no probabilístico intencional por conveniencia. El análisis estadístico fue realizado con el coeficiente Rho de Spearman para establecer la relación entre las variables. Los autores concluyeron que existe una relación directa y significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Chupaca. El análisis estadístico mostró un coeficiente rho de 0.885 con un valor p de 0.000, lo que indica una fuerte correlación positiva. Además, se identificó que el 90% de los encuestados posee un nivel alto de cultura tributaria, mientras que el 92% reportó un alto nivel en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Estos resultados sugieren que el fortalecimiento de la cultura

tributaria, mediante programas de formación, difusión y educación fiscal, puede incidir favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en el ámbito municipal.

Gamero, (2023) realizaron la investigación titulada “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Valle Sagrado”. El objetivo principal del estudio fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mencionado mercado. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, con un diseño descriptivo de tipo transversal y un alcance correlacional. La técnica utilizada fue la encuesta, y los instrumentos aplicados consistieron en dos cuestionarios estructurados: uno para medir la cultura tributaria y otro para evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La población estuvo conformada por 71 comerciantes del mercado Valle Sagrado, y la muestra quedó constituida por 60 de ellos, seleccionados bajo criterios establecidos. Para el procesamiento y análisis de datos se empleó el software SPSS versión 25, y se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman con un nivel de significancia del 5% para determinar la relación entre las variables.

En cuanto a los resultados, los investigadores concluyeron que existe una relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se halló un coeficiente de correlación de Spearman de 0,771 para esta relación principal. Asimismo, se identificaron correlaciones elevadas con otras dimensiones específicas: 0,707 con la educación tributaria, 0,744 con la conciencia tributaria, 0,756 con la capacitación tributaria y 0,753 con los valores tributarios. Estos hallazgos sugieren que un mayor nivel de cultura y formación tributaria se asocia directamente con un mayor cumplimiento fiscal. En términos descriptivos, el 52% de los encuestados mostró un nivel medio de cumplimiento de

obligaciones tributarias, y un 48% presentó un nivel medio en cultura tributaria, lo cual evidencia carencias que deben ser atendidas mediante programas de educación y concienciación fiscal.

Canaza (2023), desarrolló la tesis titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Juliaca, 2023”, con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del referido mercado. La investigación fue de tipo básico con enfoque cuantitativo, nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal. La técnica utilizada fue la encuesta, mientras que el instrumento fue un cuestionario estructurado de 28 ítems —14 correspondientes a la variable cultura tributaria y 14 a obligaciones tributarias—. La población del estudio estuvo conformada por 226 comerciantes, de los cuales se tomó una muestra probabilística de 212, con un nivel de confianza del 95%. El procesamiento de datos se realizó con el software SPSS versión 25, utilizando el coeficiente de correlación Rho de Spearman para determinar la relación entre las variables. Como resultado de la investigación, se concluyó que existe una relación positiva moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evidenciada por un coeficiente de correlación de  $Rho = 0.526$ . Del mismo modo, se encontraron relaciones positivas moderadas entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias ( $Rho = 0.37$ ), y entre la educación tributaria y dichas obligaciones ( $Rho = 0.440$ ). Sin embargo, la correlación entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias fue considerablemente más baja ( $Rho = 0.074$ ), indicando una relación débil. Estos resultados reflejan la necesidad de fortalecer la educación y concienciación tributaria entre los comerciantes para mejorar el cumplimiento de sus deberes fiscales.

### **2.1.3. Antecedentes Locales**

Chuquihuanca, (2023) realizaron la investigación titulada “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos comerciales de abarrotes acogidas al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) del distrito de Santiago – 2021”. El objetivo del estudio fue determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes pertenecientes al régimen NRUS. El enfoque fue cuantitativo, de tipo básico, con nivel descriptivo y correlacional, y se aplicó un diseño no experimental. Se utilizó la técnica de encuesta y como instrumento un cuestionario estructurado. La población estuvo compuesta por contribuyentes de establecimientos de abarrotes en el distrito de Santiago acogidos al NRUS, y la muestra, seleccionada de manera intencional, estuvo conformada por 210 personas naturales con negocio. Los datos recolectados fueron procesados estadísticamente para establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Entre las conclusiones, se determinó que existe una incidencia significativa de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del NRUS. Se identificó que un porcentaje considerable de los encuestados no posee un adecuado nivel de conocimiento sobre sus deberes fiscales, lo cual influye en el incumplimiento, la evasión y la elusión tributaria. Asimismo, se recomendó que los contribuyentes busquen asesoría contable especializada y que la SUNAT implemente programas de capacitación frecuentes sobre tributación básica. Los resultados resaltan que la mejora en la educación y conciencia tributaria puede aumentar notablemente el nivel de cumplimiento, beneficiando tanto a los contribuyentes como al sistema fiscal del país.

.

Tecsi, (2023) elaboró la tesis titulada “*Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en empresas de transportes de servicios turísticos en Cusco - 2022*”, con el objetivo de establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en este sector empresarial. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con un nivel relacional y diseño no experimental de corte transversal. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento empleado fue un cuestionario aplicado a cada variable de estudio. La población estuvo conformada por empresas dedicadas al transporte turístico en la ciudad de Cusco, y se trabajó con una muestra de 30 de estas empresas. Los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente para validar la hipótesis principal que plantea una correlación directa entre las variables mencionadas.

Los resultados obtenidos permitieron concluir que la cultura tributaria se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transporte turístico en Cusco. El estudio evidenció que a mayor cultura tributaria, mayor será el nivel de cumplimiento tributario, pues una adecuada educación, orientación y conciencia sobre el sistema fiscal fomenta en las empresas una mayor responsabilidad en el pago de impuestos. Si bien no se detalla un coeficiente estadístico exacto en el resumen, se señala que esta relación es significativa y que una cultura tributaria sólida permite comprender mejor las obligaciones fiscales, promoviendo su cumplimiento de forma voluntaria y responsable. Esta conclusión refuerza la importancia de implementar programas educativos en el sector para fortalecer el compromiso tributario

La investigación realizada por Huamanchoque y Villagra (2019) titulada "Cultura tributaria y formalización tributaria en las micro y pequeñas empresas del mercado central Yauri, Provincia Espinar-Cusco" tuvo como objetivo principal determinar la relación entre la cultura tributaria

y la formalización tributaria en las micro y pequeñas empresas. Para ello, se aplicó una metodología descriptivo-explicativa, utilizando técnicas de recolección de datos como encuestas y observación, y se emplearon instrumentos como cuestionarios estructurados. La población objeto de estudio estuvo compuesta por micro y pequeños empresarios del mercado de Yauri, y se seleccionó una muestra representativa de esta población para la aplicación de las encuestas. En cuanto a las conclusiones, se determinó que existe una relación significativa entre los beneficios tributarios y la formalización tributaria, con un valor de Chi Cuadrado que indica que el 100% de las casillas esperadas fueron menores a 0.5, y un resultado de Rho de Spearman de 0.023, lo que sugiere que la hipótesis planteada fue aceptada. Además, se observó que casi el 90% de los encuestados expresó su disposición a formalizar sus empresas tras recibir capacitación en cultura tributaria, lo que resalta la importancia de la educación tributaria en el proceso de formalización de las micro y pequeñas empresas en el mercado central Yauri.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Sistema Tributario**

Según el manual de Derecho Tributario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2023).

#### **2.2.1.1. Definición de Sistema Tributario**

El sistema tributario se entiende como el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la creación, recaudación y administración de los tributos por parte del Estado, constituyéndose en el mecanismo esencial para financiar las funciones gubernamentales y garantizar el desarrollo económico (Barrera y Zúñiga, 2020). En este marco, el sistema tributario funciona como una estructura institucional que sostiene el aparato público y contribuye al bienestar social, ya que asegura la disponibilidad de recursos para servicios como educación, salud,

infraestructura y programas de inclusión (Sánchez et al., 2021). Además de su función recaudatoria, este sistema incorpora mecanismos orientados a promover la equidad y a equilibrar la distribución de la riqueza mediante políticas fiscales que buscan reducir desigualdades y fomentar un crecimiento sostenible (López y Ortega, 2019). Su funcionamiento se organiza alrededor de tres ejes centrales: los principios tributarios, los tipos de tributos y los procesos de reforma tributaria, los cuales permiten su actualización y adaptación a las necesidades económicas y sociales del país (Torres, 2022). En esa misma línea, los principios tributarios actúan como fundamentos que orientan la creación y aplicación de un sistema justo, eficiente y transparente, permitiendo que la política fiscal se ejecute de manera coherente y legítima (Vargas, 2023). Entre los principios más reconocidos en la teoría tributaria se incluyen la equidad, la simplicidad, la eficiencia, la transparencia, la universalidad y la legalidad, los cuales garantizan que el sistema funcione de manera ordenada, clara y orientada al bien común.

#### A. Equidad

- **Definición y Concepto:** La equidad en el sistema tributario se refiere a la justicia en la distribución de la carga fiscal entre los contribuyentes, de acuerdo con su capacidad económica. Este principio se divide en dos vertientes principales: la equidad horizontal y la equidad vertical (Vargas, 2023).
- **Equidad Horizontal:** Establece que individuos o entidades con una capacidad económica similar deben enfrentar una carga tributaria similar. Por ejemplo, dos personas con ingresos anuales comparables deberían pagar impuestos similares, garantizando que el sistema no favorezca a unos sobre otros sin justificación (Paredes & Rivas, 2021).

- **Equidad Vertical:** Implica que aquellos con una mayor capacidad económica contribuyan proporcionalmente más al financiamiento del Estado. Esto se traduce en sistemas fiscales progresivos, donde las tasas impositivas aumentan conforme incrementa el ingreso o la riqueza del contribuyente. Por ejemplo, las tasas de impuesto sobre la renta que aumentan en tramos superiores buscan cumplir con este principio.

**Importancia:** La equidad asegura que el sistema tributario sea percibido como justo por la sociedad, lo que fomenta la aceptación y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Además, contribuye a la redistribución de la riqueza, reduciendo las desigualdades económicas y promoviendo la cohesión social (López & Ortega, 2019).

## B. Simplicidad

- **Definición y Concepto:** La simplicidad en el sistema tributario se refiere a la facilidad con la que los contribuyentes pueden entender y cumplir con sus obligaciones fiscales, así como la eficiencia administrativa para la recaudación y gestión de los tributos (Torres, 2022).

Elementos Clave:

- **Claridad Normativa:** Las leyes y regulaciones fiscales deben estar redactadas de manera clara y comprensible, evitando ambigüedades que puedan generar confusión o interpretaciones diversas.
- **Procedimientos Simplificados:** Los procesos para la declaración, el pago y la devolución de impuestos deben ser directos y accesibles, minimizando la burocracia y reduciendo el tiempo y los costos asociados para los contribuyentes.

- **Tecnología y Automatización:** La implementación de plataformas digitales y sistemas automatizados facilita el cumplimiento tributario, permitiendo a los contribuyentes realizar trámites en línea de manera eficiente.

**Importancia:** Un sistema tributario sencillo reduce los costos de cumplimiento tanto para los ciudadanos como para la administración fiscal, disminuye la evasión y elusión fiscal, y mejora la transparencia y la confianza en el sistema.

### C. Eficiencia

- **Definición y Concepto:** La eficiencia tributaria se refiere a la capacidad del sistema fiscal para recaudar los ingresos necesarios para financiar las funciones del Estado sin distorsionar significativamente la economía. Un sistema eficiente logra un equilibrio entre la recaudación adecuada y la mínima interferencia en las decisiones económicas de los individuos y las empresas (Vargas, 2023).

Aspectos Fundamentales:

- **Minimización de Distorsiones:** Los impuestos deben diseñarse de manera que no desincentiven la inversión, el ahorro o el consumo de manera excesiva. Por ejemplo, impuestos excesivamente altos sobre las ganancias de capital podrían reducir la inversión empresarial.
- **Recaudación Óptima:** El sistema debe ser capaz de generar los ingresos necesarios con la menor carga posible sobre la economía, evitando excesivas tasas impositivas que puedan afectar negativamente el crecimiento económico.
- **Flexibilidad y Adaptabilidad:** Un sistema eficiente se adapta a cambios económicos y sociales, ajustando las políticas fiscales para responder a nuevas realidades sin perder su eficacia.

**Importancia:** La eficiencia tributaria garantiza que el Estado pueda financiar sus actividades y servicios públicos sin comprometer la competitividad económica ni desalentar el desarrollo empresarial y personal.

#### D. Transparencia

**Definición y Concepto:** La transparencia en el sistema tributario implica que tanto los contribuyentes como la administración fiscal tengan una comprensión clara de cómo se calculan los impuestos, cuáles son las normativas aplicables y cómo se utilizan los ingresos recaudados (López & Ortega, 2019).

- **Información Accesible:** Las leyes fiscales, las tasas impositivas y los procedimientos deben estar disponibles y ser comprensibles para todos los ciudadanos.
- **Rendición de Cuentas:** El gobierno debe informar de manera clara y regular sobre cómo se destinan y utilizan los fondos públicos, permitiendo a los ciudadanos verificar que sus contribuciones se emplean de acuerdo con los fines establecidos.
- **Participación Ciudadana:** Fomentar la participación y el diálogo entre la administración fiscal y los contribuyentes ayuda a identificar y resolver problemas, mejorando la percepción de justicia y equidad del sistema tributario.

**Importancia:** La transparencia fortalece la confianza de los ciudadanos en el sistema tributario y en las instituciones gubernamentales, promoviendo una mayor cooperación y cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

#### E. Universalidad

**Definición y Concepto:** La universalidad establece que todos los ciudadanos y entidades sujetas a la normativa tributaria deben contribuir al financiamiento del Estado bajo las mismas reglas y

condiciones, evitando excepciones arbitrarias que puedan generar inequidades (Paredes & Rivas, 2021).

- **Igualdad de Tratamiento:** Todas las personas y empresas que se encuentren en situaciones similares deben ser tratadas de la misma manera por el sistema tributario.
- **No Discriminación:** El sistema debe evitar discriminaciones injustificadas basadas en criterios como la ubicación geográfica, la actividad económica o el tipo de propiedad.
- **Amplitud de la Base Imponible:** Para lograr la universalidad, es fundamental que la base imponible sea amplia, capturando la mayor cantidad posible de actividades económicas y fuentes de ingreso sin crear lagunas significativas.

**Importancia:** La universalidad asegura que el sistema tributario sea inclusivo y equitativo, evitando favoritismos y garantizando que todos los contribuyentes asuman su parte justa en el financiamiento del Estado.

#### F. Legalidad

**Definición y Concepto:** El principio de legalidad establece que los tributos solo pueden ser establecidos, modificados o eliminados mediante leyes aprobadas por el poder legislativo. Este principio garantiza que la imposición de tributos se realice de manera previsible y conforme al marco jurídico establecido, protegiendo a los ciudadanos de arbitrariedades y abusos por parte del poder ejecutivo (Vargas, 2023).

- **Jerarquía Normativa:** Las leyes tributarias deben respetar la jerarquía de las normas jurídicas, asegurando que se enmarquen dentro de la Constitución y otras leyes superiores.

- Seguridad Jurídica: Los contribuyentes deben conocer de antemano las obligaciones y derechos fiscales, permitiendo una planificación financiera adecuada y evitando sorpresas desagradables.
- Control y Fiscalización: La legalidad también implica que cualquier modificación al sistema tributario debe seguir los procedimientos legislativos establecidos, garantizando un control democrático sobre las decisiones fiscales.

Importancia: El principio de legalidad protege los derechos de los ciudadanos, asegura la estabilidad y previsibilidad del sistema tributario, y refuerza el Estado de derecho al prevenir la imposición arbitraria de tributos.

#### **2.2.1.2.Importancia del Sistema Tributario**

El sistema tributario es crucial para la sostenibilidad financiera del Estado, ya que permite la obtención de recursos necesarios para la inversión en infraestructura, educación, salud y otros servicios públicos. Además, contribuye a la redistribución de la riqueza y a la promoción de la equidad social (Sánchez et al., 2021).

El sistema tributario es un elemento fundamental en el desarrollo y sostenibilidad de cualquier nación, ya que garantiza los recursos necesarios para el funcionamiento del Estado y la provisión de servicios esenciales a la población. A través de los tributos, se financian áreas prioritarias como la educación, la salud, la infraestructura y la seguridad pública, pilares que sostienen el bienestar social y económico. Además, el sistema tributario cumple un rol redistributivo, promoviendo la equidad social al establecer mecanismos como los impuestos progresivos, que permiten que aquellos con mayores ingresos contribuyan proporcionalmente más al financiamiento estatal. Este proceso no solo reduce las desigualdades económicas, sino que también fortalece la cohesión social y mejora las oportunidades de los sectores más vulnerables (López & Ortega, 2019).

Por otro lado, un sistema tributario eficiente y transparente es clave para garantizar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y fomentar la responsabilidad fiscal. Cuando los contribuyentes comprenden cómo se calculan los impuestos y perciben que los recursos recaudados se emplean en beneficio de la sociedad, aumenta la legitimidad del sistema y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Asimismo, el sistema tributario puede utilizarse como una herramienta para regular la economía, promover comportamientos responsables y sostenibles, e incentivar la inversión y el desarrollo económico. De esta manera, un sistema tributario bien diseñado no solo asegura la estabilidad financiera del Estado, sino que también se convierte en un motor de progreso y bienestar colectivo (Vargas, 2023).

### **2.2.1.3. Objetivos del Sistema Tributario**

Según Vargas (2023) los principales objetivos del sistema tributario incluyen:

- Financiar el gasto público.
- Promover la equidad y justicia social.
- Estimular el crecimiento económico.
- Regular la actividad económica y fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **2.2.1.4. Conceptos Fundamentales del Sistema tributario**

#### **A. Tributo**

1. Definición: Un tributo es una prestación en dinero que los ciudadanos deben pagar al Estado, sin contraprestación directa, para financiar el gasto público.

Los tributos, según lo plantea Ramírez (2020), son prestaciones económicas obligatorias que las personas y entidades deben realizar al Estado con el propósito de financiar las actividades y servicios públicos, sin esperar una contraprestación directa a cambio. Este concepto abarca

impuestos, tasas y contribuciones especiales, cada uno diseñado para cumplir funciones específicas dentro del sistema fiscal (Vargas, 2023).

## 2. Clasificación de los tributos:

La clasificación de los tributos facilita la organización del sistema fiscal y permite entender cómo el Estado obtiene los recursos necesarios para cumplir sus funciones. Según Gómez y Saldaña (2020), los tributos se agrupan en tres categorías principales: impuestos, tasas y contribuciones, cada uno con características propias y distintos mecanismos de recaudación.

### I. Impuestos

Los impuestos son tributos exigidos sin contraprestación directa, es decir, el contribuyente no recibe un beneficio individual a cambio del pago realizado (Sánchez et al., 2021). Los recursos provenientes de los impuestos se destinan al financiamiento general del Estado y se dividen en dos grandes grupos:

- **Impuestos Directos:** Gravan directamente los ingresos o el patrimonio de las personas y empresas. Un ejemplo típico es el impuesto sobre la renta, que se calcula en función de los ingresos percibidos y refleja la capacidad contributiva del sujeto pasivo. Este tipo de impuestos tiene un carácter progresivo, buscando que quienes poseen mayores ingresos contribuyan más (López & Ortega, 2019).
- **Impuestos Indirectos:** Afectan el consumo o las transacciones económicas y no están directamente vinculados a la situación económica del contribuyente. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un ejemplo común, ya que se aplica al adquirir bienes o servicios, distribuyendo la carga fiscal entre consumidores de diferentes niveles económicos (Torres, 2022).

## II. Tasas

Las tasas son tributos que los ciudadanos pagan a cambio de un servicio específico proporcionado por el Estado. En este caso, existe una contraprestación directa, ya que el contribuyente recibe un beneficio concreto. Por ejemplo, las tasas pueden aplicarse por la emisión de documentos oficiales, como pasaportes, o por el uso de servicios públicos, como el acceso a parques nacionales o redes de agua potable. A diferencia de los impuestos, las tasas se asocian al costo del servicio ofrecido, por lo que tienen una naturaleza más delimitada y suelen ser percibidas como más justas por los ciudadanos (Gómez & Saldaña, 2020)..

## III. Contribuciones

Las contribuciones son tributos que se destinan a financiar beneficios específicos o colectivos. A diferencia de las tasas, no se vinculan directamente al uso individual de un servicio, sino a la generación de beneficios que pueden ser disfrutados por un grupo más amplio de la sociedad. Un ejemplo claro es la seguridad social, donde los aportes realizados por trabajadores y empleadores financian prestaciones como pensiones, seguros de salud y subsidios por desempleo. También se incluyen aquí las contribuciones especiales, que financian obras públicas específicas que benefician a una comunidad determinada, como la construcción de carreteras o sistemas de drenaje.

### **B. Contribuyente**

El término contribuyente se refiere a la persona física o jurídica que, conforme a la normativa fiscal, tiene la obligación legal de cumplir con el pago de tributos al Estado. Los contribuyentes son el eje del sistema tributario, ya que su participación permite al Estado obtener los recursos necesarios para financiar el gasto público, mantener los servicios esenciales y fomentar el desarrollo social y económico. A continuación, se detalla su definición y clasificación (Torres, 2022).

## 1. Definición de Contribuyente

Un contribuyente es cualquier individuo o entidad que, al generar ingresos, poseer patrimonio o realizar actividades sujetas a tributación, se encuentra obligado a declarar y pagar los tributos correspondientes. Este vínculo con el Estado se regula mediante leyes tributarias que establecen los montos, los procedimientos y los plazos de cumplimiento (Gómez & Saldaña, 2020).

Ejemplos de contribuyentes incluyen una persona natural que paga impuesto a la renta por su salario, una empresa que tributa por sus utilidades, o una institución educativa privada que cumple con tasas específicas. En todos los casos, el contribuyente es responsable de realizar las declaraciones y pagos correspondientes dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las normativas aplicables.

2. Tipos de Contribuyentes: Los contribuyentes pueden clasificarse según su naturaleza y las actividades económicas que realizan (Vargas, 2023).

Las principales categorías son:

- **Contribuyentes Individuales**

Este grupo comprende a las personas físicas que generan ingresos o realizan actividades sujetas a tributación. Incluye trabajadores dependientes (que perciben salarios) y trabajadores independientes (que ejercen profesiones u oficios de manera autónoma). También forman parte de esta categoría los propietarios de bienes inmuebles o vehículos sujetos a impuestos específicos. Ejemplo: Un médico que ejerce por cuenta propia y paga impuestos sobre sus ingresos anuales.

- **Empresas**

Las empresas o personas jurídicas constituyen otro tipo de contribuyente. Estas incluyen sociedades mercantiles, cooperativas, asociaciones civiles y otras entidades

organizadas con fines lucrativos o no lucrativos. Las empresas están obligadas a tributar por las utilidades generadas, la venta de bienes o servicios, y en algunos casos, por sus activos. Ejemplo: Una empresa de construcción que paga impuestos sobre sus ingresos y contribuciones por los inmuebles que posee.

- Entidades Públicas o Privadas

Dentro de esta categoría se encuentran instituciones o organizaciones que, a pesar de no tener un fin lucrativo principal, están obligadas a cumplir con ciertas obligaciones tributarias. Estas pueden ser universidades, fundaciones o incluso organismos gubernamentales, que pagan tasas por servicios específicos o contribuciones relacionadas con sus actividades. Ejemplo: Una universidad privada que realiza pagos de tasas administrativas o contribuciones por seguridad social de sus empleados.

### **2.2.1.5. Administración Tributaria**

La administración tributaria es la entidad encargada de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y asegurar que el Estado obtenga los recursos necesarios para su funcionamiento (Torres, 2022). Su rol es fundamental para mantener la sostenibilidad financiera y la confianza ciudadana en el sistema tributario (Vargas, 2023).

1. Funciones: En cuanto a sus funciones, la administración tributaria se encarga de tres tareas principales. La primera es la recaudación, que implica recibir y gestionar los tributos pagados por los contribuyentes, asegurando que los recursos lleguen de manera oportuna a las arcas estatales. La segunda tarea es la fiscalización, donde supervisa y controla que los contribuyentes cumplan correctamente con sus declaraciones y pagos tributarios, previniendo la evasión y la elusión fiscal. Finalmente, está la aplicación de sanciones y control, que consiste en garantizar que las normativas

fiscales se cumplan y, en caso contrario, aplicar las medidas necesarias para corregir los incumplimientos.

2. Estructura: En cuanto a su estructura, la administración tributaria suele estar organizada de forma jerárquica y descentralizada para optimizar su funcionamiento. En la cúspide se encuentra la administración central, que establece las políticas, estrategias y normativas generales del sistema fiscal. Por debajo de esta, operan las oficinas regionales y locales, que se encargan de ejecutar las funciones operativas como la atención a los contribuyentes, la recepción de declaraciones tributarias y la realización de auditorías. Este modelo permite una gestión eficiente y garantiza que las actividades tributarias se adapten a las necesidades y características específicas de cada región.

#### **2.2.1.6.Procedimiento Tributario**

El procedimiento tributario es el conjunto de etapas establecidas por la normativa fiscal para determinar, recaudar y controlar el pago de tributos, garantizando justicia, transparencia y protección de los derechos de los contribuyentes (Sánchez et al., 2021). Este proceso garantiza la correcta determinación, recaudación y control de los tributos, al tiempo que ofrece mecanismos para proteger los derechos de los contribuyentes. A continuación, se desarrolla cada una de las etapas principales del procedimiento tributario:

##### **A. Determinación de la Deuda Tributaria**

La determinación de la deuda tributaria es el paso inicial y esencial del procedimiento tributario. Consiste en el cálculo del monto que el contribuyente está obligado a pagar al Estado en concepto de tributos (Torres, 2022).

Este proceso puede realizarse de dos maneras:

**Autodeterminación:** Es cuando el propio contribuyente, mediante declaraciones tributarias, calcula y reporta el monto de sus obligaciones fiscales. Este método promueve la responsabilidad y facilita el cumplimiento voluntario.

**Determinación por parte de la Administración Tributaria:** En los casos donde exista omisión, errores o inconsistencias en las declaraciones, la administración tributaria realiza el cálculo de la deuda con base en auditorías, inspecciones o cruces de información.

Este paso es crucial para establecer con claridad las responsabilidades fiscales del contribuyente y garantizar que las mismas sean proporcionales y justas.

## **B. Recaudación**

La recaudación es el proceso mediante el cual la administración tributaria obtiene los tributos que corresponden a los contribuyentes (Gómez & Saldaña, 2020). Este paso asegura que los recursos calculados en la determinación sean efectivamente transferidos al Estado. La recaudación puede realizarse de diversas maneras:

- **Pagos Directos:** Los contribuyentes realizan el pago a través de medios electrónicos, bancos autorizados o en las oficinas tributarias.
- **Retenciones y Percepciones:** En algunos casos, terceros actúan como agentes recaudadores, reteniendo el tributo correspondiente en operaciones económicas, como salarios o ventas.

La eficiencia en la recaudación es fundamental para garantizar que los recursos lleguen a tiempo a las arcas públicas y se utilicen para financiar los servicios estatales.

## **C. Fiscalización**

La fiscalización es la actividad de control y verificación que realiza la administración tributaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes (Vargas, 2023). Este proceso incluye:

- **Revisión de Declaraciones:** La administración revisa las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes para detectar posibles errores u omisiones.
- **Auditorías y Inspecciones:** Se llevan a cabo visitas o solicitudes de información detallada a los contribuyentes para verificar la veracidad de las declaraciones y pagos realizados.
- **Aplicación de Sanciones:** En caso de detectarse incumplimientos, se aplican multas, intereses o sanciones administrativas correspondientes.

La fiscalización no solo asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también desincentiva la evasión y fortalece la confianza en el sistema tributario.

#### **D. Recursos y Reclamaciones**

Los recursos y reclamaciones son mecanismos legales que tienen los contribuyentes para defenderse de posibles errores, abusos o decisiones incorrectas por parte de la administración tributaria. Estos procedimientos permiten a los contribuyentes impugnar resoluciones con las que no están de acuerdo (Ramírez, 2020). Existen dos etapas principales:

- **Reclamos Administrativos:** Son presentados directamente ante la administración tributaria, buscando una revisión de la decisión impugnada.
- **Recursos Judiciales:** Si el reclamo administrativo no resuelve el conflicto, los contribuyentes pueden acudir a instancias judiciales para obtener una resolución imparcial.

Estos mecanismos garantizan el derecho a la defensa y la transparencia en la relación entre los contribuyentes y la administración tributaria.

#### **2.2.1.7. Evasión y Elusión Fiscal**

La evasión y la elusión fiscal representan dos de los principales desafíos para la integridad y sostenibilidad de los sistemas tributarios, ya que afectan la equidad, la eficiencia recaudatoria y la capacidad del Estado para financiar servicios esenciales (Torres, 2022). Aunque ambas reducen la

carga tributaria, difieren en su naturaleza jurídica: la evasión constituye una conducta ilícita, mientras que la elusión opera dentro de los márgenes legales, pero aprovechando vacíos normativos (Vargas, 2023).

### **A. Evasión Fiscal**

La evasión fiscal comprende acciones deliberadas mediante las cuales el contribuyente incumple sus obligaciones tributarias, con el fin de evitar el pago de impuestos que legalmente le corresponden (Ramírez, 2020). Entre las prácticas más comunes se encuentran la omisión de ingresos en declaraciones, la manipulación de contabilidad, el uso de facturas falsas y el ocultamiento de operaciones económicas (Gómez & Saldaña, 2020). Estas conductas constituyen infracciones o delitos tributarios y generan pérdidas significativas en la recaudación fiscal, limitando la capacidad del Estado para invertir en servicios públicos como salud, educación e infraestructura (Sánchez et al., 2021).

Además, la evasión fiscal afecta la legitimidad del sistema tributario al generar percepciones de injusticia, especialmente cuando ciertos contribuyentes eluden sus obligaciones mientras otros cumplen con ellas (López & Ortega, 2019). Este deterioro de la confianza pública puede debilitar la cultura tributaria y fomentar comportamientos de incumplimiento. Por ello, las administraciones tributarias implementan mecanismos como auditorías, fiscalización intensiva, sanciones administrativas y acciones penales para prevenir y sancionar la evasión (Torres, 2022).

### **B. Elusión Fiscal**

La elusión fiscal consiste en el uso de mecanismos legales para reducir o diferir el pago de impuestos, aprovechando vacíos, ambigüedades o deficiencias en la normativa tributaria (Vargas, 2023). Aunque las estrategias elusivas no constituyen un delito, su uso intensivo

o agresivo es considerado éticamente cuestionable, ya que su intención principal es minimizar la carga fiscal sin que exista una razón económica real que lo justifique (López & Ortega, 2019). Entre los ejemplos más comunes se encuentran el traslado de utilidades a jurisdicciones con baja tributación, la creación de estructuras empresariales complejas y el uso excesivo de exenciones, beneficios o deducciones (Gómez & Saldaña, 2020).

La elusión fiscal constituye un reto para los Estados porque, al ser legal, resulta difícil de identificar y sancionar. Sin embargo, su impacto económico y social es similar al de la evasión: reduce los ingresos tributarios, incrementa la desigualdad y debilita la confianza ciudadana en el sistema fiscal (Sánchez et al., 2021). En respuesta, muchos países han adoptado normas antielusivas generales y específicas, han fortalecido la fiscalización internacional y han promovido iniciativas globales como el intercambio de información tributaria y la lucha contra el traslado artificial de beneficios (Torres, 2022).

La elusión fiscal plantea desafíos importantes para los sistemas tributarios, ya que puede resultar difícil de identificar y controlar debido a su carácter legal. Sin embargo, su impacto es similar al de la evasión fiscal: reduce la recaudación fiscal, aumenta las desigualdades y mina la confianza en el sistema tributario. Para enfrentarla, los gobiernos desarrollan reformas fiscales que cierren vacíos legales, como la adopción de reglas contra el abuso y la cooperación internacional para combatir el traslado de beneficios.

### **2.2.2. Cultura Tributaria**

La cultura tributaria, según diferentes autores, se define de la siguiente manera:

Para Andrade (2012, citado por Pirela Espina, (2022)): Andrade sostiene que la cultura tributaria puede entenderse como el conjunto de valores, actitudes, creencias y conocimientos que poseen los ciudadanos respecto al pago de tributos y al cumplimiento de las normas fiscales establecidas por

el Estado. Desde esta perspectiva, cuando los individuos comprenden el sentido de la tributación, reconocen su importancia para el funcionamiento del Estado y asumen su responsabilidad fiscal como parte de la convivencia social, se genera un cumplimiento más constante, consciente y voluntario. Por ello, el autor destaca la necesidad de fortalecer esta cultura desde etapas tempranas de formación, mediante procesos educativos que permitan desarrollar conocimientos tributarios y fomentar conductas responsables en beneficio de la colectividad.

Asimismo, Reategui (2016) señala que la cultura tributaria constituye un conjunto integral de valores, creencias y actitudes compartidas por la sociedad en relación con la tributación y el cumplimiento de las disposiciones legales que la regulan. Esta visión resalta que una adecuada cultura tributaria es fundamental para mejorar la recaudación fiscal, reducir los niveles de evasión y asegurar la sostenibilidad financiera del Estado. En otras palabras, cuando los contribuyentes interiorizan la importancia de cumplir con sus tributos, no solo se fortalece la capacidad estatal para financiar bienes y servicios públicos, sino que también se promueve el desarrollo económico y el bienestar social. Así, la cultura tributaria deja de ser vista como una obligación impuesta externamente y pasa a convertirse en una convicción social basada en la responsabilidad, la legalidad y el compromiso con el desarrollo del país.

De manera complementaria, ambas posturas permiten afirmar que la cultura tributaria tiene una doble dimensión. Por un lado, comprende el aspecto cognitivo, vinculado al conocimiento de las normas, deberes y derechos tributarios; y, por otro lado, incorpora una dimensión ética y social, relacionada con la responsabilidad, la honestidad y la voluntad de contribuir al sostenimiento del Estado. En consecuencia, una sociedad con cultura tributaria sólida no solo conoce sus obligaciones fiscales, sino que también las cumple porque reconoce que los tributos son necesarios para financiar obras, servicios públicos, programas sociales e inversiones que benefician a toda la población. Bajo

esta lógica, el fortalecimiento de la cultura tributaria constituye un factor clave para promover una ciudadanía más consciente, reducir la informalidad y consolidar una relación más responsable entre el contribuyente y el Estado.

### **2.2.2.1. Enfoques de la cultura tributaria**

La cultura tributaria puede analizarse desde distintos enfoques teóricos que permiten comprenderla no solo como conocimiento de normas fiscales, sino también como una construcción social, ética, educativa e institucional. En primer lugar, se encuentra el **enfoque educativo**, según el cual la cultura tributaria se fortalece mediante procesos de formación e información desde edades tempranas. Desde esta perspectiva, la educación tributaria no debe reducirse al aprendizaje técnico de impuestos, sino orientarse a desarrollar actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarias a la defraudación, promoviendo la comprensión de para qué sirven los tributos y por qué deben cumplirse voluntariamente (Martin, 2017). Este enfoque también se relaciona con la necesidad de que la administración tributaria implemente programas formativos permanentes que ayuden a interiorizar el rol social de la tributación y el vínculo entre impuestos y bienes públicos

Un segundo es el **enfoque axiológico o valorativo**, que entiende la cultura tributaria como un conjunto de valores, principios y actitudes que orientan la conducta del contribuyente. Desde esta mirada, el cumplimiento tributario no depende únicamente del conocimiento de las normas, sino también de valores como la honestidad, la responsabilidad, el compromiso y la solidaridad social. En esa línea, se sostiene que una cultura tributaria sólida se traduce en una conducta sustentada en la ética personal, el respeto a la ley y la responsabilidad ciudadana, lo que favorece el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios (Rodríguez et al., 2022)

Asimismo, destaca el **enfoque cívico-ciudadano**, que vincula la cultura tributaria con la formación de conciencia ciudadana y con el deber constitucional de contribuir al sostenimiento del Estado. Desde esta postura, pagar tributos no debe ser entendido únicamente como una obligación legal, sino como un deber sustantivo compatible con los valores democráticos y con la vida en sociedad. Por ello, la cultura tributaria se asocia con una mayor conciencia cívica, con la percepción de que los tributos financian servicios públicos y con la convicción de que contribuir fortalece el bienestar colectivo (Rojas et al., 2019)

Finalmente, puede distinguirse un **enfoque institucional**, según el cual la cultura tributaria también depende de la actuación del Estado y de la administración tributaria. Desde este punto de vista, el cumplimiento fiscal aumenta cuando existen instituciones confiables, información clara, orientación oportuna, simplificación de trámites, facilidades tecnológicas y una percepción de uso eficiente y honesto de los recursos públicos. Así, la cultura tributaria no es solo una responsabilidad individual, sino también el resultado de un entorno institucional que genera confianza y legitimidad en el sistema tributario (Huerta, 2023)

#### **2.2.2.2. Conocimiento Tributario**

El conocimiento tributario es una de las dimensiones esenciales de la cultura tributaria, ya que abarca el nivel de información que poseen los contribuyentes acerca de los aspectos normativos, operativos y legales relacionados con el sistema fiscal. Este conocimiento influye directamente en la capacidad de los ciudadanos para cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales y en su percepción de justicia y transparencia en el sistema tributario. (González, 2021)

En este sentido está compuesto por lo siguiente:

## **1. Conocimiento sobre la normativa tributaria vigente**

Este indicador se refiere al nivel de información que tienen los contribuyentes sobre las leyes y regulaciones tributarias aplicables en su jurisdicción. Incluye:

- **Comprensión de las leyes fiscales:** El conocimiento sobre la legislación que regula los tributos, como los códigos tributarios o las normativas específicas de ciertos sectores económicos.
- **Actualización de información:** La capacidad de mantenerse informado sobre modificaciones o nuevas normativas que puedan afectar sus obligaciones fiscales.

Una población con un alto nivel de conocimiento sobre la normativa vigente tiene mayor capacidad para evitar errores y cumplir con sus responsabilidades tributarias.

## **2. Identificación de los tipos de impuestos aplicables**

- Este indicador evalúa si los contribuyentes pueden reconocer los distintos tipos de impuestos que deben pagar, dependiendo de su actividad económica o su situación personal. Incluye:
- **Conocimiento sobre impuestos directos:** Comprender tributos como el impuesto sobre la renta o el impuesto al patrimonio.
- **Conocimiento sobre impuestos indirectos:** Identificar tributos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o impuestos al consumo específicos.
- **Aplicación específica:** Entender qué impuestos se aplican en actividades comerciales, profesionales o personales.

Este conocimiento permite a los contribuyentes planificar mejor su carga tributaria y evitar incumplimientos.

### **3. Conocimiento sobre incentivos fiscales o beneficios tributarios**

- Este indicador mide el nivel de comprensión de los contribuyentes sobre las deducciones, exenciones, créditos fiscales y otros beneficios que ofrece el sistema tributario. Incluye:
- Incentivos para empresas: Identificar beneficios para sectores específicos, como agricultura, innovación tecnológica o exportaciones.
- Beneficios para personas físicas: Reconocer deducciones por gastos educativos, médicos o familiares.
- Oportunidades de ahorro fiscal: Entender cómo aplicar correctamente estos beneficios para optimizar la carga fiscal.

Un adecuado conocimiento de los incentivos fiscales puede incentivar el cumplimiento tributario al mostrar a los contribuyentes el valor de cumplir con sus obligaciones.

### **4. Capacidad para distinguir entre diferentes regímenes tributarios**

Este indicador evalúa si los contribuyentes comprenden las diferencias entre los regímenes fiscales disponibles y cuál les corresponde según sus actividades económicas. Incluye:

- Régimen general: Comprender los requisitos y características del sistema tributario principal.
- Régimen simplificado: Identificar las opciones diseñadas para pequeños contribuyentes o microempresas.
- Régimen especial: Reconocer programas específicos para ciertos sectores o tipos de contribuyentes, como agricultura o transporte.

Este conocimiento es fundamental para que los contribuyentes seleccionen el régimen que mejor se adapte a sus necesidades y cumplan con las disposiciones legales.

## **5. Conocimiento sobre las sanciones y multas tributarias**

Este indicador analiza si los contribuyentes están informados sobre las consecuencias de no cumplir con sus obligaciones fiscales. Incluye:

- **Identificación de sanciones:** Comprender las multas y recargos aplicables por incumplimiento en declaraciones, pagos o presentación de información falsa.
- **Consecuencias legales:** Reconocer las implicancias legales, como embargos, intereses moratorios o procesos judiciales.
- **Prevención:** Entender cómo evitar sanciones mediante el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias.

Un alto conocimiento sobre las sanciones disuade prácticas como la evasión y fomenta el cumplimiento voluntario.

### **2.2.2.3. Valores Tributarios**

Los valores tributarios son los principios éticos y morales que guían el comportamiento de los ciudadanos en relación con el sistema tributario. Esta dimensión es crucial para fomentar una cultura tributaria sólida, ya que establece las bases para que las personas no solo cumplan con sus obligaciones fiscales, sino que lo hagan de manera consciente y voluntaria, entendiendo la relevancia de su contribución al bienestar colectivo. (López A. , 2022)

#### **1. Percepción de la importancia del cumplimiento tributario**

Este indicador se centra en cómo los ciudadanos perciben el acto de cumplir con sus obligaciones fiscales y su impacto en la sociedad. Incluye:

- **Reconocimiento del impacto social:** La percepción de que pagar impuestos contribuye al financiamiento de servicios públicos esenciales como educación, salud, infraestructura y seguridad.

- Conexión con el desarrollo nacional: La comprensión de que un sistema tributario eficiente y justo es clave para el crecimiento económico y la reducción de desigualdades.
- Rechazo a la evasión fiscal: Considerar el incumplimiento tributario como una acción que afecta negativamente al desarrollo del país y al bienestar colectivo.

Una percepción positiva sobre el cumplimiento tributario fomenta una mayor disposición para contribuir y fortalece la confianza en el sistema fiscal.

## **2. Valoración de la transparencia en la declaración tributaria**

Este indicador evalúa la importancia que los ciudadanos otorgan a la honestidad y la claridad en sus declaraciones fiscales. Incluye:

- Compromiso con la veracidad: La valoración de la declaración correcta de ingresos, bienes y actividades económicas, evitando omisiones o falsificaciones.
- Importancia de la claridad administrativa: La percepción de que las declaraciones tributarias deben ser comprensibles y accesibles para todos.
- Transparencia institucional: La expectativa de que el gobierno también sea transparente en el uso de los recursos recaudados.

La valoración de la transparencia en la declaración tributaria no solo mejora el cumplimiento voluntario, sino que también genera un entorno de confianza mutua entre los ciudadanos y el Estado.

## **3. Compromiso con la justicia tributaria**

El compromiso con la justicia tributaria se refiere a la creencia de que el sistema fiscal debe ser equitativo y tratar a todos los contribuyentes de manera justa. Incluye:

- Reconocimiento de la equidad fiscal: La percepción de que los impuestos deben ser proporcionales a la capacidad económica de cada individuo o entidad, asegurando que quienes tienen más, contribuyan más.
- Rechazo a los privilegios fiscales: La oposición a exenciones o beneficios desproporcionados que favorezcan a ciertos grupos en detrimento de otros.
- Apoyo a la redistribución: La aceptación de que el sistema tributario puede ser una herramienta para reducir desigualdades económicas y promover la cohesión social.

Un fuerte compromiso con la justicia tributaria contribuye a la legitimidad del sistema fiscal y al cumplimiento voluntario.

#### **4. Responsabilidad social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Este indicador evalúa el grado en que los ciudadanos entienden el pago de impuestos como una responsabilidad social que beneficia al colectivo. Incluye:

- Solidaridad fiscal: La comprensión de que pagar impuestos es un acto de solidaridad hacia las comunidades más vulnerables, que dependen de los servicios financiados por los tributos.
- Compromiso comunitario: La percepción de que las contribuciones fiscales ayudan a construir una sociedad más equitativa y desarrollada.
- Promoción de valores cívicos: Considerar el cumplimiento tributario como un deber ciudadano que refuerza el sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el país.

La responsabilidad social en el ámbito tributario fomenta una mayor disposición a cumplir con las obligaciones fiscales y refuerza la percepción de los impuestos como un medio para el bien común.

#### **2.2.2.4. Actitudes Tributarias**

Las actitudes tributarias reflejan las predisposiciones emocionales, cognitivas y comportamentales de los ciudadanos frente al sistema fiscal y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Estas actitudes son un componente esencial de la cultura tributaria, ya que influyen directamente en las acciones de los contribuyentes, desde el cumplimiento voluntario hasta la percepción de la justicia y la efectividad del sistema tributario. (Tintaya Orcohuranca, 2016)

### **1. Percepción de la relación entre el pago de impuestos y los servicios públicos**

Este indicador mide cómo los ciudadanos perciben el vínculo entre los impuestos que pagan y los servicios públicos que reciben. Incluye:

- Reconocimiento del impacto de los impuestos: La comprensión de que los tributos financian servicios esenciales como educación, salud, seguridad y transporte.
- Percepción de eficiencia: La valoración de si los impuestos recaudados se utilizan de manera efectiva y transparente para proporcionar servicios de calidad.
- Conexión con el bienestar colectivo: La creencia de que pagar impuestos contribuye al desarrollo y mejora de la calidad de vida en la sociedad.

Una percepción positiva sobre esta relación fomenta una mayor disposición a cumplir con las obligaciones fiscales.

### **2. Actitud hacia la evasión fiscal**

Este indicador evalúa las creencias y sentimientos de los ciudadanos respecto a la evasión de impuestos. Incluye:

- Rechazo a la evasión: La desaprobación de prácticas ilegales para evitar el pago de impuestos, considerando su impacto negativo en el desarrollo social.
- Tolerancia hacia la evasión: En algunos casos, puede haber una actitud permisiva, justificada por una percepción de injusticia en el sistema tributario.

- Compromiso ético: La percepción de que la evasión fiscal es una conducta irresponsable y antisocial.

Las actitudes negativas hacia la evasión son esenciales para reducir esta práctica y promover el cumplimiento tributario.

### **3. Opinión sobre la complejidad del sistema tributario**

Este indicador analiza cómo los ciudadanos perciben la facilidad o dificultad para entender y cumplir con las obligaciones fiscales. Incluye:

- Percepción de simplicidad: La creencia de que el sistema tributario es claro y accesible para todos los contribuyentes.
- Frustración por la complejidad: La opinión de que procedimientos complicados desincentivan el cumplimiento voluntario y aumentan los costos administrativos.
- Demanda de simplificación: La actitud positiva hacia reformas que reduzcan la burocracia y hagan el sistema más comprensible.

Un sistema tributario percibido como sencillo y transparente genera confianza y mejora el cumplimiento fiscal.

### **4. Actitud hacia el uso de los impuestos para el bien común**

Este indicador evalúa cómo los ciudadanos valoran los impuestos como una herramienta para promover el bienestar colectivo. Incluye:

- Aceptación de la redistribución: La disposición a pagar impuestos que financien programas sociales y reduzcan desigualdades económicas.
- Confianza en el uso adecuado: La creencia de que los recursos recaudados se destinan a proyectos que benefician a la sociedad en su conjunto.

- Solidaridad tributaria: La percepción de que pagar impuestos es un acto de responsabilidad social que contribuye al bien común.

Actitudes positivas hacia el uso de los impuestos fortalecen el vínculo entre los contribuyentes y el sistema fiscal.

### **5. Disposición a mejorar su cumplimiento tributario**

Este indicador mide la predisposición de los ciudadanos a ajustar su comportamiento para cumplir de manera más efectiva con sus obligaciones fiscales. Incluye:

- Interés en aprender: La disposición a adquirir más conocimientos sobre normativas y procedimientos fiscales.
- Compromiso con el cumplimiento: La intención de regularizar situaciones fiscales pendientes o mejorar prácticas tributarias.
- Participación activa: La actitud proactiva para buscar asesoramiento y cumplir con las fechas y procedimientos establecidos.

Una alta disposición a mejorar el cumplimiento tributario indica una cultura tributaria en desarrollo.

### **6. Actitud frente a las auditorías y fiscalización tributaria**

Este indicador analiza las percepciones y reacciones de los ciudadanos ante los controles ejercidos por la administración tributaria. Incluye:

- Aceptación de la fiscalización: La percepción de las auditorías como una herramienta justa para garantizar el cumplimiento y combatir la evasión.
- Desconfianza en las auditorías: Actitudes negativas, basadas en experiencias de corrupción o ineficiencia en los procesos de fiscalización.
- Colaboración con las autoridades: La disposición a cooperar con auditorías y proporcionar información precisa cuando sea requerida.

Actitudes positivas hacia la fiscalización fomentan un sistema tributario más equitativo y transparente.

### **2.2.2.5. Creencias Tributarias**

Las creencias tributarias son percepciones y valores profundamente arraigados que los ciudadanos tienen sobre el sistema fiscal, las políticas impositivas y la relación entre los impuestos y el bienestar colectivo. Estas creencias son fundamentales para comprender cómo los contribuyentes interpretan y responden al sistema tributario, ya que influyen en su disposición para cumplir con las obligaciones fiscales. (Tintaya Orcohuranca, 2016)

#### **1. Creencia sobre la legitimidad del sistema tributario**

Este indicador evalúa la percepción de los ciudadanos sobre si el sistema fiscal está diseñado y operado de manera justa y legítima. Incluye:

- Respeto por la normativa fiscal: La creencia de que las leyes tributarias han sido elaboradas de forma democrática y representan los intereses de la mayoría.
- Percepción de imparcialidad: La idea de que el sistema fiscal no favorece a ciertos grupos económicos o políticos en detrimento de otros.
- Aceptación del sistema: La disposición de los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones fiscales porque perciben el sistema como legítimo y necesario.

Un sistema tributario percibido como legítimo genera mayor confianza y reduce las tasas de evasión fiscal.

#### **2. Confianza en el uso de los impuestos por parte del Estado**

Este indicador analiza cómo los contribuyentes perciben la administración y el destino de los recursos recaudados. Incluye:

- **Transparencia en el manejo fiscal:** La creencia de que el gobierno informa adecuadamente sobre cómo se utilizan los impuestos.
- **Eficiencia en el gasto público:** La percepción de que los impuestos se invierten de manera efectiva en servicios esenciales, como educación, salud e infraestructura.
- **Corrupción percibida:** La creencia de que los recursos fiscales están libres de prácticas corruptas que desvíen fondos para fines no legítimos.

La confianza en el uso adecuado de los impuestos refuerza la voluntad de los ciudadanos de cumplir con sus obligaciones tributarias.

### **3. Percepción sobre el impacto de los impuestos en el bienestar social**

Este indicador mide cómo los ciudadanos valoran el papel de los impuestos en el desarrollo y la mejora de la calidad de vida. Incluye:

- **Conexión con el bienestar colectivo:** La creencia de que los impuestos son fundamentales para financiar servicios públicos y promover el desarrollo social.
- **Reducción de desigualdades:** La percepción de que los tributos ayudan a cerrar brechas económicas y a mejorar las oportunidades para los sectores más vulnerables.
- **Responsabilidad ciudadana:** La idea de que pagar impuestos es una forma de contribuir al progreso y la estabilidad del país.

Una percepción positiva sobre el impacto social de los impuestos fomenta el cumplimiento voluntario y fortalece la cultura tributaria.

### **4. Creencia sobre la equidad del sistema tributario**

Este indicador evalúa la percepción de los ciudadanos sobre la justicia en la distribución de la carga tributaria. Incluye:

- Impuestos progresivos: La creencia de que quienes tienen mayores ingresos deben pagar más, reflejando su capacidad económica.
- Carga tributaria proporcional: La percepción de que la distribución de los impuestos es justa y no recae de manera desproporcionada sobre ciertos grupos, como la clase media o los pequeños empresarios.
- Eliminación de privilegios fiscales: La creencia de que el sistema tributario no debería permitir exenciones o beneficios excesivos para ciertos sectores económicos o políticos.

Creencias positivas sobre la equidad del sistema son esenciales para construir confianza en las instituciones fiscales y reducir la resistencia al pago de impuestos.

### **2.2.3. Obligaciones Tributarias**

Las obligaciones tributarias se entienden como los deberes legales que deben cumplir los contribuyentes frente al Estado, como parte de su responsabilidad fiscal. Estas comprenden tanto aspectos formales como sustanciales. Las obligaciones formales son aquellas relacionadas con la inscripción en registros tributarios, la emisión de comprobantes de pago, la presentación de declaraciones, entre otros procedimientos administrativos; mientras que las obligaciones sustanciales hacen referencia al pago efectivo de tributos como el Impuesto a la Renta (IR) o el Impuesto General a las Ventas (IGV).

Además, se considera parte esencial de las obligaciones tributarias el cumplimiento dentro de los plazos establecidos, ya que el incumplimiento o retraso genera la aplicación de intereses, multas y sanciones previstas por el Código Tributario. Otro concepto fundamental es la colaboración con la fiscalización tributaria, que implica el deber del contribuyente de brindar información veraz, conservar documentación contable y permitir el acceso a sus registros cuando sea requerido por la Administración Tributaria, garantizando así la transparencia y control del sistema fiscal.

De igual manera, el cumplimiento tributario contribuye al fortalecimiento de la justicia fiscal y equidad tributaria, dado que todos los ciudadanos y empresas, en función de su capacidad contributiva, deben aportar al financiamiento del gasto público. Este principio fomenta una distribución más equitativa de la carga tributaria y permite al Estado contar con recursos suficientes para brindar servicios públicos, reducir la desigualdad social y promover el desarrollo económico sostenible. (Gamero, 2023).

### **2.2.3.1. Limitaciones de la Informalidad en la Cultura Tributaria**

La informalidad constituye una de las principales barreras para el fortalecimiento de la cultura tributaria en el Perú, y afecta de manera directa el cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los comerciantes del mercado San Pedro. Esta condición se caracteriza por la ausencia de registro formal, la no emisión de comprobantes de pago, la falta de contabilidad organizada y la escasa participación en los sistemas de seguridad social (INEI, 2022). De acuerdo con Vargas (2023), la informalidad genera comportamientos tributarios deficientes porque los trabajadores informales no desarrollan hábitos de cumplimiento ni internalizan la importancia del sistema tributario en la provisión de servicios públicos.

Entre las limitaciones más relevantes se encuentran las siguientes:

#### **1. Desconocimiento normativo**

La mayoría de los comerciantes informales posee un nivel limitado de conocimiento sobre sus obligaciones fiscales, los tipos de tributos y los beneficios de la formalidad (Ramírez, 2020). Esta falta de educación fiscal conduce a prácticas como no declarar ingresos o no registrarse en el RUC, afectando directamente el cumplimiento tributario en espacios como el mercado San Pedro.

## **2. Desconfianza en las instituciones públicas**

Existe una percepción negativa hacia la SUNAT y hacia el uso de los recursos públicos, lo que desalienta la voluntad de cumplir con los tributos (Loayza & Paredes, 2021). Muchos comerciantes asocian el pago de impuestos con un gasto sin retorno, reforzando conductas de evasión y resistencia a la formalización.

## **3. Costos percibidos de la formalización**

El registro formal implica trámites, pagos y obligaciones contables que los comerciantes consideran excesivos frente a sus ingresos, lo que los empuja a mantenerse fuera del sistema fiscal (Gómez & Saldaña, 2020). Esta percepción es recurrente en los vendedores del mercado San Pedro, donde gran parte opera con márgenes reducidos.

## **4. Limitaciones estructurales del entorno comercial**

La falta de fiscalización constante, la presencia de comercio ambulatorio y la ausencia de mecanismos de control internos en los mercados tradicionales favorecen escenarios donde la informalidad se normaliza y se reproduce (Sánchez et al., 2021). Esto crea un círculo vicioso: mientras la mayoría no paga, se reduce la presión para cumplir.

## **5. Normalización cultural de prácticas informales**

En mercados tradicionales como San Pedro, la informalidad se transmite como una práctica habitual. Varios comerciantes adoptan la informalidad como una estrategia de supervivencia económica y la consideran una práctica legítima o incluso necesaria (Torres, 2022). Esto debilita la cultura tributaria colectiva.

Estas limitaciones permiten explicar por qué el nivel de cultura tributaria es bajo en los comerciantes del mercado San Pedro y cómo este factor influye directamente en su cumplimiento de las obligaciones tributarias, que constituye la variable dependiente de la investigación. La informalidad no solo genera desconocimiento y evasión, sino que también afecta la percepción, actitud y disposición hacia el cumplimiento fiscal, lo cual impacta de manera significativa en los resultados esperados del estudio.

### **2.2.3.2.Importancia de las obligaciones tributarias**

El cumplimiento de las obligaciones tributarias representa un pilar fundamental para la sostenibilidad del sistema fiscal, ya que permite al Estado recaudar los recursos necesarios para financiar servicios públicos esenciales como la salud, la educación, la seguridad, la justicia y la infraestructura. Estos ingresos tributarios son la principal fuente de financiamiento del gasto público y constituyen una herramienta clave para promover el bienestar general y el desarrollo económico del país. Sin una recaudación efectiva, el Estado se ve limitado en su capacidad de inversión y de atención a las demandas sociales, afectando directamente la calidad de vida de los ciudadanos.

Además, el cumplimiento tributario fortalece la equidad y la justicia fiscal, promoviendo una distribución más justa de la carga impositiva según la capacidad económica de cada contribuyente. En este sentido, una cultura tributaria sólida está estrechamente vinculada con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ya que fomenta la conciencia social, el sentido de responsabilidad cívica y el respeto por las normas. Una ciudadanía informada y comprometida con sus deberes tributarios contribuye a reducir los niveles de evasión y elusión fiscal, favoreciendo un sistema más transparente, eficiente y sostenible. Por ello, es esencial que las autoridades fortalezcan la

educación tributaria, generen confianza en la gestión pública y promuevan políticas que incentiven el cumplimiento voluntario.

### **2.2.3.3. Clasificación de las obligaciones tributarias**

Las obligaciones formales son aquellas que los contribuyentes deben cumplir para facilitar la administración y fiscalización tributaria, sin implicar directamente el pago de tributos. Según el marco normativo peruano, las obligaciones tributarias se clasifican en dos grandes grupos:

#### **I. Obligaciones Formales:**

Incluyen el registro en el RUC, la emisión de comprobantes de pago, la presentación de declaraciones juradas, la llevanza de libros contables, entre otros. (Cárdenas, 2020):

- **Registro en el RUC**

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica. Es obligatorio inscribirse en el RUC al iniciar actividades económicas y actualizar los datos en caso de cambios. La SUNAT establece que los contribuyentes deben inscribirse y actualizar sus datos en los registros de la Administración Tributaria, aportando todos los datos necesarios y actualizando los mismos en la forma y dentro de los plazos establecidos.

- **Emisión de Comprobante de Pago**

Los contribuyentes están obligados a emitir comprobantes de pago por cada operación realizada. Estos documentos respaldan las transacciones y permiten el control tributario. La SUNAT regula la emisión de comprobantes de pago, estableciendo los requisitos y formatos que deben cumplir.

- **Libros Contables**

Dependiendo del régimen tributario, los contribuyentes deben llevar libros y registros contables que reflejen sus operaciones económicas. Estos libros pueden ser llevados en formato físico o electrónico y deben conservarse por un período determinado. La SUNAT establece las normas para la llevanza de libros y registros contables.

- **Presentación de Declaraciones**

Los contribuyentes deben presentar declaraciones juradas determinativas e informativas dentro de los plazos establecidos. El incumplimiento de esta obligación puede generar sanciones. La SUNAT ofrece plataformas como "Mis declaraciones y pagos" y programas de declaración telemática (PDT) para facilitar este proceso.

- **Actualización de Datos en el RUC**

Es responsabilidad del contribuyente mantener actualizados sus datos en el RUC, incluyendo domicilio fiscal, actividad económica, entre otros. La actualización debe realizarse dentro de los plazos establecidos para evitar sanciones. La SUNAT proporciona servicios en línea para facilitar la actualización de datos.

## **II. Obligaciones sustanciales:**

- **Pago Oportuno**

El pago de tributos debe realizarse dentro de los plazos establecidos para evitar intereses y sanciones. La SUNAT establece calendarios de vencimientos y ofrece diversas modalidades de pago.

- **Determinación Correcta del Tributo**

Los contribuyentes deben calcular correctamente el monto de los tributos a pagar, considerando la base imponible y las tasas aplicables. La determinación incorrecta puede

ser objeto de fiscalización y generar ajustes. La SUNAT tiene la facultad de verificar y modificar la determinación realizada por el contribuyente si detecta omisiones o inexactitudes.

- **Regularización de Pagos Atrasados**

En caso de no haber cumplido con el pago oportuno, los contribuyentes deben regularizar su situación, incluyendo el pago de intereses y posibles multas. La SUNAT ofrece mecanismos para la regularización de deudas tributarias.

- **Existencia de Fraccionamientos**

La SUNAT permite a los contribuyentes solicitar el fraccionamiento o aplazamiento de sus deudas tributarias, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones en situaciones económicas difíciles. Este mecanismo está regulado por normas específicas que establecen los requisitos y condiciones para su otorgamiento.

- **Cumplimiento de Fiscalizaciones**

Los contribuyentes deben colaborar con los procesos de fiscalización realizados por la SUNAT, proporcionando la información y documentación requerida. La fiscalización puede ser parcial o definitiva y tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El procedimiento de fiscalización está regulado por el Código Tributario y otras normas complementarias.

#### **2.2.3.4. Consecuencias del Incumplimiento**

El incumplimiento de las obligaciones tributarias puede generar múltiples consecuencias negativas para los contribuyentes, tales como sanciones económicas, multas administrativas e incluso procesos coactivos por parte de la entidad recaudadora. En muchos casos, el

desconocimiento de la normativa y la falta de educación tributaria inciden directamente en el incumplimiento (Gamero, 2023).

**Sanciones económicas:**

Se aplican multas proporcionales al monto de la deuda o de valor fijo, según la infracción.

Las sanciones están contempladas en el Código Tributario y pueden agravarse en casos de reincidencia o mora prolongada.

**Intereses moratorios:**

Se generan intereses por el pago fuera del plazo establecido, lo cual incrementa significativamente la deuda original.

**Cobranza coactiva:**

En casos graves, la administración tributaria puede ejecutar embargos sobre cuentas bancarias, bienes muebles e inmuebles.

Incluso puede paralizar la actividad económica del contribuyente hasta que regularice su situación fiscal.

**Deterioro de la imagen y reputación:**

Afecta la confianza de proveedores, clientes e instituciones financieras, especialmente en el caso de empresas.

**Restricción de beneficios tributarios:**

El incumplimiento puede impedir el acceso a fraccionamientos, devoluciones de impuestos o regímenes tributarios especiales.

**Barreras para la formalización y el desarrollo económico:**

No cumplir con las obligaciones fiscales representa un riesgo legal y un obstáculo para la consolidación empresarial y la inserción en el sistema económico formal.

**2.2.3.5. Factores que Influyen en el Cumplimiento**

Diversos factores influyen en el cumplimiento tributario, entre ellos: el nivel de educación tributaria, la conciencia tributaria, el acceso a la orientación y difusión por parte de entidades como SUNAT, y el grado de transparencia del Estado en el uso de los recursos públicos. Se ha demostrado que una adecuada capacitación tributaria puede elevar significativamente el cumplimiento de los deberes fiscales.

- **Nivel de educación tributaria**

El conocimiento de las normas, deberes y derechos del contribuyente es fundamental. Cuando las personas entienden cómo funciona el sistema tributario, están en mejores condiciones para cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

- **Conciencia tributaria**

Se refiere a la actitud y valores del contribuyente frente al deber de pagar impuestos. Una conciencia tributaria elevada implica reconocer la importancia del tributo como aporte al desarrollo del país.

- **Acceso a orientación y difusión**

Las campañas de información, asesoría y servicios de orientación por parte de entidades como la SUNAT influyen directamente en el comportamiento de cumplimiento, ya que ayudan a resolver dudas, aclarar procesos y simplificar trámites.

- **Transparencia del Estado en el uso de los recursos públicos**

Cuando los ciudadanos perciben que los tributos son bien utilizados en salud, educación, infraestructura, etc., se fortalece su voluntad de cumplir con sus obligaciones fiscales.

- **Capacitación tributaria**

Programas de formación, talleres y asesoramiento técnico tienen un impacto directo en el cumplimiento. Está demostrado que los contribuyentes que reciben capacitación tienen mayores niveles de cumplimiento formal y sustancial.

### **2.2.3.6. Teorías relacionadas con la cultura tributaria**

#### **1. Teoría de la tributación de Rawls**

La teoría de la tributación de Rawls parte de la idea de que los tributos no deben entenderse únicamente como una obligación económica impuesta por el Estado, sino como un mecanismo institucional orientado a garantizar justicia dentro de la comunidad política. En la tesis de Junco y Malpartida se recoge que, según Silva et al. (2017), la teoría de Rawls considera a los tributos como instituciones fundamentales del Estado moderno, cuyo propósito es distribuir las cargas y obligaciones dentro de la sociedad. Desde esta perspectiva, la tributación adquiere legitimidad cuando contribuye a una estructura social más justa, en la que cada integrante aporta de acuerdo con el orden jurídico para sostener bienes y servicios colectivos.

Aplicada al estudio de la cultura tributaria, esta teoría permite sostener que el cumplimiento tributario no debe verse solo como una imposición legal, sino como una expresión de justicia distributiva y responsabilidad social. En ese sentido, una cultura tributaria sólida se construye cuando los ciudadanos reconocen que el pago de impuestos permite financiar el gasto público y, con ello, hacer posible la provisión de educación, salud, seguridad, infraestructura y otros servicios esenciales. La conciencia de que el tributo cumple una función redistributiva fortalece la

disposición del contribuyente a cumplir de manera voluntaria, al percibir que su aporte forma parte de un sistema orientado al bien común. Esta idea es coherente con el planteamiento de Amasifuen (2015), retomado en la tesis de Vinocanchón, según el cual los tributos constituyen recursos que el Estado administra para devolverlos a la población mediante servicios públicos.

Por ello, la teoría de Rawls resulta pertinente para fundamentar la cultura tributaria, ya que vincula el deber de contribuir con principios de equidad, justicia social y solidaridad. Bajo esta lógica, el contribuyente no paga únicamente por temor a una sanción, sino porque comprende que su aporte es necesario para sostener un orden social más justo. Así, la cultura tributaria se fortalece cuando la ciudadanía interioriza que la tributación es parte del pacto social y del funcionamiento legítimo del Estado.

## **2. Teoría de la tributación de Dworkin**

La teoría de la tributación de Dworkin, también recogida en la tesis de Junco y Malpartida, se orienta a destacar que la recaudación tributaria debe contribuir a garantizar igualdad de oportunidades entre las personas. Según dicha tesis, esta teoría se centra en la recaudación como medio para que el Estado promueva condiciones de vida digna y una distribución más equitativa de los recursos, lo cual se relaciona directamente con la legitimidad de la acción pública. En esta línea, la tributación no solo tiene una función financiera, sino también una función ética y social, ya que permite reducir desigualdades y generar bases más equitativas para la convivencia.

Desde el punto de vista de la cultura tributaria, esta teoría refuerza la idea de que el pago de impuestos debe ser comprendido como una contribución al desarrollo colectivo y a la igualdad social. Es decir, el contribuyente desarrolla una mejor disposición al cumplimiento cuando percibe que los recursos recaudados sirven para generar oportunidades, cerrar brechas y mejorar la calidad de vida de la población. En los documentos revisados se insiste en que la cultura tributaria se

fortalece cuando la población entiende que los tributos no desaparecen en la administración pública, sino que deben retornar a la sociedad en forma de bienes y servicios. En el estudio de Milagro, por ejemplo, se afirma que la tributación debe convertirse en un acto cívico que beneficie al entorno social y contribuya a un reparto más justo de los recursos.

En consecuencia, la teoría de Dworkin es útil para explicar que la cultura tributaria también depende de la percepción de justicia y reciprocidad del sistema tributario. Cuando los ciudadanos consideran que el Estado administra adecuadamente los recursos y que los beneficios públicos alcanzan a la colectividad, se fortalece su compromiso fiscal. Por el contrario, cuando perciben desigualdad, corrupción o ineficiencia, la cultura tributaria tiende a debilitarse. Por ello, esta teoría complementa el análisis de la cultura tributaria al relacionarla con la igualdad de oportunidades, la dignidad humana y la legitimidad del uso de los recursos públicos.

### **3. Teoría del cumplimiento voluntario**

La teoría del cumplimiento voluntario constituye una de las bases más directas para explicar la cultura tributaria. En la tesis de Vinocanchón se recoge a Armas y Colmenares (2004), quienes sostienen que la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente, y no con la mera implementación de estrategias orientadas a incrementar la recaudación bajo presión o temor a las sanciones. Bajo esta perspectiva, el verdadero fortalecimiento de la cultura tributaria no depende exclusivamente del control coercitivo, sino de la interiorización del deber de contribuir.

Esta teoría plantea que el cumplimiento tributario es más sostenible cuando surge de la convicción, la responsabilidad y la aceptación del papel de los tributos dentro de la sociedad. De esta manera, el contribuyente paga impuestos porque reconoce su importancia para el funcionamiento del Estado y para el financiamiento de las necesidades colectivas. En la misma

línea, Sánchez et al. (2021), citados en la tesis de Junco y Malpartida, retoman a Estévez y Esper (2009) para señalar que el nuevo enfoque de las administraciones tributarias se orienta a la autorregulación y al cumplimiento voluntario. Esto implica pasar de una visión puramente sancionadora hacia otra basada en educación, orientación, transparencia y generación de confianza.

En el marco de la cultura tributaria, esta teoría es central porque permite explicar por qué el conocimiento, la conciencia y los valores tributarios son factores determinantes del comportamiento fiscal. Si el contribuyente comprende sus obligaciones, valora la función social del tributo y percibe legitimidad institucional, será más probable que cumpla sin necesidad de coerción constante. En consecuencia, la cultura tributaria puede definirse como una estrategia de largo plazo orientada a hacer sostenible el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, con base en principios, valores y actitudes acordes con el deber ciudadano.

#### **4. Teoría de la educación cívico-tributaria**

La teoría de la educación cívico-tributaria sostiene que la cultura tributaria se construye principalmente a través de procesos formativos orientados a desarrollar valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal. En la tesis de Carhuamaca se explica que la educación cívico-tributaria no debe reducirse a una enseñanza técnica sobre cómo funciona el sistema fiscal, sino que debe transmitir valores contrarios a las conductas defraudadoras y promover la responsabilidad fiscal desde edades tempranas. Además, se destaca que esta educación forma parte de la enseñanza básica en valores y ciudadanía.

Este enfoque cobra especial relevancia porque muestra que la cultura tributaria no surge espontáneamente, sino que requiere ser aprendida e interiorizada. La formación tributaria temprana permite que los futuros contribuyentes comprendan para qué sirven los impuestos, quiénes los pagan y cuál es su relación con el desarrollo del país. En la misma fuente se menciona que la

SUNAT cuenta con programas de cultura tributaria dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria y educación superior, lo cual evidencia que la educación fiscal constituye una política estratégica para fortalecer la conciencia ciudadana en materia tributaria.

Asimismo, Martín (2017), también citado en la tesis de Carhuamaca, sostiene que no es posible formalizar la economía ni crear conciencia tributaria sin una política de educación tributaria. Esta afirmación refuerza la idea de que el conocimiento tributario es condición necesaria para que los ciudadanos comprendan sus deberes fiscales y para que los emprendedores o comerciantes valoren la formalización como una alternativa de desarrollo. Por ello, la teoría de la educación cívico-tributaria resulta especialmente pertinente en investigaciones sobre cultura tributaria, ya que explica cómo la información, la capacitación y la sensibilización pueden transformar la percepción del contribuyente y promover una conducta fiscal más responsable.

## **5. Teoría de la ciudadanía fiscal**

La teoría de la ciudadanía fiscal concibe la tributación como parte de la relación entre ciudadanía, Estado y bien común. En la tesis de Milagro se señala que fomentar cultura tributaria implica crear ciudadanía fiscal, es decir, formar ciudadanos capaces de reconocer sus deberes tributarios y de vincular su contribución con el funcionamiento del Estado y con la garantía de derechos. De igual modo, en la tesis de Vinocanchón se recoge a Cortázar (2000), quien señala que es necesario desarrollar una cultura tributaria que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

Este enfoque destaca que pagar impuestos no es solo una obligación jurídica, sino un acto de ciudadanía. El contribuyente participa en el sostenimiento del Estado y, a la vez, tiene derecho a esperar que los recursos recaudados se traduzcan en servicios públicos eficaces y eficientes. Amasifuen (2015), citado en la tesis de Vinocanchón, sostiene precisamente que las razones

fundamentales de la tributación son proporcionar a la nación los medios necesarios para garantizar servicios públicos a la ciudadanía. De esta manera, la tributación se integra al ejercicio de la ciudadanía y se convierte en una expresión de corresponsabilidad entre sociedad y Estado.

Por tanto, la teoría de la ciudadanía fiscal es un soporte importante para el marco teórico de la cultura tributaria, porque permite analizar el tributo desde una dimensión cívica, democrática y participativa. Una sociedad con mayor ciudadanía fiscal no solo cumple sus obligaciones, sino que también exige transparencia, eficiencia y buen uso de los recursos públicos. Así, la cultura tributaria se fortalece cuando el contribuyente entiende que pagar impuestos forma parte de su rol ciudadano y de su compromiso con el desarrollo colectivo.

## **6. Perspectiva de la confianza y legitimidad institucional**

Otra teoría complementaria relevante es la perspectiva de la confianza y legitimidad institucional, que explica que la cultura tributaria depende en gran medida de la percepción que tiene la ciudadanía respecto al uso de los recursos públicos y al desempeño de las instituciones fiscales. En la tesis de Vinocanchón, Amasifuen (2015) es citado para afirmar que la cultura tributaria está determinada por dos aspectos: uno legal, relacionado con el riesgo real de ser controlado y sancionado, y otro ideológico, relacionado con el grado de satisfacción de la población respecto al uso correcto de los recursos que aporta y al retorno de estos mediante servicios públicos aceptables.

Esta perspectiva permite entender que el contribuyente no actúa solo en función del deber legal, sino también en función de la confianza que deposita en el Estado. Cuando percibe que los impuestos se utilizan correctamente, que existe transparencia y que los servicios públicos son adecuados, aumenta su disposición a cumplir. En cambio, si observa corrupción, ineficiencia o inequidad, se debilita la cultura tributaria y se incrementa la resistencia al pago. La tesis de Junco

y Malpartida también refuerza este punto al señalar que la definición de SUNAT (2020) incluye, entre las bases del cumplimiento voluntario, la razón, la ética, la confianza, el respeto a la ley, la responsabilidad y la solidaridad.

En este sentido, la cultura tributaria debe analizarse no solo desde el contribuyente, sino también desde la actuación del Estado y de la administración tributaria. La confianza institucional actúa como un factor mediador entre el conocimiento tributario y la conducta fiscal. Por ello, esta teoría complementa adecuadamente las anteriores, ya que permite explicar por qué el fortalecimiento de la cultura tributaria requiere educación, valores cívicos y también transparencia, legitimidad y reciprocidad por parte de las instituciones públicas.

### **2.3.Marco conceptual**

**Cultura tributaria:** Conjunto de conocimientos, actitudes y comportamientos que permiten a los ciudadanos comprender la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales. SUNAT enfatiza que una adecuada cultura tributaria fomenta la responsabilidad y el compromiso de los contribuyentes, lo cual contribuye a la formalización de la economía y al desarrollo sostenible del país. (SUNAT, 2023)

**Escudo fiscal:** El escudo fiscal puede entenderse como el efecto tributario que se genera cuando ciertos gastos financieros, especialmente los intereses de deudas, son deducibles para determinar el Impuesto a la Renta, reduciendo así la base imponible y, en consecuencia, el monto del tributo a pagar; por ello, la propia SUNAT señala que se establecen límites a la deducción de intereses para evitar que estos se utilicen indebidamente para generar “escudos fiscales” (SUNAT, 2021)

**Conocimiento tributario:** El conocimiento tributario es una de las dimensiones esenciales de la cultura tributaria, ya que abarca el nivel de información que poseen los contribuyentes acerca de los aspectos normativos, operativos y legales relacionados con el sistema fiscal. Este conocimiento

influye directamente en la capacidad de los ciudadanos para cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales y en su percepción de justicia y transparencia en el sistema tributario. (González, 2021)

**Valores tributarios:** Los valores tributarios son los principios éticos y morales que guían el comportamiento de los ciudadanos en relación con el sistema tributario. Esta dimensión es crucial para fomentar una cultura tributaria sólida, ya que establece las bases para que las personas no solo cumplan con sus obligaciones fiscales, sino que lo hagan de manera consciente y voluntaria, entendiendo la relevancia de su contribución al bienestar colectivo. (López A. , 2022)

**Actitudes tributarias:** Las actitudes tributarias reflejan las predisposiciones emocionales, cognitivas y comportamentales de los ciudadanos frente al sistema fiscal y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Estas actitudes son un componente esencial de la cultura tributaria, ya que influyen directamente en las acciones de los contribuyentes, desde el cumplimiento voluntario hasta la percepción de la justicia y la efectividad del sistema tributario. (Tintaya Orcohuranca, 2016)

**Creencias tributarias:** Las creencias tributarias son percepciones y valores profundamente arraigados que los ciudadanos tienen sobre el sistema fiscal, las políticas impositivas y la relación entre los impuestos y el bienestar colectivo. Estas creencias son fundamentales para comprender cómo los contribuyentes interpretan y responden al sistema tributario, ya que influyen en su disposición para cumplir con las obligaciones fiscales. (Tintaya Orcohuranca, 2016)

**Obligaciones tributarias:** Las obligaciones tributarias se entienden como los deberes legales que deben cumplir los contribuyentes frente al Estado, como parte de su responsabilidad fiscal. Estas comprenden tanto aspectos formales como sustanciales. Las obligaciones formales son aquellas relacionadas con la inscripción en registros tributarios, la emisión de comprobantes de pago, la

presentación de declaraciones, entre otros procedimientos administrativos; mientras que las obligaciones sustanciales hacen referencia al pago efectivo de tributos como el Impuesto a la Renta (IR) o el Impuesto General a las Ventas (IGV) (Gamero, 2023).

**Obligaciones formales.** Las obligaciones formales son los deberes administrativos y documentarios que la norma tributaria impone al contribuyente o responsable para facilitar el control, verificación y fiscalización por parte de la Administración Tributaria. No consisten directamente en pagar el tributo, sino en cumplir actos como inscribirse en el RUC, emitir y exigir comprobantes de pago, llevar libros y registros contables, presentar declaraciones y proporcionar información en la forma y plazos establecidos por la ley; por ello, constituyen mecanismos instrumentales que permiten acreditar y ordenar el cumplimiento de la obligación tributaria principal (SUNAT, 2023).

**Obligaciones sustanciales.** Las obligaciones sustanciales son aquellas que tienen como contenido principal la prestación tributaria misma, es decir, el deber jurídico de pagar el tributo al acreedor tributario cuando se realiza el hecho generador previsto en la ley. En ese sentido, la obligación tributaria nace con la ocurrencia del hecho imponible y tiene por objeto el cumplimiento del pago exigible coactivamente, por lo que representa la esencia económica y jurídica de la relación tributaria entre el Estado y el deudor tributario, a diferencia de las obligaciones formales que solo sirven de soporte para su determinación, declaración y control (SUNAT, 2023).

## **CAPITULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1.Hipótesis**

##### **3.1.1. Hipótesis General**

La cultura tributaria se relaciona de manera directa y positiva con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024.

##### **3.1.2. Hipótesis específicas.**

1. La cultura tributaria se relaciona de manera directa y positiva con las obligaciones formales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024
2. La cultura tributaria se relaciona de manera directa y positiva con las obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024

#### **3.2.Variable(s)**

##### **3.2.1. Variables**

Las variables de análisis en esta investigación son las siguientes:

- Cultura tributaria
- Obligaciones tributarias

### 3.2.2. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores			
<b>Cultura tributaria</b>	Segun Torgler, B. (2007) sostiene que la cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por los ciudadanos en relación con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Implica el conocimiento y la aceptación del sistema tributario, así como una disposición hacia la responsabilidad social y el pago de impuestos como parte del deber cívico.	para la presente investigación, la cultura tributaria será medido a partir de los conocimientos tributarios, valores tributarios, actitudes tributarias y creencias tributarias	conocimiento tributario	Conocimiento sobre la normativa tributaria vigente Identificación de los tipos de impuestos aplicables Conocimiento sobre incentivos fiscales o beneficios tributarios Capacidad para distinguir entre diferentes regímenes tributarios Conocimiento sobre las sanciones y multas tributarias			
			valores tributarios	Percepción de la importancia del cumplimiento tributario Valoración de la transparencia en la declaración tributaria Compromiso con la justicia tributaria Responsabilidad social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias			
			actitudes tributarias	Percepción de la relación entre pago de impuestos y servicios públicos Actitud hacia la evasión fiscal Opinión sobre la complejidad del sistema tributario Actitud hacia el uso de los impuestos para el bien común Disposición a mejorar su cumplimiento tributario Actitud frente a las auditorías y fiscalización tributaria Creencia sobre la legitimidad del sistema tributario			
			creencias tributarias	Confianza en el uso de los impuestos por parte del Estado Percepción sobre el impacto de los impuestos en el bienestar social Creencia sobre la equidad del sistema tributario			
			<b>Obligaciones tributarias</b>	Las obligaciones tributarias se entienden como los deberes legales que deben cumplir los contribuyentes frente al Estado, como parte de su responsabilidad fiscal. Estas comprenden tanto aspectos formales como sustanciales. Las obligaciones formales son aquellas relacionadas con la inscripción en registros tributarios, la emisión de comprobantes de pago, la presentación de declaraciones, entre otros procedimientos administrativos; mientras que las obligaciones sustanciales hacen referencia al pago efectivo de tributos como el Impuesto a la Renta (IR) o el Impuesto General a las Ventas (IGV) (Gameró, 2023).	para la presente investigación, las obligaciones tributarias serán estudiadas a partir de obligaciones formales y sustanciales.	Obligaciones Formales	Registro en el RUC Emisión de comprobante de pago Libros contables Presentación de declaraciones Actualización de datos en el RUC Pago oportuno
						Obligaciones Sustanciales	Determinación correcta del tributo Regularización de pagos atrasados Existencia de fraccionamientos Cumplimiento de fiscalizaciones

## CAPITULO IV

### DISEÑO METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN

#### 4.1. Alcance de Investigación

De acuerdo con Hernández et al. (2014), se refiere a la magnitud y profundidad con la que un estudio aborda el fenómeno que se desea analizar. Este puede clasificarse en exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo, dependiendo de los objetivos del investigador y el nivel de conocimiento previo sobre el tema, Asimismo, el descriptivo se enfoca en detallar las características de una situación o población, mientras que, el alcance correlacional identifica relaciones entre variables.

En tal sentido la presente investigación, sera de alcance Descriptivo – Correlacional, puesto que pretende determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024.

#### 4.2. Enfoque de Investigación

De acuerdo con Hernández et al. (2014), hace referencia a la perspectiva metodológica que orienta el estudio, la cual puede ser cuantitativa, cualitativa o mixta. El enfoque cuantitativo se basa en la recolección y análisis de datos numéricos, utilizando herramientas estadísticas para probar hipótesis y generalizar resultados.

En tal sentido, la presente investigación será de enfoque cuantitativo.

#### 4.3. Diseño de la Investigación

De acuerdo con Hernández et al. (2014) señala que es el plan o estrategia que se elabora para responder a las preguntas de investigación y alcanzar los objetivos propuestos. Este diseño puede ser experimental, no experimental, longitudinal o transversal, y depende de la naturaleza del problema a investigar.

En tal sentido la presente investigación, sera de de diseño No experimental de carácter transversal, puesto que se estudiará para el año 2024.

#### **4.4.Población y muestra**

##### **4.4.1. Descripción de la población**

Valderrama (2015) define a la población como el grupo de elementos, objetos o seres, ya sea que sean finitos o infinitos, que comparten características similares y que pueden ser objeto de observación y análisis, asimismo Hernandez et al. (2014) menciona que la población es el conjunto de casos que cumplen con características específicas establecidas.

En este sentido, el mercado San Pedro según la Municipalidad Provincial del Cusco, (2024) cuenta con 1131 puestos de venta.

##### **4.4.2. Selección de la Muestra**

Valderrama, (2015), define la muestra como un subconjunto que representa a la totalidad de la población y actúa como su representante en una investigación. **El muestreo aleatorio simple** es una estrategia utilizada para seleccionar una muestra representativa de una población. En este método, todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos, lo que garantiza que cada posible conjunto de muestras del mismo tamaño tenga igual probabilidad de ser seleccionado., el cual se determina como se muestra a continuación:

$$n_0 = \frac{Z^2 N \cdot P \cdot Q}{Z^2 P \cdot Q + (N - 1) E^2}$$

En la que:

n= Muestra

N= Población

p= % éxito

q= % fracaso

E= Error

Z= Grado de confianza

A partir de ello, se tiene lo siguiente:

$$\frac{1.96^2 * 1\,131 * 0.5 * 0.5}{(1.96^2 * 0.5 + (1\,131 - 1)0.05^2)}$$

$$n = \frac{1\,086.212}{3.785}$$

$$n = 286.948 = 287$$

Por lo tanto, la muestra de la población de estudio fue de 287 puestos de venta del mercado San Pedro.

#### **4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Hernandez et. al, (2014) menciona que, las técnicas de recolección de datos comprende el uso de métodos y herramientas para obtener información relevante en una investigación, de manera sistemática y estructurada. Se emplean técnicas como observación, entrevistas, cuestionarios, grupos focales y análisis de documentos. Asimismo, Hernandez et. al, (2014) menciona que la encuesta es una técnica de recolección de datos que implica hacer preguntas estandarizadas a un grupo de personas para obtener información sobre sus opiniones, actitudes, comportamientos u otras variables de interés. Estas encuestas pueden llevarse a cabo de manera presencial, telefónica, por correo electrónico o en línea, utilizando cuestionarios estructurados para recopilar datos de forma sistemática.

En tal sentido, el presente estudio, utilizará la técnica de la encuesta.

#### 4.5.1. Diseño de instrumentos

Medina et al. (2023) menciona que, los instrumentos de investigación son herramientas empleadas para recolectar datos en un estudio, abarcando una variedad de formas como cuestionarios, entrevistas, pruebas, escalas de medición, entre otros. Cada instrumento se diseña con el propósito específico de recopilar información acorde a los objetivos de la investigación. En particular, el cuestionario es un instrumento fundamental en la recopilación de datos utilizado extensamente en diversos ámbitos como la investigación, evaluación, educación y evaluación del desempeño.

En tal sentido, la presente investigación utilizará el cuestionario.

#### 4.5.2. Prueba de confiabilidad

Según Ruiz (2019) el Alfa de Cronbach ( $\alpha$ ) es un coeficiente empleado en psicometría para evaluar la fiabilidad de una escala de medición o test. En términos generales, la fiabilidad indica la ausencia de errores de medición en un test o la precisión con la que mide.

En este sentido, para la presente investigación se utilizará la prueba de confiabilidad Alpha de Cronbach, tomando en consideración la siguiente regla de decisión:

**Tabla 1**  
**Alpha de Cronbach**

Índice	Nivel de fiabilidad	Valor de Alfa de Cronbach
1	Excelente	]0.9, 1]
2	Muy bueno	]0.7, 0.9]
3	Bueno	]0.5, 0.7]
4	Regular	]0.3, 0.5]
5	Deficiente [	0, 0.3]

*Nota.* Regla de decisión del Alpha de Cronbach Tuapanta et al. (2017):

#### 4.6. Procesamiento y análisis de datos

Para realizar el procesamiento y análisis de datos se utilizarán los softwares: Excel y SPSS. Por otro lado, (Romero, 2011) menciona que la prueba chi-cuadrado, también conocida como ji-

cuadrado ( $\chi^2$ ), es una técnica estadística empleada para determinar la existencia de una relación significativa entre dos variables categóricas en un estudio. En esencia, se utiliza para examinar si existe una asociación entre las variables observadas y las variables esperadas en una muestra de datos. Este procedimiento implica contrastar las frecuencias observadas en una tabla de contingencia con las frecuencias que se esperarían si no hubiera ninguna relación entre las variables. El resultado obtenido mediante la prueba chi-cuadrado señala si las disparidades entre las frecuencias observadas y las esperadas son lo bastante significativas para considerarse relevantes desde un punto de vista estadístico.

## CAPITULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

**Tabla 2.** *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,983	124

En la tabla se observa que el coeficiente Alfa de Cronbach obtenido es de 0,983 para un total de 124 ítems, lo que indica un nivel de fiabilidad excelente del instrumento de medición. Este valor, al ser superior al umbral generalmente aceptado de 0,70, evidencia que los ítems presentan una alta consistencia interna y miden de manera homogénea el constructo propuesto en la investigación sobre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024.

#### Tabla de frecuencia

**Tabla 3.** *Años de funcionamiento de la actividad económica*

		Porcentaje			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido acumulado	
Válido	Menor a los 5 años	76	26,5	26,5	26,5
	De 5 a 10 años	193	67,2	67,2	93,7
	De 15 a 25 años	11	3,8	3,8	97,6
	De 25 a 40 años	7	2,4	2,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que el 26,5 % de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, llevan desarrollando su actividad económica por un periodo menor a cinco años, mientras que el 67,2 % lo hace entre 5 y 10 años. Asimismo, se observa que un 3,8 % cuenta con una experiencia

de entre 15 a 25 años y solo el 2,4 % tiene una antigüedad de entre 25 y 40 años. Al analizar estos resultados mediante el porcentaje acumulado, destaca que el 93,7 % de los comerciantes posee una trayectoria laboral inferior a los 10 años, indicando que la mayoría tiene relativamente poca antigüedad en el negocio; lo cual puede implicar desafíos específicos en términos de cultura tributaria y cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Tabla 4.** *Nivel de instrucción académica*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sin estudios	6	2,1	2,1	2,1
	Primaria completa	76	26,5	26,5	28,6
	Secundaria completa	169	58,9	58,9	87,5
	Superior técnico	36	12,5	12,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que el 2,1 % de los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, no cuenta con estudios académicos, mientras que el 26,5 % tiene primaria completa. Asimismo, el mayor porcentaje corresponde a aquellos con secundaria completa, representando el 58,9 %, seguido por un 12,5 % que posee educación superior técnica. Al analizar estos resultados mediante el porcentaje acumulado, resalta que el 87,5 % de los comerciantes cuenta como máximo con educación secundaria, indicando que existe una concentración considerable de comerciantes cuyo nivel académico podría influir en su cultura tributaria y, consecuentemente, en el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias.

**Tabla 5.** *Ingresos mensuales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Menor a 1025 soles	7	2,4	2,4	2,4
	De 1025 a 2500 soles	79	27,5	27,5	30,0
	De 2500 a 4000 soles	79	27,5	27,5	57,5
	De 4000 a 6000 soles	96	33,4	33,4	90,9
	Mayores a 6000 soles	26	9,1	9,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que el 2,4 % de los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, percibe ingresos mensuales menores a 1025 soles, mientras que un 27,5 % registra ingresos entre 1025 y 2500 soles; similar porcentaje (27,5 %) corresponde a aquellos con ingresos mensuales entre 2500 y 4000 soles. Asimismo, destaca que el grupo más representativo es el de comerciantes con ingresos mensuales entre 4000 y 6000 soles, que equivale al 33,4 %, seguido por el 9,1 % con ingresos superiores a 6000 soles. Al analizar estos datos mediante el porcentaje acumulado, se observa que el 90,9 % de los comerciantes genera ingresos inferiores a 6000 soles mensuales, sugiriendo que la mayoría posee ingresos moderados, aspecto que podría incidir directamente sobre su percepción de la cultura tributaria y el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.

**Tabla 6.** *¿Cómo considera usted su conocimiento sobre las normas tributarias vigentes?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	17	5,9	5,9	5,9
	Malo	76	26,5	26,5	32,4

Regular	83	28,9	28,9	61,3
Bueno	75	26,1	26,1	87,5
Muy bueno	36	12,5	12,5	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que el 5,9 % de los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, considera que su conocimiento sobre las normas tributarias vigentes es muy malo, mientras que el 26,5 % lo califica como malo. Asimismo, el mayor porcentaje, correspondiente al 28,9 %, lo define como regular, seguido del 26,1 % que lo valora como bueno, y un 12,5 % que lo califica como muy bueno. Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 61,3 % de los comerciantes percibe tener un conocimiento regular o inferior sobre la normativa tributaria actual, lo cual podría reflejar limitaciones importantes en cuanto a su cultura tributaria y afectar directamente el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco

**Tabla 7.** *¿Cómo considera usted su actualización respecto a cambios en la normativa tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido acumulado	Porcentaje
Válido	Muy malo	23	8,0	8,0	8,0
	Malo	75	26,1	26,1	34,1
	Regular	111	38,7	38,7	72,8
	Bueno	56	19,5	19,5	92,3
	Muy bueno	22	7,7	7,7	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayoría de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera su nivel de actualización respecto a los cambios en la normativa tributaria como *regular* (38,7%), seguido por un porcentaje importante que lo califica como *malo* (26,1%) y *bueno* (19,5%). Solo un 8,0% lo percibe como *muy malo*, y apenas un 7,7% como *muy bueno*. El análisis del porcentaje acumulado muestra que el 72,8% de los encuestados se ubica entre las categorías de “muy malo” a “regular”, lo que evidencia una tendencia predominante hacia una percepción negativa o intermedia de su nivel de actualización normativa. Esto sugiere posibles deficiencias en el acceso o interés por la información tributaria actualizada, lo cual podría incidir negativamente en el cumplimiento efectivo de sus obligaciones tributarias.

**Tabla 8.** ¿Cómo considera usted su comprensión de los artículos clave de la legislación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	18	6,3	6,3	6,3
	Malo	103	35,9	35,9	42,2
	Regular	63	22,0	22,0	64,1
	Bueno	81	28,2	28,2	92,3
	Muy bueno	22	7,7	7,7	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que una proporción considerable de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera su comprensión de los artículos clave de la legislación tributaria como *mala* (35,9%), siendo esta la categoría con mayor porcentaje, seguida por un 28,2% que la califica como *bueno* y un 22,0% que la percibe como *regular*. Solo un 6,3% la considera *muy mala* y un 7,7% *muy buena*. Analizando el porcentaje acumulado, se observa que el 64,1% de los

encuestados se ubica entre las categorías “muy malo” a “regular”, lo que indica que más de la mitad posee una comprensión limitada o intermedia sobre la normativa tributaria. Esta situación refleja un área crítica que puede influir directamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, al evidenciarse una falta de dominio sobre aspectos legales fundamentales para una adecuada gestión tributaria.

**Tabla 9.** *Conocimiento sobre la normativa tributaria vigente*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	4	1,4	1,4	1,4
	Malo	103	35,9	35,9	37,3
	Regular	92	32,1	32,1	69,3
	Bueno	62	21,6	21,6	90,9
	Muy bueno	26	9,1	9,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que una parte significativa de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, manifiesta tener un conocimiento *malo* sobre la normativa tributaria vigente (35,9 %), seguido por un 32,1 % que lo califica como *regular* y un 21,6 % como *bueno*. Un porcentaje menor lo considera *muy bueno* (9,1 %), y solo un 1,4 % indica tener un conocimiento *muy malo*. Al observar el porcentaje acumulado, se identifica que el 69,3 % de los encuestados se concentra en los niveles “muy malo” a “regular”, lo cual revela que la mayoría presenta un nivel de conocimiento limitado o intermedio sobre la normativa actual. Esta realidad evidencia una posible barrera en la correcta aplicación de las obligaciones tributarias, ya que el desconocimiento o la falta de actualización normativa puede derivar en errores, omisiones o incumplimientos tributarios.

**Tabla 10.** ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los impuestos que debe pagar como comerciante?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	36	12,5	12,5	12,5
	Malo	78	27,2	27,2	39,7
	Regular	81	28,2	28,2	67,9
	Bueno	55	19,2	19,2	87,1
	Muy bueno	37	12,9	12,9	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que los productores de la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, en su mayoría califican su conocimiento sobre los impuestos que deben pagar como comerciantes en niveles *regular* (28,2 %) y *malo* (27,2 %), seguidos por un 19,2 % que lo considera *bueno*. Un 12,5 % señala tener un conocimiento *muy malo*, mientras que el 12,9 % afirma poseer un conocimiento *muy bueno*. Según el porcentaje acumulado, el 67,9 % se ubica entre los niveles “muy malo” a “regular”, lo que demuestra que más de dos tercios de los comerciantes presentan un conocimiento limitado o poco sólido respecto a sus obligaciones impositivas. Este panorama sugiere una debilidad importante en la formación tributaria de los comerciantes, la cual podría incidir directamente en el cumplimiento adecuado de sus deberes fiscales, generando riesgos de omisión o incumplimiento por desconocimiento.

**Tabla 11.** *¿Cómo considera usted su capacidad para diferenciar entre IGV, Renta u otros tributos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	18	6,3	6,3	6,3
	Malo	80	27,9	27,9	34,1
	Regular	67	23,3	23,3	57,5
	Bueno	91	31,7	31,7	89,2
	Muy bueno	31	10,8	10,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayoría de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener una capacidad buena (31,7 %) para diferenciar entre IGV, Renta u otros tributos, seguida por un 27,9 % que califica su capacidad como mala y un 23,3 % que la considera regular. Solo un 10,8 % señala tener una capacidad muy buena, mientras que un 6,3 % reconoce tener una capacidad muy mala. A través del análisis del porcentaje acumulado, se observa que el 57,5 % de los encuestados se ubica entre los niveles muy malo, malo y regular, lo cual evidencia que más de la mitad de la población no alcanza una percepción satisfactoria sobre su conocimiento tributario. Esto sugiere que, aunque existe un grupo relevante con buena o muy buena capacidad (42,5 % en conjunto), aún persiste una debilidad importante en la cultura tributaria que podría estar incidiendo negativamente en el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Tabla 12.** *¿Cómo considera usted su familiaridad con los impuestos municipales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	62	21,6	21,6	21,6
	Malo	60	20,9	20,9	42,5
	Regular	59	20,6	20,6	63,1
	Bueno	79	27,5	27,5	90,6
	Muy bueno	27	9,4	9,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor proporción de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener un nivel bueno (27,5 %) de familiaridad con los impuestos municipales, seguido por un 21,6 % que califica su familiaridad como muy mala y un 20,9 % como mala. Asimismo, un 20,6 % manifiesta tener un nivel regular, mientras que solo el 9,4 % se percibe con un nivel muy bueno. Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 63,1 % de los encuestados se concentra entre los niveles muy malo, malo y regular, lo cual refleja una predominancia de percepciones bajas o intermedias en cuanto a su conocimiento sobre los tributos municipales. Esto indica que, a pesar de que existe un grupo con apreciaciones positivas (36,9 % entre bueno y muy bueno), la mayoría presenta limitaciones en su familiaridad con estos impuestos, lo que podría representar un factor de riesgo para el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias a nivel local.

**Tabla 13.** *Identificación de los tipos de impuestos aplicables*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	27	9,4	9,4	9,4
	Malo	74	25,8	25,8	35,2
	Regular	98	34,1	34,1	69,3
	Bueno	61	21,3	21,3	90,6
	Muy bueno	27	9,4	9,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que una parte considerable de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, califica su capacidad para identificar los tipos de impuestos aplicables como regular (34,1 %), seguida por un 25,8 % que la considera mala y un 21,3 % que la valora como buena. Tanto quienes afirman tener una capacidad muy mala como muy buena representan el mismo porcentaje (9,4 %). Analizando el porcentaje acumulado, se observa que el 69,3 % de los encuestados se encuentra entre los niveles muy malo, malo y regular, lo que evidencia que más de dos tercios de la población evaluada no posee un dominio sólido en la identificación de tributos aplicables. Este panorama sugiere una debilidad significativa en la cultura tributaria, la cual podría limitar el cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales entre los comerciantes, al carecer de una base clara sobre qué impuestos les corresponden.

**Tabla 14.** *¿Cómo considera usted su conocimiento sobre beneficios tributarios aplicables a su negocio?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	6	2,1	2,1	2,1
	Malo	84	29,3	29,3	31,4
	Regular	103	35,9	35,9	67,2
	Bueno	62	21,6	21,6	88,9
	Muy bueno	32	11,1	11,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayoría de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener un conocimiento regular (35,9 %) sobre los beneficios tributarios aplicables a su negocio, seguido por un 29,3 % que califica su conocimiento como malo y un 21,6 % que lo valora como bueno. Solo un 11,1 % se percibe con un conocimiento muy bueno, mientras que un mínimo 2,1 % reconoce tener un conocimiento muy malo. A través del análisis del porcentaje acumulado, se observa que el 67,2 % de los encuestados se ubica entre los niveles muy malo, malo y regular, lo cual indica que más de dos tercios de la población no cuenta con una comprensión sólida sobre los beneficios tributarios. Esta situación refleja una limitación importante dentro de la cultura tributaria del grupo estudiado, lo que podría conllevar a una subutilización de incentivos fiscales disponibles y, por ende, a un cumplimiento deficiente o ineficiente de sus obligaciones tributarias.

**Tabla 15.** *¿Cómo considera usted la facilidad para identificar incentivos tributarios en su actividad comercial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	37	12,9	12,9	12,9
	Malo	49	17,1	17,1	30,0
	Regular	110	38,3	38,3	68,3
	Bueno	64	22,3	22,3	90,6
	Muy bueno	27	9,4	9,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor parte de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener una facilidad regular (38,3 %) para identificar incentivos tributarios en su actividad comercial, seguida por un 22,3 % que la califica como buena y un 17,1 % que la considera mala. Asimismo, un 12,9 % señala tener una facilidad muy mala y solo un 9,4 % se percibe con una facilidad muy buena. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 68,3 % de los encuestados se encuentra en los niveles muy malo, malo o regular, lo que evidencia que más de dos tercios de los comerciantes tienen dificultades para identificar los incentivos tributarios disponibles. Esta situación refleja una importante carencia dentro de la cultura tributaria del grupo evaluado, lo cual podría limitar el aprovechamiento de beneficios fiscales que podrían contribuir al fortalecimiento de su formalización y cumplimiento tributario.

**Tabla 16.** *¿Cómo considera usted su aprovechamiento de incentivos tributarios disponibles?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	17	5,9	5,9	5,9
	Malo	66	23,0	23,0	28,9
	Regular	97	33,8	33,8	62,7
	Bueno	69	24,0	24,0	86,8
	Muy bueno	38	13,2	13,2	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor proporción de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera que su aprovechamiento de los incentivos tributarios disponibles es regular (33,8 %), seguido por un 24,0 % que lo califica como bueno y un 23,0 % que lo percibe como malo. Asimismo, un 13,2 % afirma tener un aprovechamiento muy bueno, mientras que solo un 5,9 % lo considera muy malo. Al analizar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 62,7 % de los encuestados se encuentra en los niveles muy malo, malo o regular, lo cual indica que una mayoría significativa no logra hacer un uso efectivo de los incentivos tributarios. Esta situación pone en evidencia una debilidad en la cultura tributaria de los comerciantes, ya que el desconocimiento o la falta de uso de estos beneficios podría afectar directamente su cumplimiento fiscal y limitar oportunidades de mejora económica dentro de sus actividades comerciales.

**Tabla 17.** *Conocimiento sobre incentivos fiscales o beneficios tributarios*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	3	1,0	1,0	1,0
	Malo	85	29,6	29,6	30,7
	Regular	110	38,3	38,3	69,0
	Bueno	61	21,3	21,3	90,2
	Muy bueno	28	9,8	9,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayoría de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener un conocimiento regular (38,3 %) sobre incentivos fiscales o beneficios tributarios, seguido por un 29,6 % que califica su conocimiento como malo y un 21,3 % que lo valora como bueno. Solo un 9,8 % manifiesta tener un conocimiento muy bueno, mientras que un mínimo 1,0 % lo considera muy malo. A partir del análisis del porcentaje acumulado, se observa que el 69,0 % de los encuestados se ubica en los niveles muy malo, malo y regular, lo cual revela que la mayoría de los comerciantes no cuenta con un conocimiento sólido en esta área. Esta situación evidencia una limitación importante dentro de la cultura tributaria, que podría estar incidiendo negativamente en el cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales y en la capacidad de aprovechar beneficios tributarios que podrían aliviar su carga impositiva o incentivar su formalización.

**Tabla 18.** *¿Cómo considera usted su capacidad para distinguir entre régimen general y régimen especial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	17	5,9	5,9	5,9
	Malo	70	24,4	24,4	30,3
	Regular	92	32,1	32,1	62,4
	Bueno	72	25,1	25,1	87,5
	Muy bueno	36	12,5	12,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayoría de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener una capacidad regular (32,1 %) para distinguir entre el régimen general y el régimen especial, seguida por un 25,1 % que califica su capacidad como buena y un 24,4 % que la percibe como mala. Asimismo, un 12,5 % indica tener una capacidad muy buena, mientras que un 5,9 % la considera muy mala. Según el análisis del porcentaje acumulado, el 62,4 % de los encuestados se ubica en los niveles muy malo, malo o regular, lo que indica que más de la mitad presenta dificultades para diferenciar entre estos regímenes tributarios. Esta situación refleja una carencia significativa en el conocimiento del marco normativo aplicable, lo que puede generar errores en la declaración o el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, afectando así la eficacia del sistema y el acceso a los beneficios correspondientes a cada régimen.

**Tabla 19.** *¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los requisitos de cada régimen tributario?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	21	7,3	7,3	7,3
	Malo	64	22,3	22,3	29,6
	Regular	121	42,2	42,2	71,8
	Bueno	57	19,9	19,9	91,6
	Muy bueno	24	8,4	8,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayoría de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener un conocimiento regular (42,2 %) sobre los requisitos de cada régimen tributario, seguido por un 22,3 % que califica su conocimiento como malo y un 19,9 % que lo valora como bueno. Solo un 8,4 % señala tener un conocimiento muy bueno, mientras que un 7,3 % lo considera muy malo. Al analizar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 71,8 % de los encuestados se ubica en los niveles muy malo, malo o regular, lo que indica que una gran mayoría presenta un nivel limitado de comprensión respecto a las exigencias y condiciones específicas de los distintos regímenes tributarios. Esta situación refleja una debilidad importante en la cultura tributaria, ya que el desconocimiento de estos requisitos puede conducir a errores en la afiliación al régimen correspondiente o al incumplimiento de obligaciones fiscales, afectando negativamente la formalidad y la correcta gestión tributaria de sus actividades comerciales.

**Tabla 20.** *¿Cómo considera usted su comprensión para elegir el régimen adecuado a su negocio?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	17	5,9	5,9	5,9
	Malo	87	30,3	30,3	36,2
	Regular	65	22,6	22,6	58,9
	Bueno	88	30,7	30,7	89,5
	Muy bueno	30	10,5	10,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor proporción de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener una comprensión buena (30,7 %) para elegir el régimen adecuado a su negocio, seguida muy de cerca por un 30,3 % que califica su comprensión como mala y un 22,6 % que la percibe como regular. Asimismo, un 10,5 % indica tener una comprensión muy buena, mientras que un 5,9 % se ubica en el nivel muy malo. Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 58,9 % de los encuestados se sitúa en los niveles muy malo, malo o regular, lo cual sugiere que más de la mitad presenta limitaciones para identificar el régimen tributario más conveniente para su actividad comercial. Esta situación pone de manifiesto una brecha en la cultura tributaria, lo que puede llevar a decisiones erróneas en materia de afiliación al régimen fiscal, impactando negativamente en el cumplimiento oportuno y adecuado de sus obligaciones tributarias.

**Tabla 21.** *Capacidad para distinguir entre diferentes regímenes tributarios*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	4	1,4	1,4	1,4
	Malo	85	29,6	29,6	31,0
	Regular	109	38,0	38,0	69,0
	Bueno	62	21,6	21,6	90,6
	Muy bueno	27	9,4	9,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor parte de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener una capacidad regular (38,0 %) para distinguir entre diferentes regímenes tributarios, seguida por un 29,6 % que califica su capacidad como mala y un 21,6 % que la percibe como buena. Solo un 9,4 % manifiesta tener una capacidad muy buena, mientras que un 1,4 % la considera muy mala. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 69,0 % de los encuestados se encuentra en los niveles muy malo, malo o regular, lo que evidencia que una amplia mayoría presenta dificultades en la comprensión y diferenciación de los distintos regímenes tributarios. Esta situación refleja una debilidad significativa en la cultura tributaria, que podría repercutir en una afiliación incorrecta o una gestión tributaria inadecuada, afectando el cumplimiento eficiente de sus obligaciones fiscales y el aprovechamiento de beneficios específicos según el régimen correspondiente.

**Tabla 22.** *¿Cómo considera usted su conocimiento sobre las sanciones por incumplimiento tributario?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	36	12,5	12,5	12,5
	Malo	82	28,6	28,6	41,1
	Regular	72	25,1	25,1	66,2
	Bueno	57	19,9	19,9	86,1
	Muy bueno	40	13,9	13,9	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que una parte considerable de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener un conocimiento malo (28,6 %) sobre las sanciones por incumplimiento tributario, seguido por un 25,1 % que lo califica como regular y un 19,9 % que lo percibe como bueno. Asimismo, un 13,9 % indica tener un conocimiento muy bueno, mientras que un 12,5 % lo considera muy malo. Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 66,2 % de los encuestados se encuentra en los niveles muy malo, malo o regular, lo cual revela que más de la mitad no cuenta con un conocimiento claro respecto a las consecuencias legales y económicas del incumplimiento tributario. Esta situación refleja una debilidad crítica dentro de la cultura tributaria, ya que el desconocimiento sobre sanciones puede llevar a omisiones involuntarias, errores o informalidad, comprometiendo el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.

**Tabla 23.** *¿Cómo considera usted su capacidad para identificar los montos de multas tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	77	26,8	26,8	26,8
	Regular	130	45,3	45,3	72,1
	Bueno	45	15,7	15,7	87,8
	Muy bueno	35	12,2	12,2	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayoría de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener una capacidad regular (45,3 %) para identificar los montos de multas tributarias, seguida por un 26,8 % que califica su capacidad como mala y un 15,7 % que la percibe como buena. Solo un 12,2 % señala tener una capacidad muy buena, mientras que ningún encuestado se ubica en el nivel muy malo. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 72,1 % de los encuestados se encuentra entre los niveles malo y regular, lo cual evidencia que una amplia mayoría no posee un dominio suficiente para identificar con precisión las sanciones económicas asociadas al incumplimiento tributario. Esta situación refleja una debilidad relevante dentro de la cultura tributaria del grupo evaluado, ya que el desconocimiento de los montos específicos de multas puede contribuir a la falta de prevención, errores reiterativos y un menor compromiso con el cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

**Tabla 24.** *¿Cómo considera usted su conocimiento de las formas de evitar sanciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	52	18,1	18,1	18,1
	Malo	58	20,2	20,2	38,3
	Regular	61	21,3	21,3	59,6
	Bueno	90	31,4	31,4	90,9
	Muy bueno	26	9,1	9,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor proporción de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener un conocimiento bueno (31,4 %) sobre las formas de evitar sanciones tributarias, seguido por un 21,3 % que lo califica como regular y un 20,2 % como malo. Además, un 18,1 % indica tener un conocimiento muy malo, mientras que solo un 9,1 % se percibe con un conocimiento muy bueno. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 59,6 % de los encuestados se sitúa entre los niveles muy malo, malo y regular, lo que indica que más de la mitad presenta un conocimiento insuficiente respecto a las medidas preventivas para evitar sanciones tributarias. Esta situación revela una carencia significativa en la cultura tributaria, que podría traducirse en una mayor exposición al incumplimiento fiscal y sus consecuencias legales, afectando directamente la sostenibilidad y formalidad de sus actividades comerciales.

**Tabla 25.** *Conocimiento sobre las sanciones y multas tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	3	1,0	1,0	1,0
	Malo	91	31,7	31,7	32,8
	Regular	111	38,7	38,7	71,4
	Bueno	64	22,3	22,3	93,7
	Muy bueno	18	6,3	6,3	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor parte de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener un conocimiento regular (38,7 %) sobre las sanciones y multas tributarias, seguido por un 31,7 % que califica su conocimiento como malo y un 22,3 % que lo percibe como bueno. Solo un 6,3 % manifiesta tener un conocimiento muy bueno, mientras que un mínimo 1,0 % lo considera muy malo. Al analizar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 71,4 % de los encuestados se encuentra en los niveles muy malo, malo o regular, lo que refleja una amplia mayoría con conocimientos limitados en esta materia. Esta situación pone de manifiesto una debilidad importante en la cultura tributaria, ya que el desconocimiento de las sanciones y multas puede llevar a errores o incumplimientos que podrían evitarse con una mayor formación e información, afectando directamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y exponiendo a los comerciantes a consecuencias legales y económicas.

**Tabla 26.** *DIMENSIÓN 1: Conocimiento Tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	3	1,0	1,0	1,0
	Malo	96	33,4	33,4	34,5
	Regular	106	36,9	36,9	71,4
	Bueno	65	22,6	22,6	94,1
	Muy bueno	17	5,9	5,9	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayoría de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener un conocimiento tributario regular (36,9 %), seguido por un 33,4 % que lo califica como malo y un 22,6 % que lo percibe como bueno. Solo un 5,9 % señala tener un conocimiento muy bueno, mientras que un 1,0 % lo considera muy malo. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 71,4 % de los encuestados se ubica en los niveles muy malo, malo o regular, lo que indica que más de dos tercios de la población evaluada posee un conocimiento tributario limitado. Esta situación evidencia una deficiencia considerable en la dimensión de conocimiento tributario, aspecto esencial para el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales, y sugiere la necesidad de fortalecer estrategias de capacitación y orientación tributaria que permitan mejorar el nivel de comprensión y aplicación de las normas fiscales en el ejercicio comercial cotidiano.

**Tabla 27.** *¿Cómo considera usted la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	25	8,7	8,7	8,7
	Malo	49	17,1	17,1	25,8
	Regular	89	31,0	31,0	56,8
	Bueno	83	28,9	28,9	85,7
	Muy bueno	41	14,3	14,3	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que una parte importante de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera buena (28,9 %) la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, seguida por un 31,0 % que la califica como regular y un 17,1 % como mala. Asimismo, un 14,3 % reconoce dicha importancia como muy buena, mientras que un 8,7 % la considera muy mala. Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 56,8 % de los encuestados se ubica entre los niveles muy malo, malo o regular, lo cual refleja que más de la mitad presenta una valoración poco sólida o indiferente sobre la relevancia del cumplimiento tributario. Esta percepción limitada podría estar incidiendo negativamente en su conducta fiscal, revelando una dimensión débil de la cultura tributaria que requiere reforzamiento, ya que la comprensión clara sobre la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales es clave para fomentar la formalidad, la responsabilidad tributaria y el desarrollo económico sostenible.

**Tabla 28.** *¿Cómo considera usted su compromiso con la cultura del cumplimiento tributario?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	27	9,4	9,4	9,4
	Malo	69	24,0	24,0	33,4
	Regular	63	22,0	22,0	55,4
	Bueno	85	29,6	29,6	85,0
	Muy bueno	43	15,0	15,0	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor parte de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener un compromiso bueno (29,6 %) con la cultura del cumplimiento tributario, seguido por un 24,0 % que lo califica como malo y un 22,0 % como regular. Además, un 15,0 % manifiesta tener un compromiso muy bueno, mientras que un 9,4 % lo considera muy malo. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 55,4 % de los encuestados se encuentra entre los niveles muy malo, malo y regular, lo que evidencia que más de la mitad de la población evaluada presenta un nivel de compromiso bajo o intermedio frente a la cultura del cumplimiento tributario. Esta situación revela una debilidad en la dimensión actitudinal de la cultura tributaria, lo cual puede impactar negativamente en la responsabilidad fiscal de los comerciantes y en la consolidación de prácticas sostenibles y formales dentro del mercado local.

**Tabla 29.** *¿Cómo considera usted el impacto del cumplimiento tributario en su negocio?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	65	22,6	22,6	22,6
	Malo	43	15,0	15,0	37,6
	Regular	34	11,8	11,8	49,5
	Bueno	105	36,6	36,6	86,1
	Muy bueno	40	13,9	13,9	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor proporción de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera que el impacto del cumplimiento tributario en su negocio es bueno (36,6%), seguido por un 22,6% que lo percibe como muy malo y un 15,0% como malo. Asimismo, un 13,9% valora dicho impacto como muy bueno, mientras que un 11,8% lo califica como regular. Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 49,5% de los encuestados se sitúa en los niveles muy malo, malo o regular, mientras que el 50,5% lo considera entre bueno y muy bueno, lo que refleja una ligera mayoría con una percepción positiva respecto al efecto del cumplimiento tributario en su actividad comercial. Sin embargo, la presencia significativa de respuestas negativas o indiferentes indica que todavía persisten percepciones de desventaja o escaso beneficio asociado al cumplimiento fiscal, lo cual podría obstaculizar la consolidación de una cultura tributaria sólida entre los comerciantes del mercado.

**Tabla 30.** *Percepción de la importancia del cumplimiento tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	20	7,0	7,0	7,0
	Malo	86	30,0	30,0	36,9
	Regular	40	13,9	13,9	50,9
	Bueno	111	38,7	38,7	89,5
	Muy bueno	30	10,5	10,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor parte de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera buena (38,7 %) la importancia del cumplimiento tributario, seguida por un 30,0 % que la percibe como mala y un 13,9 % que la califica como regular. Asimismo, un 10,5 % señala una percepción muy buena, mientras que un 7,0 % considera esta importancia como muy mala. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 50,9 % de los encuestados se ubica en los niveles muy malo, malo o regular, mientras que el 49,1 % la valora positivamente. Este equilibrio casi parejo sugiere que existe una división significativa en la percepción de los comerciantes respecto a la relevancia de cumplir con sus obligaciones fiscales, lo cual podría estar limitando la consolidación de una cultura tributaria sólida y sostenida en el sector, al no reconocerse de manera generalizada los beneficios colectivos e individuales que conlleva el cumplimiento tributario.

**Tabla 31.** *¿Cómo considera usted su nivel de transparencia al declarar sus ingresos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	13	4,5	4,5	4,5
	Malo	63	22,0	22,0	26,5
	Regular	88	30,7	30,7	57,1
	Bueno	78	27,2	27,2	84,3
	Muy bueno	45	15,7	15,7	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor proporción de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener un nivel de transparencia regular (30,7 %) al declarar sus ingresos, seguido por un 27,2 % que lo califica como bueno y un 22,0 % como malo. Asimismo, un 15,7 % señala tener un nivel muy bueno, mientras que un 4,5 % lo considera muy malo. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 57,1 % de los encuestados se ubica entre los niveles muy malo, malo y regular, lo cual indica que más de la mitad tiene una percepción limitada o moderada sobre su nivel de transparencia en la declaración de ingresos. Esta situación refleja una debilidad importante en la práctica del cumplimiento tributario, ya que la falta de transparencia puede derivar en omisiones, subdeclaraciones o evasión, debilitando la cultura tributaria y afectando la recaudación fiscal y la equidad del sistema tributario en el contexto local.

**Tabla 32.** *¿Cómo considera usted la honestidad al presentar sus declaraciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	18	6,3	6,3	6,3

Malo	61	21,3	21,3	27,5
Regular	114	39,7	39,7	67,2
Bueno	64	22,3	22,3	89,5
Muy bueno	30	10,5	10,5	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayoría de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener un nivel de honestidad regular (39,7 %) al presentar sus declaraciones tributarias, seguido por un 22,3 % que lo califica como bueno y un 21,3 % como malo. Además, un 10,5 % percibe su honestidad como muy buena, mientras que un 6,3 % la considera muy mala. Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 67,2 % de los encuestados se encuentra en los niveles muy malo, malo o regular, lo cual indica que más de dos tercios de los comerciantes manifiestan niveles de honestidad que no alcanzan una valoración plenamente positiva. Esta situación representa una preocupación relevante para la cultura tributaria, ya que la falta de honestidad en las declaraciones fiscales compromete no solo el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, sino también la equidad y sostenibilidad del sistema tributario en su conjunto.

**Tabla 33.** *¿Cómo considera usted su esfuerzo por reflejar fielmente sus actividades económicas?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	18	6,3	6,3	6,3
	Malo	80	27,9	27,9	34,1
	Regular	65	22,6	22,6	56,8
	Bueno	93	32,4	32,4	89,2

Muy bueno	31	10,8	10,8	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor proporción de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera que su esfuerzo por reflejar fielmente sus actividades económicas es bueno (32,4 %), seguido por un 27,9 % que lo califica como malo y un 22,6 % como regular. Asimismo, un 10,8 % indica que su esfuerzo es muy bueno, mientras que un 6,3 % lo considera muy malo. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 56,8 % de los encuestados se sitúa en los niveles muy malo, malo o regular, lo que revela que más de la mitad presenta un compromiso limitado o poco constante en cuanto a representar con veracidad sus actividades económicas. Esta situación refleja una debilidad persistente en la dimensión ética del cumplimiento tributario, la cual puede derivar en prácticas de subdeclaración o informalidad, afectando tanto la recaudación fiscal como la consolidación de una cultura tributaria sólida y transparente en el entorno comercial del mercado.

**Tabla 34.** *Valoración de la transparencia en la declaración tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	4	1,4	1,4	1,4
	Malo	79	27,5	27,5	28,9
	Regular	101	35,2	35,2	64,1
	Bueno	68	23,7	23,7	87,8
	Muy bueno	35	12,2	12,2	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayoría de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, valora su nivel de transparencia en la declaración tributaria como regular (35,2 %), seguido por un 27,5 % que lo califica como malo y un 23,7 % como bueno. Asimismo, un 12,2 % considera su transparencia como muy buena, mientras que un 1,4 % la percibe como muy mala. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 64,1 % de los encuestados se sitúa en los niveles muy malo, malo o regular, lo que indica que una clara mayoría reconoce limitaciones en cuanto a transparencia al declarar sus tributos. Esta situación evidencia una debilidad significativa en la cultura tributaria, ya que la falta de transparencia compromete la veracidad de las declaraciones fiscales y dificulta el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias, debilitando la confianza en el sistema y reduciendo la eficiencia de la administración tributaria en contextos comerciales locales.

**Tabla 35.** *¿Cómo considera usted su compromiso con un sistema tributario justo?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	36	12,5	12,5	12,5
	Malo	58	20,2	20,2	32,8
	Regular	85	29,6	29,6	62,4
	Bueno	67	23,3	23,3	85,7
	Muy bueno	41	14,3	14,3	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor proporción de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera tener un compromiso regular (29,6 %) con un sistema tributario justo, seguido por un 23,3 % que lo califica como bueno y un 20,2 % como malo. Asimismo, un 14,3 % indica

tener un compromiso muy bueno, mientras que un 12,5 % lo considera muy malo. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 62,4 % de los encuestados se ubica en los niveles muy malo, malo o regular, lo cual revela que la mayoría de los comerciantes presenta un nivel de compromiso limitado o moderado con la equidad del sistema tributario. Esta situación refleja una debilidad en la dimensión ética y cívica de la cultura tributaria, ya que el compromiso con un sistema justo es clave para fomentar actitudes positivas hacia el cumplimiento, la equidad fiscal y la construcción de un entorno comercial más formal y responsable.

**Tabla 36.** *¿Cómo considera usted el cumplimiento tributario como un deber cívico?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	65	22,6	22,6	22,6
	Malo	77	26,8	26,8	49,5
	Regular	33	11,5	11,5	61,0
	Bueno	69	24,0	24,0	85,0
	Muy bueno	43	15,0	15,0	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor proporción de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera el cumplimiento tributario como un deber cívico en un nivel malo (26,8 %), seguido por un 24,0 % que lo califica como bueno y un 22,6 % que lo percibe como muy malo. Además, un 15,0 % lo valora como muy bueno y solo un 11,5 % como regular. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 61,0 % de los encuestados se sitúa en los niveles muy malo, malo o regular, lo cual revela una débil percepción del cumplimiento tributario como una responsabilidad cívica. Esta situación evidencia una carencia significativa en la interiorización del

deber ciudadano relacionado con los impuestos, lo cual podría traducirse en actitudes de informalidad, evasión o incumplimiento, limitando el fortalecimiento de una cultura tributaria consciente y comprometida con el desarrollo colectivo y la justicia fiscal.

**Tabla 37.** *¿Cómo considera usted su rol en contribuir a la equidad tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	38	13,2	13,2	13,2
	Malo	76	26,5	26,5	39,7
	Regular	68	23,7	23,7	63,4
	Bueno	73	25,4	25,4	88,9
	Muy bueno	32	11,1	11,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla se aprecia que la mayor proporción de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera su rol en contribuir a la equidad tributaria como malo (26,5 %), seguido por un 25,4 % que lo percibe como bueno y un 23,7 % que lo califica como regular. Además, un 13,2 % lo considera muy malo, mientras que solo un 11,1 % lo valora como muy bueno. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 63,4 % de los encuestados se ubica entre los niveles muy malo, malo o regular, lo cual evidencia que una mayoría significativa presenta una percepción débil o indiferente respecto a su responsabilidad en la construcción de un sistema tributario más justo. Esta situación refleja una carencia en la dimensión ética de la cultura tributaria, limitando el sentido de corresponsabilidad y compromiso con la equidad fiscal, aspectos fundamentales para una mayor legitimidad del sistema tributario y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

**Tabla 38.** *Compromiso con la justicia tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	26	9,1	9,1	9,1
	Malo	102	35,5	35,5	44,6
	Regular	54	18,8	18,8	63,4
	Bueno	75	26,1	26,1	89,5
	Muy bueno	30	10,5	10,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el compromiso con la justicia tributaria se aprecia que el 35,5 % de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera que su compromiso es "malo", seguido por un 26,1 % que lo califica como "bueno". Asimismo, un 18,8 % lo percibe como "regular", mientras que un 10,5 % lo considera "muy bueno" y un 9,1 % como "muy malo". Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 63,4 % de los encuestados presenta desde una percepción "muy mala" hasta "regular", lo cual evidencia una tendencia predominante hacia niveles bajos o intermedios de compromiso con la justicia tributaria. Este panorama sugiere que existe una brecha significativa en la interiorización de los principios de equidad y justicia dentro de la cultura tributaria, lo que podría incidir directamente en el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias en dicha población.

**Tabla 39.** *¿Cómo considera usted su responsabilidad social en el cumplimiento de impuestos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	44	15,3	15,3	15,3
	Malo	66	23,0	23,0	38,3
	Regular	51	17,8	17,8	56,1
	Bueno	95	33,1	33,1	89,2
	Muy bueno	31	10,8	10,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la responsabilidad social en el cumplimiento de impuestos se aprecia que el 33,1 % de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera que su responsabilidad social es "buena", mientras que un 23,0 % la califica como "mala" y un 17,8 % como "regular". Por otro lado, un 15,3 % manifiesta una percepción "muy mala", y solo un 10,8 % considera que es "muy buena". Según el porcentaje acumulado, el 56,1 % de los encuestados se ubica entre las categorías de percepción "muy mala" a "regular", lo que sugiere que más de la mitad de los comerciantes aún no asumen plenamente la responsabilidad social que implica el cumplimiento de sus impuestos. Esta situación refleja una debilidad en la cultura tributaria, que podría estar afectando negativamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales en este contexto.

**Tabla 40.** *¿Cómo considera usted el impacto social de su cumplimiento tributario?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	37	12,9	12,9	12,9
	Malo	67	23,3	23,3	36,2
	Regular	75	26,1	26,1	62,4
	Bueno	71	24,7	24,7	87,1
	Muy bueno	37	12,9	12,9	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el impacto social del cumplimiento tributario se aprecia que el 26,1 % de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera que dicho impacto es "regular", seguido de un 24,7 % que lo califica como "bueno" y un 23,3 % como "malo". Tanto quienes opinan que es "muy bueno" como "muy malo" representan el mismo porcentaje, con un 12,9 % cada uno. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que un 62,4 % de los encuestados se encuentra entre las categorías "muy malo" a "regular", lo cual indica que una mayoría significativa aún no percibe con claridad los beneficios sociales derivados del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Este panorama pone en evidencia la necesidad de fortalecer la cultura tributaria para que los comerciantes reconozcan su rol como agentes clave en la contribución al bienestar colectivo.

**Tabla 41.** *¿Cómo considera usted la contribución de su negocio al bienestar común mediante los impuestos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	19	6,6	6,6	6,6
	Malo	51	17,8	17,8	24,4
	Regular	78	27,2	27,2	51,6
	Bueno	101	35,2	35,2	86,8
	Muy bueno	38	13,2	13,2	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la percepción de la contribución del negocio al bienestar común mediante los impuestos, se aprecia que el 35,2 % de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera que su aporte es "bueno", seguido por un 27,2 % que lo califica como "regular" y un 17,8 % que lo percibe como "malo". Un 13,2 % opina que su contribución es "muy buena", mientras que solo un 6,6 % la considera "muy mala". Según el análisis del porcentaje acumulado, se observa que el 51,6 % de los encuestados se sitúa entre las categorías de percepción negativa o neutra ("muy malo" a "regular"), y recién a partir de allí un 48,4 % comienza a valorar de manera positiva su impacto tributario. Esta distribución sugiere que, si bien una parte importante de los comerciantes reconoce el valor social de pagar impuestos, todavía prevalece una percepción limitada o escéptica respecto a cómo sus aportes benefician al bienestar común.

**Tabla 42.** *Responsabilidad social en el cumplimiento tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	23	8,0	8,0	8,0
	Malo	91	31,7	31,7	39,7
	Regular	46	16,0	16,0	55,7
	Bueno	99	34,5	34,5	90,2
	Muy bueno	28	9,8	9,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la responsabilidad social en el cumplimiento tributario, se aprecia que el 34,5 % de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera su responsabilidad como “buena”, mientras que un 31,7 % la califica como “mala” y un 16,0 % como “regular”. Además, el 9,8 % la percibe como “muy buena” y un 8,0 % como “muy mala”. Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 55,7 % se ubica en una percepción negativa o neutral (“muy malo” a “regular”), mientras que el restante 44,3 % refleja una valoración positiva (“bueno” y “muy bueno”). Este comportamiento sugiere que, aunque existe un grupo relevante que reconoce su rol social al cumplir con los impuestos, más de la mitad aún presenta reservas o una conciencia limitada sobre esta responsabilidad.

**Tabla 43.** *DIMENSIÓN 2: Valores tributarios*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	8	2,8	2,8	2,8

Malo	70	24,4	24,4	27,2
Regular	95	33,1	33,1	60,3
Bueno	102	35,5	35,5	95,8
Muy bueno	12	4,2	4,2	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla correspondiente a la dimensión “Valores tributarios”, se aprecia que el 35,5 % de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera que posee valores tributarios “buenos”, seguido por un 33,1 % que los califica como “regulares” y un 24,4 % que los percibe como “malos”. Asimismo, el 4,2 % considera que sus valores tributarios son “muy buenos”, mientras que un 2,8 % opina que son “muy malos”. El análisis del porcentaje acumulado indica que el 60,3 % se concentra entre percepciones de nivel bajo a medio (“muy malo” a “regular”), mientras que solo el 39,7 % tiene una percepción positiva (“bueno” o “muy bueno”). Este panorama evidencia que, aunque hay una proporción significativa que reconoce valores tributarios positivos, aún prevalece una mayoría que presenta debilidades o actitudes poco sólidas respecto a dichos valores.

**Tabla 44.** *¿Cómo considera usted la relación entre el pago de impuestos y los servicios públicos que recibe?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	40	13,9	13,9	13,9
	Malo	80	27,9	27,9	41,8
	Regular	38	13,2	13,2	55,1

Bueno	77	26,8	26,8	81,9
Muy bueno	52	18,1	18,1	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla correspondiente a la percepción sobre la relación entre el pago de impuestos y los servicios públicos que se recibe, se aprecia que el 27,9 % de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera esta relación como “mala”, seguido por un 26,8 % que la califica como “buena”, un 18,1 % que opina que es “muy buena” y un 13,2 % que la considera “regular”. Finalmente, un 13,9 % percibe esta relación como “muy mala”. Según el análisis del porcentaje acumulado, un 55,1 % de los encuestados tiene una percepción de nivel bajo a medio (“muy mala” a “regular”), mientras que el 44,9 % la valora de forma positiva (“buena” o “muy buena”). Esta distribución evidencia una ligera mayoría con desconfianza o insatisfacción respecto al vínculo entre el cumplimiento tributario y los beneficios recibidos en forma de servicios públicos.

**Tabla 45.** *¿Cómo considera usted la utilidad del pago de impuestos para mejorar la infraestructura pública?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	49	17,1	17,1	17,1
	Malo	56	19,5	19,5	36,6
	Regular	52	18,1	18,1	54,7
	Bueno	74	25,8	25,8	80,5
	Muy bueno	56	19,5	19,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la utilidad del pago de impuestos para mejorar la infraestructura pública, se aprecia que el 25,8 % de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera que esta utilidad es “buena”, seguido por un 19,5 % que la califica como “muy buena” y otro 19,5 % que la percibe como “mala”. Además, un 18,1 % la considera “regular” y un 17,1 % opina que es “muy mala”. Según el porcentaje acumulado, el 54,7 % de los encuestados tiene una percepción baja o media sobre la utilidad de sus impuestos en la mejora de la infraestructura, mientras que el 45,3 % muestra una valoración positiva. Esto sugiere una distribución relativamente equilibrada, aunque ligeramente inclinada hacia una percepción de escepticismo o incertidumbre respecto al impacto tangible del cumplimiento tributario en obras públicas.

**Tabla 46.** *¿Cómo considera usted el impacto del cumplimiento tributario en su comunidad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	93	32,4	32,4	32,4
	Malo	72	25,1	25,1	57,5
	Regular	22	7,7	7,7	65,2
	Bueno	41	14,3	14,3	79,4
	Muy bueno	59	20,6	20,6	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el impacto del cumplimiento tributario en su comunidad, se aprecia que el 32,4 % de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, considera que dicho impacto es “muy malo”, mientras que un 25,1 % lo califica como “malo”. Solo un 14,3 % lo percibe como “bueno” y un 20,6 % como “muy bueno”, con un reducido 7,7 % que opina que el impacto es “regular”. Según el porcentaje acumulado, el 57,5 % de los encuestados tiene una percepción negativa del

efecto del cumplimiento tributario en su comunidad, en contraste con un 42,5 % que presenta una valoración positiva. Este resultado evidencia un predominio de escepticismo o desconfianza por parte de los comerciantes sobre la repercusión real del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el bienestar colectivo.

**Tabla 47.** *Relación entre pago de impuestos y servicios públicos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	36	12,5	12,5	12,5
	Malo	100	34,8	34,8	47,4
	Regular	27	9,4	9,4	56,8
	Bueno	93	32,4	32,4	89,2
	Muy bueno	31	10,8	10,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la relación entre el pago de impuestos y los servicios públicos, se aprecia que el 34,8 % de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, percibe esta relación como “mala”, mientras que el 12,5 % la califica como “muy mala”. Solo el 9,4 % tiene una percepción “regular”, mientras que el 32,4 % la considera “buena” y un 10,8 % “muy buena”. De acuerdo con el porcentaje acumulado, el 47,4 % de los encuestados mantiene una percepción negativa de la conexión entre el pago de tributos y los servicios que recibe del Estado, en tanto que el 52,6 % muestra una valoración más favorable. Esta distribución revela una división casi equitativa entre quienes confían y quienes dudan de la correspondencia efectiva entre sus aportes tributarios y la calidad de los servicios públicos ofrecidos.

**Tabla 48.** *¿Cómo considera usted su rechazo hacia prácticas de evasión fiscal?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	42	14,6	14,6	14,6
	Malo	91	31,7	31,7	46,3
	Regular	42	14,6	14,6	61,0
	Bueno	65	22,6	22,6	83,6
	Muy bueno	47	16,4	16,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el rechazo hacia prácticas de evasión fiscal, se aprecia que el 31,7 % de los productores vinculados a la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, manifiesta una percepción “mala” frente a estas prácticas, seguido por un 14,6 % que califica su rechazo como “muy malo”. El 14,6 % mantiene una posición “regular”, mientras que el 22,6 % lo considera “bueno” y un 16,4 % “muy bueno”. Analizando el porcentaje acumulado, se observa que el 61,0 % muestra un bajo o nulo nivel de rechazo hacia la evasión fiscal, lo que evidencia una preocupante normalización de estas conductas entre la mayoría de los encuestados. Por otro lado, solo el 39,0 % presenta una actitud positiva de rechazo. Este panorama sugiere una debilidad en la cultura tributaria respecto al respeto por las normas fiscales, lo cual puede influir directamente en el bajo cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Tabla 49.** *¿Cómo considera usted su disposición a denunciar actos de evasión fiscal?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	56	19,5	19,5	19,5
	Malo	58	20,2	20,2	39,7
	Regular	59	20,6	20,6	60,3
	Bueno	77	26,8	26,8	87,1
	Muy bueno	37	12,9	12,9	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la disposición a denunciar actos de evasión fiscal, se aprecia que, entre los productores vinculados a la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, un 20,2 % manifiesta una percepción “mala” y un 19,5 % una percepción “muy mala” respecto a su disposición a denunciar, lo que en conjunto representa un 39,7 % que muestra baja predisposición a actuar frente a estas infracciones. Un 20,6 % se sitúa en una posición “regular”, mientras que un 26,8 % la califica como “buena” y solo un 12,9 % como “muy buena”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 60,3 % de los encuestados no presenta una actitud claramente favorable hacia la denuncia de evasión fiscal, lo cual refleja una debilidad en la interiorización de valores tributarios como la responsabilidad cívica y el compromiso con la equidad fiscal, afectando potencialmente el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias.

**Tabla 50.** *¿Cómo considera usted su compromiso con el pago justo de impuestos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	91	31,7	31,7	31,7
	Malo	72	25,1	25,1	56,8
	Regular	22	7,7	7,7	64,5
	Bueno	49	17,1	17,1	81,5
	Muy bueno	53	18,5	18,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el compromiso con el pago justo de impuestos, se aprecia que, entre los productores vinculados a la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, un 31,7 % manifiesta un compromiso “muy malo” y un 25,1 % lo considera “malo”, sumando un 56,8 % que revela una baja percepción respecto al pago equitativo de tributos. Un 7,7 % se ubica en un nivel “regular”, mientras que un 17,1 % valora su compromiso como “bueno” y solo un 18,5 % lo considera “muy bueno”. De acuerdo con el análisis acumulado, hasta un 64,5 % de los encuestados no muestra una actitud decidida hacia la equidad en el sistema tributario, lo que evidencia una importante brecha entre los valores tributarios declarados y el cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales dentro de esta población.

**Tabla 51.** *Actitud hacia la evasión fiscal*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	39	13,6	13,6	13,6
	Malo	111	38,7	38,7	52,3
	Regular	26	9,1	9,1	61,3
	Bueno	80	27,9	27,9	89,2
	Muy bueno	31	10,8	10,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la actitud hacia la evasión fiscal, se aprecia que los productores vinculados a la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, presentan en su mayoría una percepción negativa frente a dicha práctica, donde el 13,6 % expresa una actitud “muy mala” y el 38,7 % la califica como “mala”, acumulando un 52,3 % de rechazo claro hacia la evasión fiscal. Un 9,1 % mantiene una postura “regular”, mientras que el 27,9 % muestra una actitud “buena” y el 10,8 % una “muy buena”. El análisis del porcentaje acumulado revela que un 61,3 % de los encuestados se encuentra entre una postura crítica o neutral, lo que indica que, si bien existe un nivel importante de desaprobación hacia la evasión fiscal, aún hay una porción considerable de comerciantes que no manifiestan una actitud firmemente comprometida con combatirla, lo que representa un desafío para el fortalecimiento de la cultura tributaria en este contexto.

**Tabla 52.** *¿Cómo considera usted la facilidad del sistema tributario para su comprensión?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	37	12,9	12,9	12,9
	Malo	91	31,7	31,7	44,6
	Regular	40	13,9	13,9	58,5
	Bueno	71	24,7	24,7	83,3
	Muy bueno	48	16,7	16,7	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la facilidad del sistema tributario para su comprensión, se aprecia que los productores vinculados a la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, perciben en gran medida que el sistema resulta complejo. Un 12,9 % considera que la facilidad es “muy mala” y un 31,7 % la califica como “mala”, sumando un 44,6 % que expresa una clara dificultad para entender el sistema. Un 13,9 % lo considera “regular”, mientras que un 24,7 % lo percibe como “bueno” y un 16,7 % como “muy bueno”. El análisis del porcentaje acumulado muestra que hasta un 58,5 % de los comerciantes se sitúan entre percepciones negativas o neutrales, evidenciando que más de la mitad de la población no encuentra el sistema tributario lo suficientemente claro o accesible, lo que podría afectar negativamente su cumplimiento tributario y limitar el fortalecimiento de una cultura tributaria sólida.

**Tabla 53.** *¿Cómo considera usted su capacidad para entender los procedimientos tributarios?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	52	18,1	18,1	18,1
	Malo	58	20,2	20,2	38,3
	Regular	61	21,3	21,3	59,6
	Bueno	90	31,4	31,4	90,9
	Muy bueno	26	9,1	9,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la capacidad para entender los procedimientos tributarios, se aprecia que los productores vinculados a la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, presentan una distribución de percepciones relativamente equilibrada, aunque con una inclinación hacia la dificultad. Un 18,1 % considera su capacidad como “muy mala” y un 20,2 % como “mala”, sumando un 38,3 % de opiniones negativas. Un 21,3 % se posiciona en un punto intermedio con una percepción “regular”. En contraste, un 31,4 % opina que su capacidad es “buena” y apenas un 9,1 % la califica como “muy buena”. Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que un 59,6 % de los encuestados se encuentra entre los niveles “muy malo”, “malo” y “regular”, lo que indica que más de la mitad de los comerciantes no se sienten suficientemente capacitados para comprender los procedimientos tributarios, lo cual puede representar una barrera importante para el cumplimiento efectivo de sus obligaciones fiscales y el desarrollo de una cultura tributaria adecuada.

**Tabla 54.** *¿Cómo considera usted la claridad del sistema tributario peruano?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	81	28,2	28,2	28,2
	Malo	58	20,2	20,2	48,4
	Regular	27	9,4	9,4	57,8
	Bueno	58	20,2	20,2	78,0
	Muy bueno	63	22,0	22,0	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la claridad del sistema tributario peruano, se aprecia que los productores vinculados a la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, tienen percepciones divididas, con una tendencia inicial hacia la crítica. Un 28,2 % considera que la claridad del sistema es “muy mala” y un 20,2 % la califica como “mala”, lo que suma un 48,4 % de opiniones negativas. Solo un 9,4 % la considera “regular”, mientras que un 20,2 % opina que es “buena” y un 22 % la evalúa como “muy buena”. El análisis del porcentaje acumulado revela que hasta un 57,8 % de los encuestados se encuentra entre los niveles “muy malo”, “malo” y “regular”, lo que indica que más de la mitad percibe deficiencias en la claridad del sistema tributario. Este resultado sugiere que la falta de comprensión clara del sistema puede limitar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias y debilitar la consolidación de una cultura tributaria sólida.

**Tabla 55.** *Opinión sobre la complejidad del sistema tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	38	13,2	13,2	13,2
	Malo	102	35,5	35,5	48,8
	Regular	22	7,7	7,7	56,4
	Bueno	92	32,1	32,1	88,5
	Muy bueno	33	11,5	11,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la opinión respecto a la complejidad del sistema tributario, se aprecia que los productores vinculados a la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, muestran percepciones variadas. Un 13,2 % considera que el sistema es “muy malo” en términos de complejidad y un 35,5 % lo califica como “malo”, lo que representa un 48,8 % de opiniones negativas acumuladas. Solo un 7,7 % lo considera “regular”, mientras que un 32,1 % opina que es “bueno” y un 11,5 % lo califica como “muy bueno”. Según el análisis del porcentaje acumulado, más de la mitad de los encuestados (56,4 %) considera que el sistema tributario es, como mínimo, regular o menos favorable, lo que sugiere que la percepción de complejidad aún representa una barrera significativa para el entendimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Tabla 56.** *¿Cómo considera usted el uso de los impuestos para el desarrollo social?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	41	14,3	14,3	14,3

Malo	88	30,7	30,7	44,9
Regular	40	13,9	13,9	58,9
Bueno	68	23,7	23,7	82,6
Muy bueno	50	17,4	17,4	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la percepción del uso de los impuestos para el desarrollo social, se aprecia que los productores relacionados con la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, presentan posturas divididas. Un 14,3 % considera “muy malo” el uso de los impuestos, y un 30,7 % lo califica como “malo”, sumando un 44,9 % de opiniones negativas acumuladas. Por otro lado, un 13,9 % opina que es “regular”, mientras que el 23,7 % lo valora como “bueno” y un 17,4 % como “muy bueno”. El análisis del porcentaje acumulado revela que el 58,9 % de los encuestados considera el uso de los impuestos como regular o peor, lo que indica una percepción crítica mayoritaria respecto a su efectividad en promover el desarrollo social.

**Tabla 57.** *¿Cómo considera usted la importancia de los impuestos en la lucha contra la pobreza?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	55	19,2	19,2	19,2
	Malo	64	22,3	22,3	41,5
	Regular	59	20,6	20,6	62,0

Bueno	81	28,2	28,2	90,2
Muy bueno	28	9,8	9,8	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la importancia de los impuestos en la lucha contra la pobreza, se aprecia que los productores vinculados a la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, muestran opiniones mayoritariamente críticas o moderadas. Un 19,2 % considera “muy mala” esta relación y un 22,3 % la califica como “mala”, lo que suma un 41,5 % de opiniones negativas acumuladas. El 20,6 % opina que es “regular”, mientras que un 28,2 % la considera “buena” y solo un 9,8 % la percibe como “muy buena”. El porcentaje acumulado hasta el nivel “regular” alcanza el 62,0 %, evidenciando que una mayoría significativa tiene percepciones poco favorables o neutrales respecto al rol de los impuestos en la reducción de la pobreza, lo cual refleja una posible desconfianza en la efectividad redistributiva del sistema tributario.

**Tabla 58.** *¿Cómo considera usted la relación entre su aporte tributario y el progreso del país?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	83	28,9	28,9	28,9
	Malo	68	23,7	23,7	52,6
	Regular	27	9,4	9,4	62,0
	Bueno	55	19,2	19,2	81,2

Muy bueno	54	18,8	18,8	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la relación entre el aporte tributario y el progreso del país, se aprecia que los productores vinculados a la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, presentan en su mayoría percepciones desfavorables. El 28,9 % considera esta relación como “muy mala” y el 23,7 % como “mala”, acumulando un 52,6 % de opiniones negativas. Un 9,4 % mantiene una postura “regular”, mientras que un 19,2 % la evalúa como “buena” y un 18,8 % como “muy buena”. Así, el porcentaje acumulado hasta la categoría “regular” alcanza el 62,0 %, lo que indica que más de la mitad de los encuestados no perciben con claridad el vínculo entre el pago de impuestos y el desarrollo nacional, reflejando una debilidad en la percepción del impacto positivo de sus aportes al progreso del país.

**Tabla 59.** *Uso de los impuestos para el bien común*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	43	15,0	15,0	15,0
	Malo	110	38,3	38,3	53,3
	Regular	16	5,6	5,6	58,9
	Bueno	85	29,6	29,6	88,5
	Muy bueno	33	11,5	11,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el uso de los impuestos para el bien común se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el 38,3% considera “malo” dicho uso, seguido por

un 29,6% que lo califica como “bueno”, mientras que un 15,0% lo percibe como “muy malo”, un 11,5% como “muy bueno” y solo un 5,6% lo evalúa como “regular”. Según el porcentaje acumulado, se observa que el 53,3% de los comerciantes tiene una percepción negativa (“muy malo” y “malo”) sobre cómo se destinan los impuestos al bien común, lo que podría reflejar desconfianza hacia el sistema tributario o una débil legitimidad percibida del mismo. En contraste, un 41,1% muestra una visión positiva (“bueno” y “muy bueno”), lo que indica que, aunque existe un grupo significativo con una percepción favorable, la mayoría mantiene una postura crítica respecto al impacto social de los tributos.

**Tabla 60.** *¿Cómo considera usted su disposición a recibir capacitación tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	43	15,0	15,0	15,0
	Malo	107	37,3	37,3	52,3
	Regular	43	15,0	15,0	67,2
	Bueno	57	19,9	19,9	87,1
	Muy bueno	37	12,9	12,9	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre cómo consideran su disposición a recibir capacitación tributaria se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el 37,3% manifiesta una disposición “mala”, seguido por un 19,9% que la considera “buena”, mientras que un 15,0% se ubica tanto en la categoría “muy mala” como en la “regular”, y un 12,9% la califica como “muy buena”. De acuerdo con el porcentaje acumulado, un 52,3% de los comerciantes muestra una baja disposición a recibir capacitación tributaria, mientras que solo un 32,8% presenta una disposición favorable

(“bueno” y “muy bueno”), lo que sugiere una limitada apertura al aprendizaje y fortalecimiento de la cultura tributaria, aspecto que podría influir negativamente en el cumplimiento efectivo de sus obligaciones fiscales.

**Tabla 61.** *¿Cómo considera usted su interés por mejorar su cumplimiento fiscal?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	57	19,9	19,9	19,9
	Malo	72	25,1	25,1	44,9
	Regular	62	21,6	21,6	66,6
	Bueno	72	25,1	25,1	91,6
	Muy bueno	24	8,4	8,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el interés por mejorar su cumplimiento fiscal se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 25,1% manifiesta tener un interés “malo”, igual porcentaje al que lo considera “bueno”, seguido por un 21,6% que lo percibe como “regular”, un 19,9% como “muy malo” y apenas un 8,4% como “muy bueno”. Según el análisis del porcentaje acumulado, el 44,9% de los comerciantes presenta una actitud negativa (“muy malo” y “malo”) frente a la mejora de su cumplimiento fiscal, mientras que solo el 33,5% muestra una disposición positiva (“bueno” y “muy bueno”). Este resultado evidencia una tendencia hacia la indiferencia o escaso interés por mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que podría reflejar debilidades en la conciencia tributaria o desconfianza en los beneficios del cumplimiento fiscal.

**Tabla 62.** *¿Cómo considera usted la importancia de estar al día en sus obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	92	32,1	32,1	32,1
	Malo	75	26,1	26,1	58,2
	Regular	21	7,3	7,3	65,5
	Bueno	47	16,4	16,4	81,9
	Muy bueno	52	18,1	18,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la importancia de estar al día en sus obligaciones tributarias se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 32,1% considera “muy mala” esta importancia, seguido por un 26,1% que la califica como “mala”, mientras que un 18,1% la percibe como “muy buena”, un 16,4% como “buena” y solo un 7,3% la define como “regular”. De acuerdo con el porcentaje acumulado, el 58,2% de los comerciantes muestra una valoración negativa sobre la importancia de mantenerse al día con sus obligaciones tributarias, mientras que solo el 34,5% tiene una percepción positiva (“bueno” y “muy bueno”). Esta distribución evidencia una preocupación limitada por el cumplimiento tributario formal, lo que sugiere una cultura tributaria débil y posiblemente una escasa conciencia sobre las consecuencias de la informalidad fiscal.

**Tabla 63.** *Disposición a mejorar su cumplimiento tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	44	15,3	15,3	15,3
	Malo	127	44,3	44,3	59,6
	Regular	11	3,8	3,8	63,4
	Bueno	79	27,5	27,5	90,9
	Muy bueno	26	9,1	9,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la disposición a mejorar su cumplimiento tributario se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 44,3% manifiesta una disposición “mala”, seguido por un 27,5% que la considera “buena”, un 15,3% la califica como “muy mala”, un 9,1% como “muy buena” y solo un 3,8% como “regular”. El análisis del porcentaje acumulado indica que un 59,6% de los comerciantes tiene una percepción negativa respecto a su disposición para mejorar el cumplimiento tributario, mientras que solo un 36,6% muestra una actitud positiva. Esta tendencia revela una preocupante debilidad en la cultura tributaria del sector, lo que podría dificultar el fortalecimiento del cumplimiento de las obligaciones fiscales en este grupo económico.

**Tabla 64.** *¿Cómo considera usted su disposición a colaborar en una auditoría tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	37	12,9	12,9	12,9
	Malo	60	20,9	20,9	33,8
	Regular	48	16,7	16,7	50,5
	Bueno	87	30,3	30,3	80,8
	Muy bueno	55	19,2	19,2	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la disposición a colaborar en una auditoría tributaria se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el 30,3% considera “buena” su disposición, seguido por un 20,9% que la percibe como “mala”, un 19,2% como “muy buena”, un 16,7% como “regular” y un 12,9% como “muy mala”. De acuerdo con el porcentaje acumulado, el 50,5% de los comerciantes se encuentra entre las categorías “muy malo”, “malo” y “regular”, lo que refleja una disposición limitada o incierta hacia la colaboración en procesos de fiscalización. No obstante, un 49,5% presenta una actitud positiva (“bueno” y “muy bueno”), lo que evidencia una división casi equitativa en las percepciones, y sugiere que, si bien existe una base favorable para el cumplimiento, aún persisten resistencias que podrían obstaculizar el trabajo de las autoridades tributarias.

**Tabla 65.** *¿Cómo considera usted su actitud frente a una fiscalización por parte de SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	28	9,8	9,8	9,8
	Malo	93	32,4	32,4	42,2
	Regular	51	17,8	17,8	59,9
	Bueno	89	31,0	31,0	90,9
	Muy bueno	26	9,1	9,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la actitud frente a una fiscalización por parte de SUNAT se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 32,4% manifiesta una actitud “mala”, seguido de cerca por un 31,0% que la considera “buena”, mientras que un 17,8% la califica como “regular”, un 9,8% como “muy mala” y un 9,1% como “muy buena”. Según el porcentaje acumulado, el 59,9% de los comerciantes presenta una actitud que varía entre negativa y neutral (“muy malo”, “malo” y “regular”), lo que refleja cierta resistencia o desconfianza hacia los procesos de fiscalización. En cambio, un 40,1% muestra una disposición positiva (“bueno” y “muy bueno”), lo cual indica que, si bien existe un grupo considerable con apertura hacia la supervisión tributaria, la mayoría mantiene una postura de cautela o rechazo, lo que puede evidenciar una percepción conflictiva hacia el rol fiscalizador de la SUNAT en este contexto comercial.

**Tabla 66.** *¿Cómo considera usted su preparación para afrontar una revisión tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	22	7,7	7,7	7,7
	Malo	68	23,7	23,7	31,4
	Regular	127	44,3	44,3	75,6
	Bueno	52	18,1	18,1	93,7
	Muy bueno	18	6,3	6,3	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la preparación para afrontar una revisión tributaria se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje se concentra en quienes consideran tener una preparación "regular" con un 44,3%, seguido por un 23,7% que se perciben con una preparación "mala", y un 18,1% que la califican como "buena". Asimismo, el 7,7% se ubica en la categoría "muy mala" y solo un 6,3% se considera "muy bien" preparado. En cuanto al porcentaje acumulado, se observa que el 75,6% de los encuestados se concentra entre las categorías "muy mala", "mala" y "regular", lo que indica que una gran mayoría percibe deficiencias o limitaciones en su preparación para afrontar una revisión tributaria. Esto evidencia una debilidad en la cultura tributaria que podría impactar negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mencionado mercado.

**Tabla 67.** *Actitud frente a auditorías y fiscalización*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	15	5,2	5,2	5,2
	Malo	91	31,7	31,7	36,9
	Regular	67	23,3	23,3	60,3
	Bueno	93	32,4	32,4	92,7
	Muy bueno	21	7,3	7,3	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la actitud frente a auditorías y fiscalización se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje se encuentra en quienes manifiestan una actitud "buena" con un 32,4%, seguido por un 31,7% que tiene una actitud "mala", y un 23,3% que la consideran "regular". Además, un 7,3% muestra una actitud "muy buena", mientras que solo el 5,2% expresa una actitud "muy mala". Según el porcentaje acumulado, se observa que el 60,3% de los encuestados presenta una actitud entre "muy mala" y "regular", lo cual sugiere que más de la mitad de los comerciantes aún tienen percepciones poco favorables frente a los procesos de auditoría y fiscalización, lo que podría reflejar desconfianza, desconocimiento o temor, y por ende, debilidades persistentes en la cultura tributaria que afectan su cumplimiento fiscal.

**Tabla 68.** *DIMENSIÓN 2: Actitudes tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	60	20,9	20,9	20,9
	Malo	120	41,8	41,8	62,7
	Regular	96	33,4	33,4	96,2
	Bueno	10	3,5	3,5	99,7
	Muy bueno	1	,3	,3	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la dimensión de actitudes tributarias se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 41,8% presenta una actitud "mala", seguido por un 33,4% con una actitud "regular" y un 20,9% con una actitud "muy mala". En contraste, solo un 3,5% manifestó una actitud "buena" y un escaso 0,3% una actitud "muy buena". El análisis del porcentaje acumulado revela que el 96,2% de los comerciantes se encuentra entre las categorías "muy mala", "mala" y "regular", lo que refleja una clara tendencia hacia actitudes poco favorables frente al cumplimiento de sus deberes tributarios. Esta situación evidencia una importante debilidad en la cultura tributaria de la población estudiada, lo cual podría representar un obstáculo significativo para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Tabla 69.** *¿Cómo considera usted la legitimidad del sistema tributario en el Perú?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	16	5,6	5,6	5,6
	Malo	67	23,3	23,3	28,9
	Regular	95	33,1	33,1	62,0
	Bueno	71	24,7	24,7	86,8
	Muy bueno	38	13,2	13,2	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la percepción de la legitimidad del sistema tributario en el Perú se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes consideran el sistema como "regular" con un 33,1%, seguido por un 24,7% que lo califica como "bueno" y un 23,3% que lo percibe como "malo". Asimismo, un 13,2% lo considera "muy bueno" y un 5,6% lo evalúa como "muy malo". Según el porcentaje acumulado, se observa que el 62,0% de los encuestados se agrupa en las categorías "muy malo", "malo" y "regular", lo cual indica que una mayoría relativa mantiene una percepción crítica o moderadamente escéptica sobre la legitimidad del sistema tributario, lo que puede influir negativamente en la disposición al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Tabla 70.** *¿Cómo considera usted la equidad del sistema tributario vigente?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	56	19,5	19,5	19,5
	Malo	89	31,0	31,0	50,5
	Regular	55	19,2	19,2	69,7
	Bueno	60	20,9	20,9	90,6
	Muy bueno	27	9,4	9,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la percepción de la equidad del sistema tributario vigente se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes consideran el sistema como "malo" con un 31,0%, seguido por un 20,9% que lo percibe como "bueno" y un 19,5% que lo califica como "muy malo". Además, un 19,2% lo evalúa como "regular" y solo un 9,4% lo considera "muy bueno". Según el porcentaje acumulado, se observa que el 69,7% de los encuestados se concentra en las categorías "muy malo", "malo" y "regular", lo que evidencia una percepción mayoritariamente crítica sobre la equidad del sistema tributario, lo cual podría afectar negativamente la cultura tributaria y, en consecuencia, el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los comerciantes evaluados.

**Tabla 71.** *¿Cómo considera usted la coherencia de las normas tributarias con la realidad nacional?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	91	31,7	31,7	31,7
	Malo	71	24,7	24,7	56,4
	Regular	25	8,7	8,7	65,2
	Bueno	75	26,1	26,1	91,3
	Muy bueno	25	8,7	8,7	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la percepción de la coherencia de las normas tributarias con la realidad nacional se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el porcentaje más alto corresponde a quienes consideran que dicha coherencia es "muy mala" con un 31,7%, seguido por un 26,1% que la evalúa como "buena" y un 24,7% que la califica como "mala". Asimismo, tanto un 8,7% la considera "regular" como "muy buena". En cuanto al porcentaje acumulado, se observa que el 65,2% de los encuestados se sitúa en las categorías "muy mala", "mala" y "regular", lo que indica que una mayoría percibe una desconexión entre las normas tributarias y la realidad nacional. Esta percepción puede reflejar descontento o incomprensión frente al marco legal vigente, lo cual representa un desafío importante para el fortalecimiento de la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal efectivo en el sector comercial analizado.

**Tabla 72.** *Legitimidad del sistema tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	36	12,5	12,5	12,5
	Malo	100	34,8	34,8	47,4
	Regular	75	26,1	26,1	73,5
	Bueno	69	24,0	24,0	97,6
	Muy bueno	7	2,4	2,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la legitimidad del sistema tributario se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 34,8% considera que el sistema tiene una legitimidad "mala", seguido por un 26,1% que lo percibe como "regular" y un 24,0% que lo califica como "bueno". Además, un 12,5% lo evalúa como "muy malo" y solo un 2,4% lo considera "muy bueno". De acuerdo con el porcentaje acumulado, el 73,5% de los encuestados se concentra en las categorías "muy malo", "malo" y "regular", lo que evidencia una percepción predominantemente crítica respecto a la legitimidad del sistema tributario. Esta tendencia sugiere una desconfianza generalizada hacia el sistema por parte de los comerciantes, lo cual puede afectar negativamente su disposición a cumplir con las obligaciones fiscales y debilitar los esfuerzos por consolidar una cultura tributaria sólida en el contexto estudiado.

**Tabla 73.** *¿Cómo considera usted la transparencia del Estado en el uso de los tributos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	46	16,0	16,0	16,0
	Malo	72	25,1	25,1	41,1
	Regular	75	26,1	26,1	67,2
	Bueno	60	20,9	20,9	88,2
	Muy bueno	34	11,8	11,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la percepción de la transparencia del Estado en el uso de los tributos se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes consideran dicha transparencia como "regular" con un 26,1%, seguido por un 25,1% que la califica como "mala" y un 20,9% que la percibe como "buena". Asimismo, un 16,0% opina que es "muy mala" y un 11,8% la valora como "muy buena". En el análisis del porcentaje acumulado, se observa que el 67,2% de los encuestados se ubica entre las categorías "muy mala", "mala" y "regular", lo que refleja una percepción mayoritariamente crítica o incierta respecto al manejo de los recursos públicos. Esta percepción limitada de transparencia podría generar desconfianza en el sistema y debilitar el compromiso de los comerciantes con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, afectando de manera directa la consolidación de una cultura tributaria sólida.

**Tabla 74.** *¿Cómo considera usted su confianza en que los impuestos benefician al país?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	49	17,1	17,1	17,1
	Malo	74	25,8	25,8	42,9
	Regular	88	30,7	30,7	73,5
	Bueno	51	17,8	17,8	91,3
	Muy bueno	25	8,7	8,7	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la confianza en que los impuestos benefician al país, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes consideran esta confianza como "regular", con un 30,7%, seguido por un 25,8% que la califica como "mala" y un 17,1% que la percibe como "muy mala". En contraste, un 17,8% opina que la confianza es "buena" y solo un 8,7% la considera "muy buena". Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 73,5% de los encuestados se encuentra en una posición negativa o intermedia respecto a esta confianza, lo que evidencia una percepción general de escepticismo o incertidumbre sobre el verdadero impacto de los impuestos en el desarrollo del país. Esta percepción podría repercutir en el nivel de compromiso tributario de los comerciantes, afectando el fortalecimiento de una cultura fiscal sólida y participativa.

**Tabla 75.** *¿Cómo considera usted su percepción sobre el destino de los recursos tributarios?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	49	17,1	17,1	17,1
	Malo	88	30,7	30,7	47,7
	Regular	54	18,8	18,8	66,6
	Bueno	73	25,4	25,4	92,0
	Muy bueno	23	8,0	8,0	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la percepción del destino de los recursos tributarios, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes consideran que dicho destino es "malo", con un 30,7%, seguido por un 25,4% que lo califica como "bueno" y un 18,8% que lo percibe como "regular". Asimismo, un 17,1% opina que es "muy malo" y solo un 8,0% lo valora como "muy bueno". En cuanto al porcentaje acumulado, se observa que el 66,6% de los encuestados mantiene una percepción negativa o intermedia sobre cómo se administran los recursos provenientes de los impuestos, lo que sugiere un nivel significativo de desconfianza o incertidumbre en torno a su uso por parte del Estado. Esta situación puede repercutir directamente en la disposición de los comerciantes a cumplir con sus obligaciones fiscales, afectando la consolidación de una cultura tributaria sólida y sostenible.

**Tabla 76.** *Confianza en el uso de los impuestos por parte del Estado*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	42	14,6	14,6	14,6
	Malo	91	31,7	31,7	46,3
	Regular	72	25,1	25,1	71,4
	Bueno	53	18,5	18,5	89,9
	Muy bueno	29	10,1	10,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la confianza en el uso de los impuestos por parte del Estado, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el porcentaje más alto corresponde a quienes consideran que dicha confianza es "mala", con un 31,7%, seguido por un 25,1% que la califica como "regular" y un 14,6% que la percibe como "muy mala". En contraste, un 18,5% opina que es "buena" y solo un 10,1% la valora como "muy buena". Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 71,4% de los encuestados se concentra en niveles de confianza negativos o intermedios, lo que evidencia una percepción mayoritariamente crítica sobre la gestión estatal de los recursos tributarios. Esta percepción podría representar un obstáculo importante para el fortalecimiento de la cultura tributaria, ya que la falta de confianza en el destino de los impuestos puede disminuir la motivación de los comerciantes para cumplir voluntaria y consistentemente con sus obligaciones fiscales.

**Tabla 77.** *¿Cómo considera usted el impacto de los impuestos en la educación y salud pública?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	52	18,1	18,1	18,1
	Malo	87	30,3	30,3	48,4
	Regular	79	27,5	27,5	76,0
	Bueno	47	16,4	16,4	92,3
	Muy bueno	22	7,7	7,7	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el impacto de los impuestos en la educación y salud pública, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el porcentaje más alto corresponde a quienes consideran que dicho impacto es "malo", con un 30,3%, seguido por un 27,5% que lo califica como "regular" y un 18,1% que lo percibe como "muy malo". En contraste, un 16,4% opina que el impacto es "bueno" y solo un 7,7% lo considera "muy bueno". Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 76,0% de los encuestados mantiene una percepción negativa o neutra sobre el efecto de los impuestos en estos servicios esenciales, lo que sugiere una visión predominantemente crítica o escéptica frente a la capacidad del sistema tributario para contribuir efectivamente al bienestar social. Esta percepción puede influir en la actitud de los comerciantes frente al cumplimiento de sus deberes fiscales, limitando el fortalecimiento de una cultura tributaria comprometida y consciente.

**Tabla 78.** *¿Cómo considera usted el papel de los impuestos en la mejora del bienestar social?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	17	5,9	5,9	5,9
	Malo	66	23,0	23,0	28,9
	Regular	95	33,1	33,1	62,0
	Bueno	71	24,7	24,7	86,8
	Muy bueno	38	13,2	13,2	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la percepción del papel de los impuestos en la mejora del bienestar social, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes consideran dicho papel como "regular", con un 33,1%, seguido por un 24,7% que lo califica como "bueno" y un 23,0% que lo evalúa como "malo". En menor medida, un 13,2% opina que los impuestos tienen un papel "muy bueno" en este ámbito y solo un 5,9% los percibe como "muy malos". Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que el 62,0% de los encuestados mantiene una percepción negativa o intermedia sobre el impacto de los impuestos en el bienestar social, mientras que un 38,0% presenta una opinión favorable. Esta distribución evidencia una postura relativamente dividida, con tendencia a la desconfianza o escepticismo, lo que puede repercutir en el compromiso de los comerciantes hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, afectando el desarrollo de una cultura fiscal sólida y participativa.

**Tabla 79.** *¿Cómo considera usted la justicia en la distribución de los recursos recaudados?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	67	23,3	23,3	23,3
	Malo	95	33,1	33,1	56,4
	Regular	53	18,5	18,5	74,9
	Bueno	49	17,1	17,1	92,0
	Muy bueno	23	8,0	8,0	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la percepción de la justicia en la distribución de los recursos recaudados, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes consideran que dicha distribución es "mala", con un 33,1%, seguido por un 23,3% que la califica como "muy mala" y un 18,5% que la percibe como "regular". En contraste, un 17,1% opina que es "buena" y solo un 8,0% la considera "muy buena". Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 74,9% de los encuestados se posiciona en una percepción negativa o intermedia, lo que refleja una opinión mayoritariamente crítica respecto a la equidad con la que el Estado administra y distribuye los recursos provenientes de los tributos. Esta percepción de injusticia puede debilitar el compromiso ciudadano con el sistema tributario y representar un obstáculo para el fortalecimiento de una cultura fiscal basada en la responsabilidad y la confianza institucional.

**Tabla 80.** *Impacto de los impuestos en el bienestar social*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	32	11,1	11,1	11,1
	Malo	97	33,8	33,8	44,9
	Regular	98	34,1	34,1	79,1
	Bueno	52	18,1	18,1	97,2
	Muy bueno	8	2,8	2,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el impacto de los impuestos en el bienestar social, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, la mayor proporción corresponde a quienes consideran que dicho impacto es "regular", con un 34,1%, seguido por un 33,8% que lo califica como "malo" y un 11,1% que lo percibe como "muy malo". En contraste, un 18,1% opina que el impacto es "bueno" y apenas un 2,8% lo considera "muy bueno". Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 79,1% de los encuestados tiene una percepción negativa o intermedia sobre la contribución de los impuestos al bienestar social, lo que revela una visión mayoritariamente escéptica frente a la capacidad del sistema tributario para mejorar la calidad de vida de la población. Esta percepción puede repercutir negativamente en el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, al debilitarse la asociación entre el pago de tributos y el beneficio colectivo.

**Tabla 81.** *¿Cómo considera usted la equidad del sistema tributario en función del tamaño de los negocios?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	56	19,5	19,5	19,5
	Malo	80	27,9	27,9	47,4
	Regular	61	21,3	21,3	68,6
	Bueno	74	25,8	25,8	94,4
	Muy bueno	16	5,6	5,6	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la equidad del sistema tributario en función del tamaño de los negocios, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes consideran dicha equidad como "mala", con un 27,9%, seguido por un 25,8% que la califica como "buena" y un 21,3% que la percibe como "regular". Además, un 19,5% opina que es "muy mala" y solo un 5,6% la considera "muy buena". Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que un 68,6% de los encuestados presenta una percepción negativa o intermedia sobre la equidad del sistema en relación con el tamaño de los negocios, lo que refleja una visión generalizada de desigualdad en el trato fiscal entre pequeños y grandes contribuyentes. Esta percepción puede debilitar la confianza en el sistema tributario y, en consecuencia, afectar la voluntad de cumplir con las obligaciones fiscales, limitando el desarrollo de una cultura tributaria sólida y justa en el entorno comercial analizado.

**Tabla 82.** *¿Cómo considera usted la carga tributaria en relación con sus ingresos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	30	10,5	10,5	10,5
	Malo	99	34,5	34,5	44,9
	Regular	76	26,5	26,5	71,4
	Bueno	62	21,6	21,6	93,0
	Muy bueno	20	7,0	7,0	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la percepción de la carga tributaria en relación con los ingresos, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes consideran que la carga es "mala", con un 34,5%, seguido por un 26,5% que la califica como "regular" y un 10,5% que la percibe como "muy mala". En contraste, un 21,6% opina que la carga tributaria es "buena" y solo un 7,0% la considera "muy buena". Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que un 71,4% de los encuestados mantiene una percepción negativa o intermedia respecto a la relación entre los tributos y sus ingresos, lo que refleja un sentir general de desproporcionalidad o injusticia en la carga fiscal. Esta percepción puede disminuir la disposición al cumplimiento tributario voluntario, al no considerar equitativa la exigencia fiscal en función de sus capacidades económicas reales, y representa un desafío para consolidar una cultura tributaria basada en la justicia y la corresponsabilidad.

**Tabla 83.** *¿Cómo considera usted la equidad en el trato tributario entre grandes y pequeños comerciantes?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	37	12,9	12,9	12,9
	Malo	66	23,0	23,0	35,9
	Regular	85	29,6	29,6	65,5
	Bueno	73	25,4	25,4	90,9
	Muy bueno	26	9,1	9,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la equidad en el trato tributario entre grandes y pequeños comerciantes, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes consideran esta equidad como "regular", con un 29,6%, seguido por un 25,4% que la califica como "buena" y un 23,0% que la percibe como "mala". Asimismo, un 12,9% opina que el trato es "muy malo", mientras que solo un 9,1% lo considera "muy bueno". Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que un 65,5% de los encuestados se sitúa en percepciones negativas o intermedias, lo que refleja una visión mayoritaria de que el sistema tributario no garantiza un trato justo entre comerciantes de distinto tamaño. Esta percepción de desigualdad puede debilitar el sentido de equidad fiscal y afectar negativamente la disposición de los pequeños contribuyentes a cumplir con sus obligaciones, dificultando así la consolidación de una cultura tributaria más equitativa y participativa.

**Tabla 84.** *Equidad del sistema tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	33	11,5	11,5	11,5
	Malo	104	36,2	36,2	47,7
	Regular	64	22,3	22,3	70,0
	Bueno	71	24,7	24,7	94,8
	Muy bueno	15	5,2	5,2	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la equidad del sistema tributario, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes consideran que dicha equidad es "mala", con un 36,2%, seguido por un 24,7% que la califica como "buena" y un 22,3% que la percibe como "regular". Asimismo, un 11,5% opina que es "muy mala" y apenas un 5,2% la considera "muy buena". Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 70,0% de los encuestados manifiesta una percepción negativa o intermedia sobre la equidad del sistema tributario, lo que refleja un sentir generalizado de injusticia fiscal. Esta percepción puede generar desconfianza en el sistema, disminuir la motivación para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y obstaculizar el fortalecimiento de una cultura fiscal basada en la equidad, la transparencia y el compromiso ciudadano.

**Tabla 85.** *DIMENSIÓN 3: Creencias tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	19	6,6	6,6	6,6
	Malo	79	27,5	27,5	34,1
	Regular	124	43,2	43,2	77,4
	Bueno	61	21,3	21,3	98,6
	Muy bueno	4	1,4	1,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla correspondiente a la dimensión 3: *Creencias tributarias*, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes tienen una percepción "regular", con un 43,2%, seguido por un 27,5% que considera esta dimensión como "mala" y un 6,6% que la califica como "muy mala". En contraste, un 21,3% opina que las creencias tributarias son "buenas" y solo un 1,4% las valora como "muy buenas". Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 77,4% de los encuestados mantiene una postura negativa o intermedia frente a las creencias tributarias, lo cual indica una baja interiorización de valores y convicciones asociadas al cumplimiento fiscal. Esta situación refleja una debilidad en el componente actitudinal de la cultura tributaria, lo que podría repercutir directamente en el grado de responsabilidad, compromiso y disposición de los comerciantes para cumplir con sus obligaciones tributarias de forma consciente y voluntaria.

**Tabla 86.** *VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	5	1,7	1,7	1,7
	Malo	99	34,5	34,5	36,2
	Regular	153	53,3	53,3	89,5
	Bueno	30	10,5	10,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla correspondiente a la variable *Cultura Tributaria*, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, la mayoría de los encuestados considera que dicha cultura es "regular", con un 53,3%, seguido por un 34,5% que la califica como "mala" y un 1,7% que la percibe como "muy mala". En contraste, solo un 10,5% opina que la cultura tributaria es "buena". Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 89,5% de los encuestados mantiene una percepción negativa o intermedia, lo que revela una debilidad significativa en los conocimientos, actitudes y prácticas asociadas al cumplimiento fiscal. Esta percepción generalizada puede dificultar la consolidación de una cultura tributaria sólida y consciente, afectando directamente los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el entorno comercial analizado.

**Tabla 87.** *¿Cómo considera usted la actualización de su registro en el RUC?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	17	5,9	5,9	5,9

Malo	76	26,5	26,5	32,4
Regular	83	28,9	28,9	61,3
Bueno	75	26,1	26,1	87,5
Muy bueno	36	12,5	12,5	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la percepción respecto a la actualización del registro en el RUC, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes califican esta acción como "regular", con un 28,9%, seguido por un 26,5% que la considera "mala" y un 26,1% que la evalúa como "buena". Además, un 12,5% la percibe como "muy buena", mientras que solo un 5,9% la califica como "muy mala". Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 61,3% de los encuestados presenta una percepción negativa o intermedia respecto a la actualización del RUC, lo que indica cierta falta de claridad, motivación o facilidad en este proceso. Esta situación puede afectar negativamente el cumplimiento formal de las obligaciones tributarias, al reflejarse una gestión débil o descuidada en aspectos básicos de registro, lo cual es fundamental para una cultura tributaria organizada y comprometida.

**Tabla 88.** *¿Cómo considera usted la facilidad del trámite del RUC?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	23	8,0	8,0	8,0
	Malo	75	26,1	26,1	34,1
	Regular	111	38,7	38,7	72,8

Bueno	56	19,5	19,5	92,3
Muy bueno	22	7,7	7,7	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la percepción de la facilidad del trámite del RUC, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, la mayor proporción corresponde a quienes consideran este trámite como "regular", con un 38,7%, seguido por un 26,1% que lo califica como "malo" y un 19,5% que lo percibe como "bueno". Asimismo, un 8,0% lo considera "muy malo" y solo un 7,7% lo valora como "muy bueno". Al observar el porcentaje acumulado, se evidencia que el 72,8% de los encuestados tiene una percepción negativa o intermedia sobre la facilidad del trámite, lo que refleja que, para la mayoría, este proceso aún presenta barreras que dificultan su comprensión o realización. Esta situación puede afectar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, al generar desmotivación o retrasos en el cumplimiento formal, debilitando así los cimientos de una cultura tributaria eficiente y accesible.

**Tabla 89.** *¿Cómo considera usted su conocimiento sobre la obligación de estar inscrito en el RUC?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	18	6,3	6,3	6,3
	Malo	103	35,9	35,9	42,2
	Regular	63	22,0	22,0	64,1
	Bueno	81	28,2	28,2	92,3

Muy bueno	22	7,7	7,7	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el conocimiento respecto a la obligación de estar inscrito en el RUC, se aprecia que de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 35,9 % manifiesta tener un conocimiento “malo” y un 6,3 % lo considera “muy malo”, lo que suma un 42,2 % con una comprensión limitada sobre esta obligación. Por otro lado, un 22,0 % evalúa su conocimiento como “regular”, mientras que un 28,2 % lo califica como “bueno” y apenas un 7,7 % como “muy bueno”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 64,1 % de los encuestados no evidencia una claridad sólida sobre la importancia de estar registrado en el RUC, lo que indica una deficiencia en la difusión y comprensión de las normativas básicas del sistema tributario, aspecto crucial para fomentar el cumplimiento y formalización dentro del sector comercial.

**Tabla 90.** *Registro en el RUC*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	4	1,4	1,4	1,4
	Malo	103	35,9	35,9	37,3
	Regular	92	32,1	32,1	69,3
	Bueno	62	21,6	21,6	90,9
	Muy bueno	26	9,1	9,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el registro en el RUC, se aprecia que de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 35,9 % considera “malo” su proceso de registro y un 1,4 % lo califica como “muy malo”, lo que representa un 37,3 % con una percepción negativa. Asimismo, un 32,1 % evalúa su experiencia como “regular”, mientras que un 21,6 % la considera “buena” y solo un 9,1 % “muy buena”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 69,3 % de los encuestados no percibe el registro en el RUC de forma claramente positiva, lo cual evidencia una barrera percibida en los procesos de formalización y podría estar limitando la incorporación efectiva al sistema tributario formal.

**Tabla 91.** *¿Cómo considera usted su cumplimiento en la emisión de comprobantes de pago?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	56	19,5	19,5	19,5
	Malo	70	24,4	24,4	43,9
	Regular	43	15,0	15,0	58,9
	Bueno	77	26,8	26,8	85,7
	Muy bueno	41	14,3	14,3	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el cumplimiento en la emisión de comprobantes de pago, se aprecia que de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 24,4 % califica su cumplimiento como “malo” y un 19,5 % como “muy malo”, lo que suma un 43,9 % con una percepción negativa. Un 15,0 % se ubica en una valoración “regular”, mientras que un 26,8 % indica que su cumplimiento es “bueno” y un 14,3 % lo considera “muy bueno”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 58,9 % no presenta una evaluación claramente favorable sobre su propia conducta respecto

a la emisión de comprobantes, lo que evidencia una debilidad en la adopción de prácticas formales, esenciales para la transparencia y el adecuado cumplimiento tributario.

**Tabla 92.** *¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los tipos de comprobantes que debe emitir?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	85	29,6	29,6	29,6
	Regular	118	41,1	41,1	70,7
	Bueno	49	17,1	17,1	87,8
	Muy bueno	35	12,2	12,2	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el conocimiento de los tipos de comprobantes que deben emitirse, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 29,6 % manifiesta tener un conocimiento “malo”, mientras que el 41,1 % lo considera “regular”. Por su parte, el 17,1 % percibe su conocimiento como “bueno” y solo el 12,2 % como “muy bueno”. Según el porcentaje acumulado, hasta un 70,7 % de los encuestados reconoce tener un nivel de conocimiento que no alcanza una valoración plenamente positiva, lo que sugiere que una mayoría significativa aún enfrenta limitaciones en su comprensión sobre la correcta emisión de comprobantes de pago, lo cual representa una debilidad en la cultura tributaria que podría incidir en el cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales.

**Tabla 93.** *¿Cómo considera usted la frecuencia con la que emite comprobantes por sus ventas?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	49	17,1	17,1	17,1
	Malo	73	25,4	25,4	42,5
	Regular	71	24,7	24,7	67,2
	Bueno	60	20,9	20,9	88,2
	Muy bueno	34	11,8	11,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la frecuencia con la que se emiten comprobantes por las ventas, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 25,4 % considera su frecuencia de emisión como “mala” y un 17,1 % como “muy mala”, lo que da un total de 42,5 % con una percepción negativa. A esto se suma un 24,7 % que la califica como “regular”, mientras que solo un 20,9 % la evalúa como “buena” y un 11,8 % como “muy buena”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 67,2 % presenta una valoración que no alcanza una percepción positiva, lo cual sugiere que una mayoría de los comerciantes no emite comprobantes de manera constante, reflejando prácticas informales que debilitan el cumplimiento tributario efectivo.

**Tabla 94.** *Emisión de comprobante de pago*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	7	2,4	2,4	2,4
	Malo	85	29,6	29,6	32,1

Regular	124	43,2	43,2	75,3
Bueno	62	21,6	21,6	96,9
Muy bueno	9	3,1	3,1	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la emisión de comprobantes de pago, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 29,6 % considera su desempeño como “malo” y un 2,4 % como “muy malo”, lo que suma un 32,1 % con una percepción negativa. A esto se añade un 43,2 % que califica su práctica como “regular”, mientras que solo un 21,6 % la valora como “buena” y un 3,1 % como “muy buena”. Según el porcentaje acumulado, hasta un 75,3 % de los encuestados no manifiesta una percepción claramente positiva respecto a la emisión de comprobantes, lo que refleja una débil cultura tributaria en esta práctica específica y evidencia la necesidad de reforzar el conocimiento y la importancia de esta obligación para el cumplimiento fiscal.

**Tabla 95.** *¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los libros contables obligatorios?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	6	2,1	2,1	2,1
	Malo	84	29,3	29,3	31,4
	Regular	103	35,9	35,9	67,2
	Bueno	62	21,6	21,6	88,9
	Muy bueno	32	11,1	11,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el conocimiento de los libros contables obligatorios, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 29,3 % considera que su conocimiento es “malo” y un 2,1 % lo califica como “muy malo”, sumando un 31,4 % con una percepción negativa. Asimismo, un 35,9 % indica tener un conocimiento “regular”, mientras que un 21,6 % afirma que es “bueno” y solo un 11,1 % lo considera “muy bueno”. Según el porcentaje acumulado, hasta un 67,2 % de los encuestados no expresa un conocimiento claramente positivo sobre este aspecto, lo que evidencia una deficiencia significativa en el manejo de las obligaciones contables, y por tanto, una limitación en la cultura tributaria que puede repercutir en el adecuado cumplimiento fiscal.

**Tabla 96.** *¿Cómo considera usted su cumplimiento con el registro contable de sus operaciones?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	37	12,9	12,9	12,9
	Malo	49	17,1	17,1	30,0
	Regular	110	38,3	38,3	68,3
	Bueno	64	22,3	22,3	90,6
	Muy bueno	27	9,4	9,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el cumplimiento con el registro contable de sus operaciones, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 17,1 % considera que su cumplimiento es “malo” y un 12,9 % lo califica como “muy malo”, sumando un 30,0 % con una percepción negativa. Por otro lado, un 38,3 % evalúa su cumplimiento como “regular”, mientras

que un 22,3 % lo considera “bueno” y solo un 9,4 % “muy bueno”. Según el porcentaje acumulado, hasta un 68,3 % de los encuestados no manifiesta un cumplimiento claramente positivo, lo que sugiere que una mayoría significativa enfrenta dificultades o no prioriza adecuadamente el registro contable, reflejando una debilidad persistente en la cultura tributaria que compromete el cumplimiento formal de sus obligaciones.

**Tabla 97.** *¿Cómo considera usted la organización de su contabilidad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	17	5,9	5,9	5,9
	Malo	66	23,0	23,0	28,9
	Regular	95	33,1	33,1	62,0
	Bueno	71	24,7	24,7	86,8
	Muy bueno	38	13,2	13,2	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la organización de la contabilidad, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 23,0 % considera que su organización contable es “mala” y un 5,9 % la califica como “muy mala”, lo que representa un 28,9 % con una percepción negativa. Además, un 33,1 % señala que su organización es “regular”, mientras que un 24,7 % la evalúa como “buena” y solo un 13,2 % como “muy buena”. De acuerdo con el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 62,0 % de los encuestados no manifiesta una valoración claramente positiva sobre este aspecto, lo que evidencia que más de la mitad de los comerciantes presenta limitaciones en la estructuración adecuada de su contabilidad, aspecto fundamental para el cumplimiento tributario efectivo y sostenido.

**Tabla 98.** *Libros contables*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	3	1,0	1,0	1,0
	Malo	85	29,6	29,6	30,7
	Regular	109	38,0	38,0	68,6
	Bueno	62	21,6	21,6	90,2
	Muy bueno	28	9,8	9,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre los libros contables se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 29,6 % considera su conocimiento sobre este aspecto como “malo” y un 1,0 % como “muy malo”, lo que suma un 30,7 % con percepción negativa. Un 38,0 % lo califica como “regular”, mientras que un 21,6 % lo considera “bueno” y solo un 9,8 % lo evalúa como “muy bueno”. Según el análisis del porcentaje acumulado, se evidencia que el 68,6 % de los encuestados no manifiesta una valoración claramente favorable respecto a su conocimiento sobre los libros contables, lo que sugiere una debilidad significativa en esta área de la cultura tributaria que puede incidir directamente en el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.

**Tabla 99.** *¿Cómo considera usted su cumplimiento en la presentación de declaraciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	17	5,9	5,9	5,9
	Malo	70	24,4	24,4	30,3

Regular	92	32,1	32,1	62,4
Bueno	72	25,1	25,1	87,5
Muy bueno	36	12,5	12,5	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el cumplimiento en la presentación de declaraciones tributarias se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 24,4 % califica negativamente su cumplimiento como “malo” y un 5,9 % como “muy malo”, sumando un 30,3 % con percepciones desfavorables. Un 32,1 % considera su cumplimiento como “regular”, mientras que un 25,1 % lo valora como “bueno” y apenas un 12,5 % como “muy bueno”. De acuerdo con el porcentaje acumulado, se observa que el 62,4 % de los encuestados se ubica entre una percepción “muy mala” y “regular”, lo que refleja que una mayoría significativa no muestra un cumplimiento sólido en esta obligación clave, lo cual representa una alerta sobre posibles deficiencias en la cultura tributaria y en el conocimiento o disposición para cumplir con las normativas fiscales vigentes.

**Tabla 100.** *¿Cómo considera usted su conocimiento de las fechas límite para declarar?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	21	7,3	7,3	7,3
	Malo	64	22,3	22,3	29,6
	Regular	121	42,2	42,2	71,8
	Bueno	57	19,9	19,9	91,6
	Muy bueno	24	8,4	8,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el conocimiento de las fechas límite para declarar se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje se concentra en quienes califican su conocimiento como “regular”, con un 42,2 %, seguido por un 22,3 % que lo considera “malo” y un 7,3 % que lo califica como “muy malo”. Por otro lado, un 19,9 % indica tener un conocimiento “bueno” y apenas un 8,4 % lo percibe como “muy bueno”. Según el porcentaje acumulado, hasta un 71,8 % de los encuestados reconoce tener un conocimiento que oscila entre “muy malo” y “regular”, lo cual revela una marcada debilidad en el dominio de esta información básica, indispensable para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, y sugiere la necesidad de fortalecer los componentes educativos de la cultura tributaria en este sector comercial.

**Tabla 101.** *¿Cómo considera usted la claridad del proceso de declaración?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	17	5,9	5,9	5,9
	Malo	87	30,3	30,3	36,2
	Regular	64	22,3	22,3	58,5
	Bueno	89	31,0	31,0	89,5
	Muy bueno	30	10,5	10,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la claridad del proceso de declaración se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 31,0 % considera que el proceso es “bueno” y un 10,5 % lo califica como “muy bueno”, sumando un 41,5 % con una percepción positiva. No obstante, un 22,3 % lo percibe como “regular”, mientras que un 30,3 % lo considera “malo” y un 5,9 % como

“muy malo”. Según el porcentaje acumulado, hasta un 58,5 % de los encuestados tiene una percepción que va de “muy mala” a “regular”, lo cual indica que más de la mitad de los comerciantes encuentran dificultades en la comprensión del proceso de declaración, lo que podría representar una barrera para el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias, evidenciando así carencias estructurales en la cultura tributaria vigente.

**Tabla 102.** *Presentación de declaraciones*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	4	1,4	1,4	1,4
	Malo	85	29,6	29,6	31,0
	Regular	108	37,6	37,6	68,6
	Bueno	63	22,0	22,0	90,6
	Muy bueno	27	9,4	9,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la presentación de declaraciones se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 29,6 % considera “malo” su cumplimiento en esta área, mientras que un 1,4 % lo califica como “muy malo”, lo que suma un 31,0 % con percepción negativa. Por otro lado, un 37,6 % manifiesta que su cumplimiento es “regular”, un 22,0 % lo evalúa como “bueno” y solo un 9,4 % lo percibe como “muy bueno”. De acuerdo con el análisis del porcentaje acumulado, se observa que el 68,6 % presenta una percepción que oscila entre “muy mala” y “regular”, lo cual sugiere que la mayoría de los comerciantes aún enfrenta dificultades o debilidades en la presentación de sus declaraciones tributarias, lo que refleja brechas significativas en la cultura tributaria y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Tabla 103.** *¿Cómo considera usted su cumplimiento con la actualización de datos en el RUC?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	36	12,5	12,5	12,5
	Malo	82	28,6	28,6	41,1
	Regular	72	25,1	25,1	66,2
	Bueno	57	19,9	19,9	86,1
	Muy bueno	40	13,9	13,9	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el cumplimiento con la actualización de datos en el RUC, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 28,6 % considera que su cumplimiento en esta área es “malo” y un 12,5 % lo califica como “muy malo”, sumando así un 41,1 % con una percepción negativa. Además, un 25,1 % lo percibe como “regular”, mientras que un 19,9 % señala que su cumplimiento es “bueno” y un 13,9 % lo considera “muy bueno”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 66,2 % de los encuestados no muestra una valoración claramente positiva, lo que indica que una parte considerable de los comerciantes aún presenta deficiencias o desconocimiento en el mantenimiento actualizado de su información en el RUC, afectando así la eficacia del control y formalización tributaria.

**Tabla 104.** *¿Cómo considera usted su conocimiento sobre cuándo actualizar datos en SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	45	15,7	15,7	15,7
	Malo	69	24,0	24,0	39,7
	Regular	79	27,5	27,5	67,2
	Bueno	60	20,9	20,9	88,2
	Muy bueno	34	11,8	11,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el conocimiento respecto a cuándo actualizar los datos en SUNAT, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, la mayoría de los encuestados se ubica en la categoría “regular” con un 27,5 %, seguido por un 24,0 % que considera su conocimiento como “malo” y un 15,7 % como “muy malo”. En contraste, un 20,9 % manifiesta tener un conocimiento “bueno” y un 11,8 % lo califica como “muy bueno”. El porcentaje acumulado revela que un 67,2 % de los encuestados presenta un nivel de conocimiento que va de “muy malo” a “regular”, lo cual indica una importante carencia de información sobre los momentos en los que es obligatorio realizar la actualización de datos ante la SUNAT. Esta situación sugiere la necesidad de implementar estrategias formativas que fortalezcan la cultura tributaria y garanticen un adecuado cumplimiento de las obligaciones formales en este sector.

**Tabla 105.** *¿Cómo considera usted la frecuencia con la que revisa su información registrada?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	63	22,0	22,0	22,0
	Malo	78	27,2	27,2	49,1
	Regular	34	11,8	11,8	61,0
	Bueno	69	24,0	24,0	85,0
	Muy bueno	43	15,0	15,0	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la frecuencia con la que se revisa la información registrada, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes califican esta práctica como “malo”, con un 27,2 %, seguido de un 22,0 % que la considera “muy mala”. Un 11,8 % la percibe como “regular”, mientras que un 24,0 % manifiesta que la frecuencia con la que revisa su información es “buena” y un 15,0 % la califica como “muy buena”. El análisis del porcentaje acumulado revela que hasta un 61,0 % de los encuestados presenta una frecuencia de revisión que varía entre “muy mala” y “regular”, lo cual pone en evidencia una debilidad en el seguimiento de los datos registrados, aspecto clave para el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias. Esto resalta la importancia de promover buenas prácticas de verificación constante como parte de una cultura tributaria más sólida y responsable.

**Tabla 106.** *Actualización de datos en el RUC*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	15	5,2	5,2	5,2

Malo	75	26,1	26,1	31,4
Regular	127	44,3	44,3	75,6
Bueno	65	22,6	22,6	98,3
Muy bueno	5	1,7	1,7	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la actualización de datos en el RUC se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, la mayoría de los encuestados considera su práctica como “regular”, con un 44,3 %. Le siguen quienes la califican como “malo”, con un 26,1 %, y un 5,2 % que la percibe como “muy mala”. En contraste, un 22,6 % indica que realiza esta actualización de manera “buena” y apenas un 1,7 % la evalúa como “muy buena”. El porcentaje acumulado muestra que un 75,6 % presenta un nivel de actualización de datos que varía entre “muy malo” y “regular”, lo que refleja una importante deficiencia en el cumplimiento de esta obligación formal. Esto subraya la necesidad de reforzar la orientación y el seguimiento en torno a la actualización oportuna del RUC, como parte esencial del fortalecimiento de la cultura tributaria en este grupo comercial.

**Tabla 107.** *DIMENSIÓN 1: Obligaciones Formales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	3	1,0	1,0	1,0
	Malo	85	29,6	29,6	30,7
	Regular	129	44,9	44,9	75,6
	Bueno	66	23,0	23,0	98,6
	Muy bueno	4	1,4	1,4	100,0

Total	287	100,0	100,0
-------	-----	-------	-------

En la tabla sobre la dimensión 1: Obligaciones Formales, se aprecia que de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, la mayoría, con un 44,9 %, califica su cumplimiento como “regular”. Además, un 29,6 % lo considera “malo” y un 1,0 % “muy malo”, sumando un 75,6 % con una percepción negativa o intermedia sobre sus obligaciones formales. Por otro lado, un 23,0 % valora su cumplimiento como “bueno” y solo un 1,4 % como “muy bueno”. El porcentaje acumulado evidencia que una mayoría significativa de los comerciantes no tiene una valoración claramente favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones formales, lo que sugiere la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a mejorar la cultura tributaria y facilitar el cumplimiento fiscal en este sector.

**Tabla 108.** *¿Cómo considera usted su cumplimiento en el pago puntual de tributos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	25	8,7	8,7	8,7
	Malo	49	17,1	17,1	25,8
	Regular	89	31,0	31,0	56,8
	Bueno	83	28,9	28,9	85,7
	Muy bueno	41	14,3	14,3	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el cumplimiento en el pago puntual de tributos, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el 31,0% se califica como “regular” en este aspecto, seguido por un 28,9% que considera su cumplimiento como “bueno” y un 14,3% que lo evalúa

como “muy bueno”. Por otro lado, un 17,1% percibe su cumplimiento como “malo” y un 8,7% como “muy malo”. Al analizar el porcentaje acumulado, se observa que hasta un 56,8% de los encuestados tiene una percepción desde “muy malo” hasta “regular” sobre su puntualidad en el pago de tributos, lo que indica que más de la mitad de los comerciantes presentan áreas de mejora en este ámbito. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la cultura tributaria para promover un cumplimiento más responsable y oportuno.

**Tabla 109.** *¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los plazos de pago?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	27	9,4	9,4	9,4
	Malo	69	24,0	24,0	33,4
	Regular	63	22,0	22,0	55,4
	Bueno	85	29,6	29,6	85,0
	Muy bueno	43	15,0	15,0	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el conocimiento de los plazos de pago, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes califican su conocimiento como “bueno” con un 29,6%, seguido por un 24,0% que lo considera “malo” y un 22,0% que lo califica como “regular”. Además, un 15,0% percibe su conocimiento como “muy bueno” y un 9,4% lo evalúa como “muy malo”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 55,4% de los encuestados tiene un conocimiento que oscila entre “muy malo” y “regular”, lo cual indica que más de la mitad de los comerciantes presentan deficiencias importantes en la

comprensión de los plazos de pago tributarios. Esto resalta la necesidad de fortalecer la educación tributaria para mejorar el cumplimiento oportuno y evitar sanciones.

**Tabla 110.** *¿Cómo considera usted la organización de su negocio para cumplir con los pagos tributarios?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	65	22,6	22,6	22,6
	Malo	43	15,0	15,0	37,6
	Regular	34	11,8	11,8	49,5
	Bueno	105	36,6	36,6	86,1
	Muy bueno	40	13,9	13,9	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la organización del negocio para cumplir con los pagos tributarios, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 36,6 % califica su organización como “buena” y un 13,9 % como “muy buena”, sumando un 50,5 % con una valoración positiva. Por otro lado, un 22,6 % considera que su organización es “muy mala”, un 15,0 % la califica como “mala” y un 11,8 % como “regular”, lo que representa un 49,5 % con percepción negativa o neutra. Según el porcentaje acumulado, hasta un 49,5 % de los encuestados presenta una organización que varía entre “muy mala” y “regular”, lo cual evidencia la existencia de importantes retos para mejorar la estructuración y planificación del cumplimiento tributario en este sector comercial.

**Tabla 111.** *Pago oportuno*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	20	7,0	7,0	7,0
	Malo	86	30,0	30,0	36,9
	Regular	40	13,9	13,9	50,9
	Bueno	111	38,7	38,7	89,5
	Muy bueno	30	10,5	10,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el pago oportuno de tributos, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 38,7 % considera que su cumplimiento en el pago es “bueno” y un 10,5 % lo califica como “muy bueno”, sumando un 49,2 % con una percepción positiva. En contraste, un 7,0 % manifiesta una valoración “muy mala” y un 30,0 % lo considera “malo”, totalizando un 37,0 % con una percepción negativa. Además, un 13,9 % ubica su cumplimiento en un nivel “regular”. Según el porcentaje acumulado, hasta un 50,9 % de los encuestados tiene una percepción que va desde “muy malo” hasta “regular”, lo que refleja que la mitad de los comerciantes presentan debilidades en la puntualidad del pago tributario, lo que puede afectar la eficiencia del sistema fiscal y evidencia la necesidad de fortalecer la cultura tributaria y las prácticas de cumplimiento en este sector.

**Tabla 112.** *¿Cómo considera usted su conocimiento para calcular correctamente sus tributos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	13	4,5	4,5	4,5
	Malo	63	22,0	22,0	26,5
	Regular	88	30,7	30,7	57,1
	Bueno	78	27,2	27,2	84,3
	Muy bueno	45	15,7	15,7	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el conocimiento para calcular correctamente los tributos, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 30,7 % califica su conocimiento como “regular”, mientras que un 27,2 % lo considera “bueno” y un 15,7 % “muy bueno”, sumando un 73,6 % que tiene una percepción positiva o aceptable sobre esta habilidad. Por otro lado, un 4,5 % lo valora como “muy malo” y un 22,0 % como “malo”, representando un 26,5 % con una percepción negativa respecto a su conocimiento. Según el porcentaje acumulado, hasta un 57,1 % de los encuestados presenta un nivel de conocimiento que va desde “muy malo” hasta “regular”, lo que indica que más de la mitad muestra ciertas limitaciones para calcular correctamente sus tributos, evidenciando la necesidad de fortalecer la educación tributaria para mejorar el cumplimiento fiscal.

**Tabla 113.** *¿Cómo considera usted la exactitud con la que determina los impuestos a pagar?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	18	6,3	6,3	6,3
	Malo	61	21,3	21,3	27,5
	Regular	114	39,7	39,7	67,2
	Bueno	64	22,3	22,3	89,5
	Muy bueno	30	10,5	10,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la exactitud con la que los productores determinan los impuestos a pagar, se aprecia que, entre los comerciantes del Mercado San Pedro, Cusco, 2024, el 39,7 % califica su exactitud como “regular”, mientras que un 22,3 % la considera “buena” y un 10,5 % “muy buena”, sumando un 72,5 % con una percepción aceptable o favorable. En contraste, un 6,3 % evalúa esta exactitud como “muy mala” y un 21,3 % como “mala”, representando un 27,5 % que tiene una percepción negativa sobre su capacidad para determinar correctamente sus impuestos. Según el porcentaje acumulado, hasta un 67,2 % de los encuestados presenta una valoración que va desde “muy mala” hasta “regular”, lo que indica una considerable proporción con limitaciones en esta área, subrayando la importancia de fortalecer la formación tributaria para mejorar la precisión en el cálculo de las obligaciones fiscales.

**Tabla 114.** *¿Cómo considera usted su habilidad para evitar errores en la declaración de tributos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	18	6,3	6,3	6,3
	Malo	80	27,9	27,9	34,1
	Regular	65	22,6	22,6	56,8
	Bueno	93	32,4	32,4	89,2
	Muy bueno	31	10,8	10,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la habilidad para evitar errores en la declaración de tributos, se aprecia que de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 32,4 % considera que su habilidad es “buena” y un 10,8 % la califica como “muy buena”, sumando un 43,2 % con una percepción favorable. Por otro lado, un 22,6 % se sitúa en una posición “regular”, mientras que un 27,9 % la considera “mala” y un 6,3 % “muy mala”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 56,8 % de los encuestados reconoce tener una habilidad que va desde “muy mala” hasta “regular”, lo que indica una debilidad importante en esta competencia, destacando la necesidad de reforzar la capacitación para mejorar la precisión y seguridad en el cumplimiento de las declaraciones tributarias.

**Tabla 115.** *Determinación correcta del tributo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	4	1,4	1,4	1,4
	Malo	79	27,5	27,5	28,9
	Regular	101	35,2	35,2	64,1
	Bueno	68	23,7	23,7	87,8
	Muy bueno	35	12,2	12,2	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la determinación correcta del tributo, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 27,5 % considera que su capacidad en esta área es “mala” y un 1,4 % la percibe como “muy mala”, sumando un 28,9 % con una apreciación negativa. Un 35,2 % califica su desempeño como “regular”, mientras que un 23,7 % lo considera “bueno” y un 12,2 % “muy bueno”. El análisis del porcentaje acumulado revela que hasta un 64,1 % de los encuestados no tiene una percepción claramente favorable respecto a su capacidad para determinar correctamente los tributos, lo cual refleja una debilidad importante en esta competencia técnica y sugiere la necesidad de fortalecer el conocimiento tributario para un cumplimiento fiscal más efectivo.

**Tabla 116.** *¿Cómo considera usted su disposición a regularizar tributos no pagados a tiempo?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	36	12,5	12,5	12,5
	Malo	58	20,2	20,2	32,8
	Regular	85	29,6	29,6	62,4
	Bueno	67	23,3	23,3	85,7
	Muy bueno	41	14,3	14,3	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la disposición a regularizar tributos no pagados a tiempo, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes califican su disposición como “regular”, con un 29,6 %, seguido por un 23,3 % que la considera “buena” y un 14,3 % que la percibe como “muy buena”. No obstante, un 20,2 % la califica como “mala” y un 12,5 % como “muy mala”. El análisis del porcentaje acumulado muestra que un 62,4 % de los encuestados manifiesta una disposición que oscila entre “muy mala” y “regular”, lo cual sugiere que una mayoría significativa podría enfrentar dificultades o falta de motivación para corregir oportunamente sus obligaciones tributarias pendientes. Esto evidencia la necesidad de reforzar la conciencia y compromiso con la regularización como parte fundamental de una cultura tributaria sólida.

**Tabla 117.** *¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los mecanismos de regularización?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	65	22,6	22,6	22,6
	Malo	77	26,8	26,8	49,5
	Regular	33	11,5	11,5	61,0
	Bueno	69	24,0	24,0	85,0
	Muy bueno	43	15,0	15,0	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el conocimiento de los mecanismos de regularización, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, el mayor porcentaje corresponde a quienes califican su conocimiento como “malo”, con un 26,8 %, seguido por un 24,0 % que lo considera “bueno” y un 22,6 % que lo valora como “muy malo”. Un 15,0 % percibe su conocimiento como “muy bueno”, mientras que solo un 11,5 % lo sitúa en un nivel “regular”. El análisis del porcentaje acumulado revela que hasta un 61,0 % de los encuestados se ubica en niveles de conocimiento que van de “muy malo” a “regular”, lo que pone en evidencia una importante brecha informativa respecto a los procesos de regularización tributaria. Esta situación resalta la urgencia de implementar estrategias de capacitación accesibles y efectivas que permitan a los comerciantes mejorar su comprensión sobre dichos mecanismos y, en consecuencia, cumplir adecuadamente con sus responsabilidades fiscales.

**Tabla 118.** *¿Cómo considera usted la frecuencia con la que realiza regularizaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	38	13,2	13,2	13,2
	Malo	76	26,5	26,5	39,7
	Regular	68	23,7	23,7	63,4
	Bueno	73	25,4	25,4	88,9
	Muy bueno	32	11,1	11,1	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la frecuencia con la que se realizan regularizaciones tributarias, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 26,5 % considera que su frecuencia es “mala” y un 13,2 % la califica como “muy mala”, sumando un 39,7 % de percepción negativa. A ello se suma un 23,7 % que la valora como “regular”, mientras que un 25,4 % señala que la frecuencia con que regulariza sus tributos es “buena” y un 11,1 % la considera “muy buena”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 63,4 % de los encuestados no muestra una percepción claramente positiva, lo que refleja que una mayoría significativa de los comerciantes aún presenta prácticas irregulares o poco frecuentes en la subsanación de sus obligaciones tributarias, lo cual puede comprometer el cumplimiento efectivo de sus deberes fiscales.

**Tabla 119.** *Regularización de pagos atrasados*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	26	9,1	9,1	9,1
	Malo	102	35,5	35,5	44,6
	Regular	54	18,8	18,8	63,4
	Bueno	75	26,1	26,1	89,5
	Muy bueno	30	10,5	10,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la regularización de pagos atrasados, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 35,5 % considera que su desempeño en esta práctica es “malo” y un 9,1 % lo califica como “muy malo”, acumulando así un 44,6 % con una percepción negativa. Un 18,8 % lo evalúa como “regular”, mientras que un 26,1 % lo considera “bueno” y un 10,5 % lo valora como “muy bueno”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 63,4 % de los encuestados no expresa una opinión claramente favorable, lo que evidencia que más de la mitad de los comerciantes aún muestra dificultades o falta de compromiso al momento de ponerse al día con sus pagos tributarios atrasados, comprometiendo con ello la eficiencia del sistema de recaudación y la sostenibilidad de sus responsabilidades fiscales.

**Tabla 120.** *¿Cómo considera usted su conocimiento sobre el fraccionamiento de deudas tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	41	14,3	14,3	14,3
	Malo	88	30,7	30,7	44,9
	Regular	40	13,9	13,9	58,9
	Bueno	68	23,7	23,7	82,6
	Muy bueno	50	17,4	17,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el conocimiento sobre el fraccionamiento de deudas tributarias, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 30,7% considera que su conocimiento en este tema es “malo” y un 14,3% lo califica como “muy malo”, sumando un 44,9% con una percepción negativa. Asimismo, un 13,9% lo evalúa como “regular”, mientras que un 23,7% lo considera “bueno” y un 17,4% lo califica como “muy bueno”. De acuerdo con el porcentaje acumulado, hasta un 58,9% de los encuestados no manifiesta una valoración claramente positiva, lo cual refleja que una mayoría relativa aún presenta limitaciones en su comprensión del mecanismo de fraccionamiento de deudas, lo que podría influir negativamente en su capacidad para acogerse a facilidades de pago y regularizar su situación tributaria de manera efectiva.

**Tabla 121.** *¿Cómo considera usted su disposición para acogerse a fraccionamientos si fuera necesario?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	55	19,2	19,2	19,2
	Malo	64	22,3	22,3	41,5
	Regular	59	20,6	20,6	62,0
	Bueno	81	28,2	28,2	90,2
	Muy bueno	28	9,8	9,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la disposición para acogerse a fraccionamientos si fuera necesario, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 22,3 % considera que su disposición es “mala” y un 19,2 % la califica como “muy mala”, sumando así un 41,5 % con una percepción negativa. Por otro lado, un 20,6 % tiene una percepción “regular”, mientras que un 28,2 % considera su disposición como “buena” y un 9,8 % como “muy buena”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 62,0 % no expresa una inclinación claramente favorable hacia el uso del fraccionamiento como mecanismo de regularización, lo que sugiere que una proporción considerable de los comerciantes podría no estar plenamente dispuesta o informada para utilizar esta alternativa frente a sus obligaciones tributarias.

**Tabla 122.** *¿Cómo considera usted su experiencia en el uso del fraccionamiento tributario?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	53	18,5	18,5	18,5
	Malo	73	25,4	25,4	43,9
	Regular	69	24,0	24,0	67,9
	Bueno	58	20,2	20,2	88,2
	Muy bueno	34	11,8	11,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la experiencia en el uso del fraccionamiento tributario, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 25,4 % considera que su experiencia ha sido “mala” y un 18,5 % la califica como “muy mala”, acumulando así un 43,9 % con una percepción negativa. Además, un 24,0 % la percibe como “regular”, mientras que un 20,2 % indica que su experiencia ha sido “buena” y un 11,8 % la considera “muy buena”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 67,9 % de los encuestados no manifiesta una valoración claramente positiva, lo que evidencia que una mayoría significativa presenta limitaciones o dificultades en el uso efectivo del fraccionamiento tributario como mecanismo de cumplimiento.

**Tabla 123.** *Existencia de fraccionamientos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	34	11,8	11,8	11,8
	Malo	70	24,4	24,4	36,2
	Regular	97	33,8	33,8	70,0
	Bueno	76	26,5	26,5	96,5
	Muy bueno	10	3,5	3,5	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la existencia de fraccionamientos, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 24,4 % considera que la existencia de estos mecanismos es “mala” y un 11,8 % la califica como “muy mala”, sumando un 36,2 % con una percepción negativa. Asimismo, un 33,8 % la percibe como “regular”, mientras que un 26,5 % señala que es “buena” y un 3,5 % la considera “muy buena”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 70,0 % de los encuestados no presenta una evaluación claramente favorable, lo que refleja una percepción predominantemente neutral o desfavorable respecto a la disponibilidad o efectividad de los fraccionamientos, lo cual podría influir en su aprovechamiento como herramienta para facilitar el cumplimiento tributario.

**Tabla 124.** *¿Cómo considera usted su actitud ante una fiscalización de SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	44	15,3	15,3	15,3
	Malo	66	23,0	23,0	38,3
	Regular	51	17,8	17,8	56,1
	Bueno	95	33,1	33,1	89,2
	Muy bueno	31	10,8	10,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la actitud ante una fiscalización de SUNAT, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 23,0 % considera su actitud como “mala” y un 15,3 % la califica como “muy mala”, sumando así un 38,3 % con una postura negativa. Por otro lado, un 17,8 % percibe su actitud como “regular”, mientras que un 33,1 % la considera “buena” y un 10,8 % la evalúa como “muy buena”. Según el porcentaje acumulado, hasta un 56,1 % de los encuestados no manifiesta una disposición claramente positiva frente a una fiscalización, lo que podría interpretarse como un indicador de preocupación, inseguridad o falta de preparación ante los procesos de control tributario que realiza la SUNAT.

**Tabla 125.** *¿Cómo considera usted su preparación documental para una revisión fiscal?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	37	12,9	12,9	12,9
	Malo	67	23,3	23,3	36,2
	Regular	75	26,1	26,1	62,4
	Bueno	71	24,7	24,7	87,1
	Muy bueno	37	12,9	12,9	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la preparación documental para una revisión fiscal, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 23,3 % considera su preparación como “mala” y un 12,9 % la califica como “muy mala”, lo que representa un 36,2 % con una percepción negativa. Asimismo, un 26,1 % opina que su preparación es “regular”, mientras que un 24,7 % la considera “buena” y un 12,9 % “muy buena”. De acuerdo con el porcentaje acumulado, hasta un 62,4 % de los encuestados no manifiesta una valoración claramente positiva respecto a su preparación documental, lo cual revela una tendencia importante de debilidad en el orden y disponibilidad de documentos requeridos para afrontar adecuadamente una revisión fiscal.

**Tabla 126.** *¿Cómo considera usted su disposición a colaborar con los fiscalizadores?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	19	6,6	6,6	6,6
	Malo	51	17,8	17,8	24,4
	Regular	78	27,2	27,2	51,6
	Bueno	101	35,2	35,2	86,8
	Muy bueno	38	13,2	13,2	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la disposición a colaborar con los fiscalizadores, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 17,8 % considera su disposición como “mala” y un 6,6 % la califica como “muy mala”, lo que suma un 24,4 % con percepción negativa. Por otro lado, un 27,2 % la considera “regular”, mientras que un 35,2 % la califica como “buena” y un 13,2 % como “muy buena”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 51,6 % de los encuestados no presenta una valoración claramente favorable, lo que evidencia que más de la mitad de los comerciantes aún no demuestra una actitud totalmente abierta o colaborativa frente a procesos de fiscalización, lo cual podría afectar la transparencia y eficiencia en el cumplimiento de las normas tributarias.

**Tabla 127.** *Cumplimiento de fiscalizaciones*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	23	8,0	8,0	8,0
	Malo	91	31,7	31,7	39,7
	Regular	46	16,0	16,0	55,7
	Bueno	99	34,5	34,5	90,2
	Muy bueno	28	9,8	9,8	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre el cumplimiento de fiscalizaciones, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 31,7 % considera su cumplimiento como “malo” y un 8,0 % como “muy malo”, lo que representa un 39,7 % de percepción negativa. Asimismo, un 16,0 % lo califica como “regular”, mientras que un 34,5 % lo considera “bueno” y un 9,8 % como “muy bueno”. De acuerdo con el porcentaje acumulado, hasta un 55,7 % de los encuestados no presenta una valoración claramente positiva, lo que indica que existe una proporción considerable de comerciantes que aún no cumple de manera adecuada con los procesos de fiscalización, lo cual podría obstaculizar el fortalecimiento de la cultura tributaria y el respeto por las normas fiscales.

**Tabla 128.** *DIMENSIÓN 2: Obligaciones Sustanciales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	8	2,8	2,8	2,8
	Malo	77	26,8	26,8	29,6

Regular	98	34,1	34,1	63,8
Bueno	99	34,5	34,5	98,3
Muy bueno	5	1,7	1,7	100,0
Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la dimensión de Obligaciones Sustanciales, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 26,8 % califica negativamente su cumplimiento como “malo” y un 2,8 % como “muy malo”, sumando un 29,6 % con percepción desfavorable. Un 34,1 % de los encuestados la considera “regular”, mientras que un 34,5 % tiene una percepción positiva al evaluarla como “bueno” y solo un 1,7 % como “muy bueno”. Según el análisis del porcentaje acumulado, hasta un 63,8 % no manifiesta una valoración claramente positiva, lo cual evidencia que la mayoría de los comerciantes aún mantiene una postura crítica o intermedia frente al cumplimiento de sus obligaciones sustanciales, reflejando así una oportunidad de mejora en su compromiso con el sistema tributario.

**Tabla 129.** *VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy malo	1	,3	,3	,3
	Malo	55	19,2	19,2	19,5
	Regular	154	53,7	53,7	73,2
	Bueno	73	25,4	25,4	98,6
	Muy bueno	4	1,4	1,4	100,0
	Total	287	100,0	100,0	

En la tabla sobre la variable **Obligaciones Tributarias**, se aprecia que, de los comerciantes del mercado San Pedro en Cusco, un 19,2 % califica negativamente su cumplimiento como “malo” y un 0,3 % como “muy malo”, sumando así un 19,5 % con percepción desfavorable. La mayoría, con un 53,7 %, considera su cumplimiento como “regular”, mientras que un 25,4 % lo evalúa como “bueno” y solo un 1,4 % como “muy bueno”. Según el porcentaje acumulado, hasta un 73,2 % de los encuestados no refleja una valoración decididamente positiva, lo que sugiere que existe una predominancia de percepciones intermedias o críticas respecto al cumplimiento tributario, indicando un área clave para reforzar la educación y el compromiso fiscal.

## RESULTADOS POR OBJETIVOS

**Tabla 130.** *Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
DIMENSIÓN	1:,210	287	,000	,869	287	,000
Conocimiento Tributario						
DIMENSIÓN 2: Valores tributarios	,220	287	,000	,883	287	,000
DIMENSIÓN 2: Actitudes tributarias	,226	287	,000	,859	287	,000
DIMENSIÓN 3: Creencias tributarias	,233	287	,000	,887	287	,000
VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA	,298	287	,000	,810	287	,000

VARIABLE:	,278	287	,000	,835	287	,000
OBLIGACIONES						
TRIBUTARIAS						
DIMENSIÓN 1: Obligaciones,226		287	,000	,855	287	,000
Formales						
DIMENSIÓN 2: Obligaciones,218		287	,000	,866	287	,000
Sustanciales						

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la tabla se aprecia que, según los resultados de las pruebas de normalidad Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk, todas las dimensiones y variables de la investigación presentan valores de significancia (p) iguales a 0,000, los cuales son menores al nivel de significancia de 0,05, lo que implica el rechazo de la hipótesis nula de normalidad. En consecuencia, se concluye que los datos no siguen una distribución normal, por lo que corresponde aplicar técnicas de estadística no paramétrica para el análisis de correlación, específicamente el coeficiente de Spearman, al evaluar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024.

**Tabla 131. Objetivo General**

Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024

**Correlaciones**

		VARIABLE: OBLIGACIONES VARIABLE: NES CULTURA TRIBUTARIA TRIBUTARIAS		
Rho de Spearman	VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente correlación	de 1,000	,705**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	287	287
	VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente correlación	de ,705**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	287	287

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla se observa que el coeficiente de correlación de Spearman entre la variable Cultura Tributaria y la variable Obligaciones Tributarias es de 0,705, con un valor de significancia bilateral de 0,000, inferior al nivel de significancia de 0,05. Esto indica que existe una relación positiva, directa y estadísticamente significativa entre ambas variables, lo que implica que, a medida que los comerciantes del mercado San Pedro presentan un mayor nivel de cultura tributaria,

tienden también a mostrar un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias durante el año 2024.

**Tabla 132.** *Objetivo específico 1*

Conocer cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024

### Correlaciones

		DIMENSIÓN	
		VARIABLE: 1:	Obligaciones Formales
		CULTURA TRIBUTARIA	
Rho de Spearman	VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	de 1,000
		Sig. (bilateral)	,587**
		N	.000
			287
	DIMENSIÓN 1: Obligaciones Formales	Coefficiente de correlación	de ,587**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
			287

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla se aprecia que el coeficiente de correlación de Spearman entre la variable *Cultura Tributaria* y la dimensión *Obligaciones Formales* es de 0,587, con un valor de significancia bilateral de 0,000, menor al nivel de significancia de 0,05. Esto evidencia una relación positiva, directa y estadísticamente significativa, lo que significa que, a mayor nivel de cultura

tributaria en los comerciantes del mercado San Pedro, mayor es el cumplimiento de sus obligaciones formales en el año 2024.

**Tabla 133.** *Objetivo específico 2*

Identificar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024

<b>Correlaciones</b>			
		DIMENSIÓN	
		VARIABLE: 2:	
		CULTURA	Obligaciones
		TRIBUTARIA Sustanciales	
Rho de Spearman	VARIABLE: CULTURA	Coeficiente	de1,000
	TRIBUTARIA	correlación	,731**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	287
	DIMENSIÓN	2:Coeficiente	de,731**
	Obligaciones	correlación	1,000
	Sustanciales	Sig. (bilateral)	,000
		N	287

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla se aprecia que el coeficiente de correlación de Spearman entre la variable Cultura Tributaria y la dimensión Obligaciones Sustanciales es de 0,731, con un valor de significancia bilateral de 0,000, inferior al nivel de significancia de 0,05. Esto demuestra una relación positiva, directa y estadísticamente significativa, indicando que, a mayor nivel de cultura tributaria en los

comerciantes del mercado San Pedro, mayor es el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales durante el año 2024.

#### Discusión de resultados

La presente investigación tuvo como objetivo general Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024, el cual, tuvo un coeficiente de correlación de Spearman entre la variable Cultura Tributaria y la variable Obligaciones Tributarias es de 0,705, con un valor de significancia bilateral de 0,000, inferior al nivel de significancia de 0,05. Esto indica que existe una relación positiva, directa y estadísticamente significativa entre ambas variables, lo que implica que, a medida que los comerciantes del mercado San Pedro presentan un mayor nivel de cultura tributaria, tienden también a mostrar un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias durante el año 2024.

En este sentido, según Gamero (2023), en su investigación titulada “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Valle Sagrado”, cuyo objetivo fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de dicho mercado, se concluyó que existía una relación positiva y significativa, evidenciada por un coeficiente de correlación de Spearman de 0,771 y un nivel de significancia del 5%. Estos resultados indicaron que un mayor nivel de cultura y formación tributaria se asocia directamente con un mayor cumplimiento fiscal.

De manera similar, Cáceres (2022), en su estudio “Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020”, tuvo como objetivo analizar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en dicha municipalidad, encontrando una correlación directa y significativa con un coeficiente de Spearman de 0,885 ( $p = 0,000$ ), donde el

90% de los encuestados mostró un alto nivel de cultura tributaria y el 92% un alto nivel de cumplimiento de obligaciones.

Los resultados de la presente investigación guardan coherencia con estos antecedentes, ya que se obtuvo un coeficiente de Spearman de 0,705 ( $p = 0,000$ ), lo que demuestra una relación positiva, directa y estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro. Esta coincidencia refuerza la hipótesis de que una mayor cultura tributaria impulsa el cumplimiento fiscal, sustentado en la comprensión de los deberes tributarios, la confianza en las instituciones y la internalización de valores y actitudes responsables frente a la tributación. Asimismo, las pequeñas diferencias en el coeficiente respecto a otras investigaciones pueden atribuirse a las particularidades del contexto local, el nivel de formalización del comercio y el acceso a programas de educación tributaria, lo que resalta la necesidad de intervenciones adaptadas a las realidades de cada mercado.

Por otra parte, con respecto al objetivo específico 1 el cual fue Conocer cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024, el coeficiente de correlación de Spearman entre la variable Cultura Tributaria y la dimensión Obligaciones Formales fue de 0,587, con un valor de significancia bilateral de 0,000, menor al nivel de significancia de 0,05. Esto evidencia una relación positiva, directa y estadísticamente significativa, lo que significa que, a mayor nivel de cultura tributaria en los comerciantes del mercado San Pedro, mayor es el cumplimiento de sus obligaciones formales en el año 2024.

En este sentido, según Canaza (2023), en su investigación titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Juliaca, 2023”, cuyo objetivo fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se halló que existía una relación positiva moderada entre ambas variables, con un

coeficiente de Spearman de 0,526 ( $p = 0,000$ ). En particular, se evidenció que la conciencia tributaria y la educación tributaria se correlacionaban de forma positiva con el cumplimiento, aunque el conocimiento tributario presentó una relación más débil. Estos hallazgos reflejan que, si bien existe un vínculo relevante, aún hay brechas en el conocimiento y cumplimiento formal que deben atenderse.

De manera complementaria, Chuquihuanca (2023), en su estudio “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos comerciales de abarrotes acogidas al NRUS del distrito de Santiago – 2021”, tuvo como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sus resultados mostraron que la carencia de un adecuado conocimiento sobre las obligaciones formales incidía en la evasión y elusión fiscal, recomendando la implementación de programas de capacitación frecuente y asesoría contable especializada para mejorar este cumplimiento.

En la presente investigación, el coeficiente de Spearman obtenido para la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales fue de 0,587 ( $p = 0,000$ ), lo que indica una relación positiva, directa y estadísticamente significativa. Este valor es superior al reportado por Canaza (2023) pero menor que el encontrado por estudios en contextos con mayor acceso a formación tributaria. La coincidencia con ambos antecedentes radica en que un mayor nivel de cultura tributaria se traduce en una mejor disposición y capacidad para cumplir con las obligaciones formales, como la presentación de declaraciones, inscripción en el RUC y emisión de comprobantes. Sin embargo, las diferencias en magnitud del coeficiente pueden atribuirse a factores como la cobertura de programas educativos, el grado de informalidad del sector y la percepción de fiscalización por parte de la administración tributaria.

Por otra parte, con respecto al objetivo específico 2, el cual fue Identificar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024, donde el coeficiente de correlación de Spearman entre la variable Cultura Tributaria y la dimensión Obligaciones Sustanciales fue de 0,731, con un valor de significancia bilateral de 0,000, inferior al nivel de significancia de 0,05. Esto demuestra una relación positiva, directa y estadísticamente significativa, indicando que, a mayor nivel de cultura tributaria en los comerciantes del mercado San Pedro, mayor es el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales durante el año 2024.

En este sentido, según Tecsi (2023), en su investigación titulada “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en empresas de transportes de servicios turísticos en Cusco – 2022”, cuyo objetivo fue establecer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se concluyó que existía una relación directa y significativa entre ambas variables. El estudio destacó que una adecuada educación, orientación y conciencia sobre el sistema fiscal fomentan en las empresas un mayor compromiso para cumplir obligaciones sustanciales como el pago de tributos, evitando sanciones y fortaleciendo la responsabilidad empresarial.

Asimismo, Gamero (2023), en su estudio “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Valle Sagrado”, tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, encontrando una correlación de Spearman de 0,771 ( $p < 0,05$ ). En el análisis por dimensiones, las correlaciones más altas se registraron en aspectos vinculados a la conciencia y capacitación tributaria, los cuales están directamente relacionados con el cumplimiento de obligaciones sustanciales, como el pago oportuno de impuestos y la correcta determinación de tributos.

En la presente investigación, el coeficiente de Spearman para la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales fue de 0,731 ( $p = 0,000$ ), lo que evidencia una relación positiva, directa y estadísticamente significativa. Estos resultados concuerdan con los antecedentes, reforzando la idea de que un mayor nivel de cultura tributaria incide favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, al promover prácticas responsables como el cálculo exacto de impuestos y su pago puntual. La ligera diferencia con los resultados de Gamero podría explicarse por factores contextuales como el grado de capacitación recibida, el acceso a información tributaria y la percepción de fiscalización, mientras que la coincidencia general con ambos estudios confirma la relevancia de la educación fiscal como herramienta clave para incrementar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

## Conclusiones

A partir de los resultados arribados en la presente investigación, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Los resultados evidencian que la cultura tributaria se relaciona de manera positiva, directa y estadísticamente significativa con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024, alcanzando un coeficiente de correlación de Spearman de 0,705 y un valor de significancia de 0,000. Esto permite afirmar que el fortalecimiento de la cultura tributaria, expresada en conocimientos, actitudes, valores y creencias, favorece un mayor cumplimiento de las disposiciones fiscales. Sin embargo, el análisis de frecuencias revela que el 53,3 % de los encuestados califica su cultura tributaria como regular y un 34,5 % como mala, mientras que en el cumplimiento de obligaciones tributarias un 53,7 % lo evalúa como regular y un 19,5 % como malo o muy malo. Estas cifras demuestran que, pese a la existencia de una relación significativa, la mayoría de los comerciantes mantiene niveles intermedios o bajos en ambas variables, lo que evidencia la necesidad de implementar programas de educación y sensibilización tributaria que generen cambios sostenidos en la conducta fiscal.
2. En lo que respecta a las obligaciones formales, se determinó que la cultura tributaria presenta una relación positiva, directa y estadísticamente significativa, con un coeficiente de Spearman de 0,587 y un valor de significancia de 0,000. Este resultado confirma que el fortalecimiento de la cultura tributaria contribuye al adecuado cumplimiento de trámites como la inscripción en el RUC, la emisión de comprobantes de pago y la presentación de declaraciones. No obstante, el 44,9 % de los comerciantes percibe su cumplimiento formal como regular y un 30,6 % lo considera malo o muy malo, sumando un 75,6 % con

percepciones desfavorables o intermedias. Esta situación pone en evidencia la necesidad de reforzar la asistencia técnica y simplificar procedimientos administrativos, así como de promover campañas de capacitación permanente que reduzcan las barreras que dificultan el cumplimiento formal.

3. En relación con las obligaciones sustanciales, se constató que la cultura tributaria mantiene una relación positiva, directa y estadísticamente significativa, con un coeficiente de Spearman de 0,731 y un valor de significancia de 0,000. Esto indica que un mayor nivel de cultura tributaria incide favorablemente en el pago oportuno y correcto de tributos, elemento clave para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo local. Sin embargo, el análisis de frecuencias muestra que, aunque un 34,5 % de los comerciantes califica positivamente su cumplimiento sustancial y un 1,7 % lo valora como muy bueno, el 63,8 % restante presenta percepciones regulares o negativas. Este panorama refleja la existencia de una brecha significativa entre el conocimiento y la aplicación práctica de las obligaciones sustanciales, lo que demanda la implementación de estrategias focalizadas de capacitación, supervisión y acompañamiento que fortalezcan la responsabilidad tributaria y reduzcan los niveles de incumplimiento.

## Recomendaciones

1. implementar un programa de sensibilización tributaria dirigido a los comerciantes del mercado, orientado a informar de manera clara y práctica sobre los beneficios de la formalización, los tipos de regímenes tributarios y las obligaciones mínimas de cada uno. Esta propuesta puede incluir charlas con apoyo de SUNAT y la municipalidad, campañas informativas con lenguaje sencillo, módulos de orientación para inscripción al RUC, asistencia para elegir el régimen más conveniente y difusión de casos reales de comerciantes formalizados. La lógica de la propuesta se sostiene en que SUNAT promueve regímenes como el Nuevo RUS, RER, RMT y Régimen General para facilitar la incorporación progresiva de pequeños negocios a la formalidad.
2. Respecto a las obligaciones formales, es necesario implementar capacitaciones periódicas centradas en la inscripción en el RUC, la emisión de comprobantes de pago y la presentación oportuna de declaraciones, dado que una amplia mayoría de comerciantes las perciben de manera regular o negativa. Asimismo, se sugiere simplificar los procedimientos administrativos mediante el uso de plataformas digitales y asistencia técnica en el propio mercado, y promover convenios con la SUNAT y asociaciones de comerciantes para realizar jornadas de orientación y resolución de trámites en el mismo lugar de trabajo de los contribuyentes.
3. En relación con las obligaciones sustanciales, se plantea el diseño de campañas específicas orientadas a mejorar el pago correcto y oportuno de los tributos, complementadas con asesoría personalizada y herramientas como simuladores de cálculo de impuestos y recordatorios de vencimientos. Del mismo modo, se recomienda fomentar la supervisión y el acompañamiento permanente a través de alianzas estratégicas entre autoridades tributarias, gobiernos locales y

gremios de comerciantes, con el fin de elevar los porcentajes de cumplimiento positivo y reducir de manera sostenida los niveles de incumplimiento fiscal.

### **Bibliografía**

- Ayala Huallpa, O. W., & Cori Soto, H. F. (2020). La cultura tributaria y formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del centro comercial Mossuto, Arequipa-2018. *Universidad José Carlos Mariateguí*.
- Capuñay Santisteban, A. J. (2022). Cultura Tributaria y Formalización de Microempresas en el Distrito de Tucume. *Universidad Señor de Sipán*.
- DIRCETUR. (2022). Informe anual sobre el turismo en Cusco. *Dirección de Comercio Exterior y Turismo*.
- García, M. (2022). *La cultura tributaria como base para la recaudación y sostenimiento del país*.
- González, M. (2021). *Educación Fiscal y su Impacto en el Cumplimiento Tributario*. Lima: Editorial Jurídica Fiscal.
- González, M., & Martínez, L. (2021). *Formalización Empresarial y su Impacto en el Desarrollo Económico*. Lima: Editorial Jurídica y Económica.
- González, M., & Ramírez, J. (2021). Planeación estratégica en el sector hotelero de América Latina. *Turística*.
- Hernandez et. al. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Kotler, P., & Armstrong, G. (2008). *Fundamentos de Marketing 8va. edición*. Mexico: Pearson Educación.
- Llanos. (2021). *La gestión contable y su relación con la rentabilidad de la empresa Fercons Corporativo S.A., de la ciudad del Cusco, año 2020*. Lima: Universidad César Vallejo.
- López, A. (2022). Ética y Responsabilidad en el Cumplimiento Tributario. *Revista Internacional de Derecho Tributario*, 46-62.

- López, R., & Pérez, S. (2020). Organización empresarial y eficiencia operativa en hoteles. *Banco Interamericano de Desarrollo*.
- Malusin. (2022). *La gestión financiera y la rentabilidad de la empresa Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. PRODEGEL durante la pandemia*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Martínez, A., & Suárez, D. (2021). Sistemas de control financiero y su impacto en la rentabilidad hotelera. *Asociación de Hoteles de Latinoamérica*.
- Medina et al. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*. Puno: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú.
- Mendoza. (2022). *Gestión financiera y rentabilidad de las pymes del sector misceláneas del distrito especial turístico y cultural de Riohacha*. Riohacha: Universidad de la Guajira.
- Mendoza, J., & Lazo, R. (2020). Organización empresarial y eficiencia operativa en hoteles peruanos. *Instituto Nacional de Estadística e Informática*.
- MINCETUR. (2022). Informe anual sobre el turismo en Perú. *Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú*.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2024). Guía de la Formalización. *El Perú Primero*.
- Narvaez. (2023). *Estructura organizacional: Definición, beneficios y tipos*. QuestionPro Workforce.
- Noñunca Huamanchoque, Y., & Villagra Saico, M. (2019). Cultura tributaria y formalización tributaria en las micro y pequeñas empresas del mercado central Yauri, Provincia Espinar-Cusco. *Unviersidad Cesar Vallejo*.

- OIT. (2017). *La Formalización de las Empresas*. Ginebra: ILO Organización Internacional de Trabajo.
- Ortiz Raad, C. G. (2021). Cultura tributaria y formalización en el sector comercial. *Universidad Estatal Península de Santa Elena*.
- Paredes, M., & Salazar, D. (2021). Sistemas de control financiero y su impacto en la rentabilidad hotelera en Perú. *Cámara Nacional de Turismo del Perú*.
- Peña, P., & Núñez, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa. *Revista Hechos contables*, <https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/76>.
- Pérez. (2013). *Control de gestión empresarial*. Madrid: Business Marketing School.
- Pérez Collantes, D. M. (2018). Influencia de la Cultura Tributaria en la Formalización de los Comerciantes del Mercado 28 de Julio de Jaén. *Universidad Señor de Sipán*.
- Persomio. (2024). *Objetivos empresariales: ¿cuál es su importancia y cómo definirlos con éxito?* Personio SE & Co. KG.
- Pirela Espina, A. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias*. Colombia.
- Ramírez. (2021). *La gestión empresarial y su incidencia en la rentabilidad de la empresa agua de mesa Samuel EIRL Piura en el año 2019*. Lima: Universidad Autónoma del Perú.
- Ramírez, A., & Chávez, P. (2021). Planeación estratégica en el sector hotelero peruano. *Revista de Gestión Empresarial*, 33-48.
- Reategui, J. (2016). *La cultura tributaria: Valores, creencias y actitudes en la sociedad*. España.

- Risco Zamudio, R. (2021). La Cultura Tributaria y la Formalización de los Comerciantes del Mercado Modelo del Distrito de Huaral. *Universidad Nacional Jo'se Faustino Sánchez Carrión*.
- Romero. (2011). *La prueba chi-cuadrado o ji-cuadrado (X<sup>2</sup>)*. EPIINFO.
- Ruiz. (2019). *Alfa de Cronbach ( $\alpha$ ): qué es y cómo se usa en estadística*. PyM.
- Sánchez. (2023). *Las pruebas de normalidad*. Colombia: Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM).
- SUNAT. (2023). MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO. *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*.
- SUNAT. (2024). Cultura Tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de barranca. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociale*.
- Tintaya Orcocohurancca, R. (2016). a cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del Mercado Mayorista Vinocanchón en el Distrito de San Jerónimo, Cusco-2016. *Universidad Cesar Vallejo*.
- Tuapanta Dacto, J. V., Duque Vaca, M. A., & Mena Reinoso, A. P. (2017). Alfa de cronbach para validar un cuestionario de uso de tic en docentes universitarios . *Descubre*, 37-48.
- Valderrama. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Lima: San Marcos.

# **ANEXOS**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>MÉTODO E INSTRUMENTOS</b>
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>La cultura tributaria se relaciona de manera directa y positiva con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024.</p>	<p><b>Variable</b> -Variable Independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura tributaria</li> </ul> <p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• conocimiento tributario</li> <li>• valores tributarios</li> <li>• actitudes tributarias</li> <li>• creencias tributarias</li> </ul>	<p><b>Tipo:</b> Descriptivo - Correlacional</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental y de corte transversal</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Muestra:</b> 287 comerciantes</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>
<p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024?</p> <p>¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024?</p>	<p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Conocer cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024</p> <p>Identificar cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024</p>	<p><b>Hipótesis Específicos</b></p> <p>La cultura tributaria se relaciona de manera directa y positiva con las obligaciones formales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024</p> <p>La cultura tributaria se relaciona de manera directa y positiva con las obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado San Pedro, Cusco, 2024</p>	<p><b>Variable</b> -Variable Dependiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de las obligaciones tributarias</li> </ul> <p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones formales</li> <li>• Obligaciones sustanciales</li> </ul>	

## **CUESTIONARIO**

Estimado encuestado, el presente cuestionario tiene como objetivo recopilar información necesaria para el estudio: **“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SAN PEDRO, CUSCO, 2024”**

Instrucción: Marque con un aspa (X) donde corresponda de acuerdo a cada ítem, cabe resaltar que no existe respuesta correcta o incorrecta, por lo que se le pide que responda con toda sinceridad.

Finalmente, el presente cuestionario, se encuentra elaborado a partir de una escala de medición de Likert, donde 1 es la categoría de valoración más baja y 5 la categoría de valoración más alta.

### **DATOS GENERALES**

#### **1. Empresas:**

.....

#### **2. Años de funcionamiento de la actividad económica:**

- a) Menor a los 5 años
- b) De 5 a 10 años
- c) De 15 a 25 años
- d) De 25 a 40 años
- e) Mayores a 40 años

#### **3. Nivel de instrucción académica**

- a) Sin estudios
- b) Primaria completa
- c) Secundaria completa

- d) Superior técnico
- e) Superior Universitario

**4. Ingresos mensuales**

- a) Menor a 1025 soles
- b) De 1025 a 2500 soles
- c) De 2500 a 4000 soles
- d) De 4000 a 6000 soles
- e) Mayores a 6000 soles

**5. Cuantos Años de experiencia tiene Ud. en el rubro:**

- a) Menor a 5 años .....
- b) De 5 a 10 años .....
- c) De 10 a 15 años.....
- d) De 15 a 20 años.....
- e) De 20 a más años.....

**VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA**

ITEMS		Escala				
Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN 01: Conocimiento Tributario</b>		<b>MUY MALO</b>	<b>MALO</b>	<b>REGULAR</b>	<b>BUENO</b>	<b>MUY BUENO</b>
Conocimiento sobre la normativa tributaria vigente	1. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre las normas tributarias vigentes?					
	2. ¿Cómo considera usted su actualización respecto a cambios en la normativa tributaria?					
	3. ¿Cómo considera usted su comprensión de los artículos clave de la legislación tributaria?					

ITEMS		Escala				
Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
Identificación de los tipos de impuestos aplicables	4. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los impuestos que debe pagar como comerciante?					
	5. ¿Cómo considera usted su capacidad para diferenciar entre IGV, Renta u otros tributos?					
	6. ¿Cómo considera usted su familiaridad con los impuestos municipales?					
Conocimiento sobre incentivos fiscales o beneficios tributarios	7. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre beneficios tributarios aplicables a su negocio?					
	8. ¿Cómo considera usted la facilidad para identificar incentivos tributarios en su actividad comercial?					
	9. ¿Cómo considera usted su aprovechamiento de incentivos tributarios disponibles?					
Capacidad para distinguir entre diferentes regímenes tributarios	10. ¿Cómo considera usted su capacidad para distinguir entre régimen general y régimen especial?					
	11. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los requisitos de cada régimen tributario?					
	12. ¿Cómo considera usted su comprensión para elegir el régimen adecuado a su negocio?					
Conocimiento sobre las sanciones y multas tributarias	13. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre las sanciones por incumplimiento tributario?					
	14. ¿Cómo considera usted su capacidad para identificar los montos de multas tributarias?					
	15. ¿Cómo considera usted su conocimiento de las formas de evitar sanciones tributarias?					

ITEMS		Escala				
Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN 02: Valores tributarios</b>						
Percepción de la importancia del cumplimiento tributario	16. ¿Cómo considera usted la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?					
	17. ¿Cómo considera usted su compromiso con la cultura del cumplimiento tributario?					
	18. ¿Cómo considera usted el impacto del cumplimiento tributario en su negocio?					
Valoración de la transparencia en la declaración tributaria	19. ¿Cómo considera usted su nivel de transparencia al declarar sus ingresos?					
	20. ¿Cómo considera usted la honestidad al presentar sus declaraciones tributarias?					
	21. ¿Cómo considera usted su esfuerzo por reflejar fielmente sus actividades económicas?					
Compromiso con la justicia tributaria	22. ¿Cómo considera usted su compromiso con un sistema tributario justo?					
	23. ¿Cómo considera usted el cumplimiento tributario como un deber cívico?					
	24. ¿Cómo considera usted su rol en contribuir a la equidad tributaria?					
Responsabilidad social en el cumplimiento tributario	25. ¿Cómo considera usted su responsabilidad social en el cumplimiento de impuestos?					
	26. ¿Cómo considera usted el impacto social de su cumplimiento tributario?					
	27. ¿Cómo considera usted la contribución de su negocio al bienestar común mediante los impuestos?					

ITEMS		Escala				
Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN 03: Actitudes tributarias</b>						
Relación entre pago de impuestos y servicios públicos	28. ¿Cómo considera usted la relación entre el pago de impuestos y los servicios públicos que recibe?					
	29. ¿Cómo considera usted la utilidad del pago de impuestos para mejorar la infraestructura pública?					
	30. ¿Cómo considera usted el impacto del cumplimiento tributario en su comunidad?					
Actitud hacia la evasión fiscal	31. ¿Cómo considera usted su rechazo hacia prácticas de evasión fiscal?					
	32. ¿Cómo considera usted su disposición a denunciar actos de evasión fiscal?					
	33. ¿Cómo considera usted su compromiso con el pago justo de impuestos?					
Opinión sobre la complejidad del sistema tributario	34. ¿Cómo considera usted la facilidad del sistema tributario para su comprensión?					
	35. ¿Cómo considera usted su capacidad para entender los procedimientos tributarios?					
	36. ¿Cómo considera usted la claridad del sistema tributario peruano?					
Uso de los impuestos para el bien común	37. ¿Cómo considera usted el uso de los impuestos para el desarrollo social?					
	38. ¿Cómo considera usted la importancia de los impuestos en la lucha contra la pobreza?					
	39. ¿Cómo considera usted la relación entre su aporte					

ITEMS		Escala				
Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	tributario y el progreso del país?					
Disposición a mejorar su cumplimiento tributario	40. ¿Cómo considera usted su disposición a recibir capacitación tributaria?					
	41. ¿Cómo considera usted su interés por mejorar su cumplimiento fiscal?					
	42. ¿Cómo considera usted la importancia de estar al día en sus obligaciones tributarias?					
Actitud frente a auditorías y fiscalización	43. ¿Cómo considera usted su disposición a colaborar en una auditoría tributaria?					
	44. ¿Cómo considera usted su actitud frente a una fiscalización por parte de SUNAT?					
	45. ¿Cómo considera usted su preparación para afrontar una revisión tributaria?					
<b>DIMENSIÓN 04: Creencias tributarias</b>						
Legitimidad del sistema tributario	46. ¿Cómo considera usted la legitimidad del sistema tributario en el Perú?					
	47. ¿Cómo considera usted la equidad del sistema tributario vigente?					
	48. ¿Cómo considera usted la coherencia de las normas tributarias con la realidad nacional?					
Confianza en el uso de los impuestos por parte del Estado	49. ¿Cómo considera usted la transparencia del Estado en el uso de los tributos?					
	50. ¿Cómo considera usted su confianza en que los impuestos benefician al país?					

ITEMS		Escala				
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	51. ¿Cómo considera usted su percepción sobre el destino de los recursos tributarios?					
Impacto de los impuestos en el bienestar social	52. ¿Cómo considera usted el impacto de los impuestos en la educación y salud pública?					
	53. ¿Cómo considera usted el papel de los impuestos en la mejora del bienestar social?					
	54. ¿Cómo considera usted la justicia en la distribución de los recursos recaudados?					
Equidad del sistema tributario	55. ¿Cómo considera usted la equidad del sistema tributario en función del tamaño de los negocios?					
	56. ¿Cómo considera usted la carga tributaria en relación con sus ingresos?					
	57. ¿Cómo considera usted la equidad en el trato tributario entre grandes y pequeños comerciantes?					

## VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ITEMS		Escala				
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN 01: Obligaciones Formales</b>		<b>MUY MALO</b>	<b>MALO</b>	<b>REGULAR</b>	<b>BUENO</b>	<b>MUY BUENO</b>
Registro en el RUC	1. ¿Cómo considera usted la actualización de su registro en el RUC?					
	2. ¿Cómo considera usted la facilidad del trámite del RUC?					
	3. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre la					

ITEMS		Escala				
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	obligación de estar inscrito en el RUC?					
Emisión de comprobante de pago	4. ¿Cómo considera usted su cumplimiento en la emisión de comprobantes de pago?					
	5. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los tipos de comprobantes que debe emitir?					
	6. ¿Cómo considera usted la frecuencia con la que emite comprobantes por sus ventas?					
Libros contables	7. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los libros contables obligatorios?					
	8. ¿Cómo considera usted su cumplimiento con el registro contable de sus operaciones?					
	9. ¿Cómo considera usted la organización de su contabilidad?					
Presentación de declaraciones	10. ¿Cómo considera usted su cumplimiento en la presentación de declaraciones tributarias?					
	11. ¿Cómo considera usted su conocimiento de las fechas límite para declarar?					
	12. ¿Cómo considera usted la claridad del proceso de declaración?					
Actualización de datos en el RUC	13. ¿Cómo considera usted su cumplimiento con la actualización de datos en el RUC?					
	14. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre cuándo actualizar datos en SUNAT?					
	15. ¿Cómo considera usted la frecuencia con la que revisa su información registrada?					

ITEMS		Escala				
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN 02: Obligaciones Sustanciales</b>						
Pago oportuno	16. ¿Cómo considera usted su cumplimiento en el pago puntual de tributos?					
	17. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los plazos de pago?					
	18. ¿Cómo considera usted la organización de su negocio para cumplir con los pagos tributarios?					
Determinación correcta del tributo	19. ¿Cómo considera usted su conocimiento para calcular correctamente sus tributos?					
	20. ¿Cómo considera usted la exactitud con la que determina los impuestos a pagar?					
	21. ¿Cómo considera usted su habilidad para evitar errores en la declaración de tributos?					
Regularización de pagos atrasados	22. ¿Cómo considera usted su disposición a regularizar tributos no pagados a tiempo?					
	23. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre los mecanismos de regularización?					
	24. ¿Cómo considera usted la frecuencia con la que realiza regularizaciones tributarias?					
Existencia de fraccionamientos	25. ¿Cómo considera usted su conocimiento sobre el fraccionamiento de deudas tributarias?					
	26. ¿Cómo considera usted su disposición para acogerse a fraccionamientos si fuera necesario?					

ITEMS		Escala				
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	27. ¿Cómo considera usted su experiencia en el uso del fraccionamiento tributario?					
Cumplimiento de fiscalizaciones	28. ¿Cómo considera usted su actitud ante una fiscalización de SUNAT?					
	29. ¿Cómo considera usted su preparación documental para una revisión fiscal?					
	30. ¿Cómo considera usted su disposición a colaborar con los fiscalizadores?					